

NORBERTO PIÑERO

EN CHILE

LA CUESTIÓN DE LÍMITES

EL ARBITRAJE

LA PUNA DE ATACAMA

1897 - 1898

TOMO I

LIBRERÍA Y CASA EDITORA

DE

JESÚS MENÉNDEZ

FUNDADA EN 1906

B. DE IRIGOYEN, 186

BUENOS AIRES

1937

LA CUESTIÓN DE LÍMITES

NORBERTO PIÑERO

EN CHILE

LA CUESTIÓN DE LÍMITES

EL ARBITRAJE

LA PUNA DE ATACAMA

1897 - 1898

TOMO I

LIBRERIA Y CASA EDITORA

DE

JESÚS MENÉNDEZ

FUNDADA EN 1900

B. DE IRIGOYEN, 186

BUENOS AIRES

1937

COMPROBANTE DE DEPÓSITO

LA LEY

LA LEY DE MARCA

QUEDA HECHO
EL DEPÓSITO
QUE MARCA LA LEY

LA LEY

LA LEY DE MARCA

LA LEY

LA LEY

LA LEY

LA LEY

LA LEY DE MARCA

IMPRESA LÓPEZ - PERÚ 666 - BUENOS AIRES

LA LEY DE MARCA
LA LEY DE MARCA
LA LEY DE MARCA
LA LEY DE MARCA

Esta obra comprende tres partes. La primera contiene la exposición de los hechos producidos en 1897 y en 1898, mientras la Legación de la Argentina en Chile estuvo a mi cargo. La segunda las cartas confidenciales a los Presidentes, a los Ministros del Interior y de Relaciones Exteriores y a otras personas, y, sus respuestas. La tercera, los documentos oficiales.

Este volumen expone la primera parte.

CAPÍTULO I

NOMBRAMIENTO. — RECEPCION EN CHILE

En los primeros días de enero de 1897 recibí, en San Luis, donde desempeñaba el cargo de Interventor Nacional, una carta del Ministro de Relaciones Exteriores Dr. Alcorta. En ella, en nombre y por pedido especial del Presidente Dr. Uriburu, el Ministro me ofrecía la Legación de la República en Chile y me daba las razones en virtud de las cuales estimaba que debía aceptarla. El ofrecimiento me tomó de sorpresa. Mi primer inclinación fué excusarme. Pero, no podía hacerlo lisa y llanamente. Debía exponer los motivos que para ello tuviera. Entonces, y, cómo me hallase para terminar mi comisión en San Luis, agradecí al Ministro el honor y le manifesté que, antes de responder sobre el ofrecimiento, deseaba hablar con el Presidente y con él, por lo cual le rogaba que me permitiese diferir la contestación durante algunos días; empero, añadí, si esto no fuera posible, respondería inmediatamente excusándome. El Ministro accedió a mi pedido.

En Buenos Aires, el Presidente y el Ministro me expusieron razones ante las cuales debí ceder. Dada mi aceptación y hecho el nombramiento, el 15 de enero, preparé el viaje y partí en seguida.

El Gobierno de Chile se mostró deferente hacia la Argentina y su Gobierno, en la persona de su enviado diplomático. Lo hizo esperar en Las Cuevas por un alto funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores y por un coche especial, para conducirlo hasta la ciudad de Los Andes, desde donde seguiría en tren hasta Santiago. Acompañaba al funcionario chileno un redactor de "La Tarde", el señor Mariano Martínez. "La Tarde" era un diario militante, activo y ardoroso en materia internacional, especialmente, en las cuestiones entre Chile y la Argentina. — En el viaje, a través de la Cordillera, en un almuerzo que el empleado chileno me ofreció, en Juncal, dicho redactor se empeñó en entrevistarme y en que hiciera declaraciones sobre la cuestión de límites. Me rehusé absolutamente. Nada tenía que declarar acerca de ella. Hablamos de otras cosas, de asuntos económicos, de asuntos generales. Luego escribió una serie de artículos relativos al viaje, en los cuales expresaba que todo lo que yo había dicho, en punto a nuestros problemas internacionales, eran las siguientes palabras: *muchas gracias*, pronunciadas al agradecer el almuerzo del Juncal.

El 9 de febrero llegué a Santiago y el 15 fuí recibido oficialmente. Las palabras que pronuncié en el acto de la recepción, y la respuesta del Ministro de Relaciones Exteriores impresionaron favorablemente en la Argentina y en Chile. Expresé entonces que me inspiraría en el ejemplo de mis predecesores y propendería a mantener la concordia, a eliminar los obstáculos que se opusieran al deslinde de las fronteras y a resolver, por medios conciliatorios y armónicos, las disidencias y las cuestiones que se plantearan entre ambos países.

CAPÍTULO II

LA PUNA DE ATACAMA. — RECLAMACION RESPECTO DE UN MAPA. — INVITACION A BOLIVIA A CONCURRIR A LA DEMARCACION.

I

Mi primera gestión recayó sobre un incidente relativo a la Puna de Atacama. La tercera de las *Instrucciones*, que el Ministerio me comunicó, antes de partir, el 4 de febrero, dice textualmente: “El decreto expedido por el Gobierno de Chile, con fecha 29 ⁽¹⁾ de diciembre último, establece en su artículo 1º, que el mapa de Chile, de la región del norte, encargado al ingeniero San Román, debe comprender entre otros puntos *toda la Puna de Atacama*.”

“Como tal disposición importa desconocer los derechos que la República tiene legalmente adquiridos en sus tratados con Bolivia, único y legítimo propietario de ellos, cuando hizo la transferencia, el señor ministro solicitará explicaciones

(1) La fecha es 28 de diciembre de 1896.

claras y terminantes al respecto, comunicando el resultado a este Ministerio, para recibir en todo caso instrucciones especiales”.

Luego de reconocido, en mi carácter oficial, presenté, verbalmente, la reclamación. El Ministro Morla me declaró, ante todo, que creía concluido el incidente, pues antes de mi llegada a Chile se habían dado explicaciones al Secretario de la Legación, Sr. Blancas. Le observé que no; que no se juzgaban suficientes esas explicaciones, para quitar al decreto todo valor, en el deslinde de fronteras. Entonces “me expresó que el decreto había sido mal redactado; que el gobierno chileno, al dictarlo, sólo había querido aprovechar datos recogidos y trabajos realizados con anterioridad por el señor Francisco San Román, en un mapa destinado a fines escolares; que no se había propuesto crear un precedente, susceptible de ser invocado en nuestra cuestión de límites; que no pretendía con él establecer la soberanía o la jurisdicción de Chile sobre la Puna de Atacama, que es un territorio sometido a demarcación, con arreglo a los tratados; y que se dará orden al encargado de hacer el mapa para que señale, separadamente, en éste, la región de la Puna de Atacama y le ponga una leyenda que indique que la línea de demarcación de ese territorio será trazada de conformidad con lo prescripto en la base primera del acuerdo

del 17 de abril de 1896, celebrado entre los gobiernos argentino y chileno”.

Sintetizadas, en la forma precedente, las explicaciones, las sometí, por nota del 17 de febrero de 1897, al Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, a fin de que me expresara, antes de llevarlas a conocimiento del gobierno argentino, si había interpretado fielmente su pensamiento. El Ministro Morla ratificó, en todas sus partes, y, aun amplió, sus declaraciones, en nota fechada al día siguiente.

He aquí las notas. La mía expresaba textualmente:

“Santiago, 17 de febrero de 1897.

Señor Ministro (de Relaciones Exteriores de Chile).

“Con el propósito de evitar equivocaciones o errores, al transmitir a mi Gobierno las explicaciones de V. E. relativas al decreto del Exmo. Señor Presidente de esta República, fecha 28 de diciembre último, por el cual se ordena “el trazado completo del mapa de Chile en la región norte, abrazando las provincias de Atacama, Coquimbo, parte de Tarapacá y toda la Puna de Atacama”, — tengo el honor de someter al señor Ministro la síntesis que he hecho de esas explicaciones.

Dice así: “El señor Ministro de Relaciones Exte-

riores me manifestó que creía concluído el incidente con las explicaciones dadas al señor Blancas, y, cómo le significara que no eran bastantes, me expresó que el decreto había sido mal redactado, que el gobierno chileno al dictarlo sólo había querido aprovechar datos recogidos y trabajos realizados con anterioridad por el señor San Román, en un mapa destinado a fines escolares; que no se había propuesto crear un precedente susceptible de ser invocado en nuestra cuestión de límites; que no pretendía con él establecer la soberanía o la jurisdicción de Chile sobre la Puna de Atacama, que es un territorio sometido a demarcación con arreglo a los tratados; y que se dará orden al encargado de hacer el mapa para que señale separadamente en éste la región de la Puna de Atacama y le ponga una leyenda que indique que la línea de demarcación de ese territorio será trazada de *conformidad* con lo prescripto en la base 1ª del Acuerdo del 17 de abril de 1896, celebrado entre los gobiernos Argentino y Chileno”.

Solicito de V. E., antes de llevar las explicaciones al conocimiento de mi Gobierno, quiera expresarme si he interpretado fielmente su pensamiento.

Me es agradable saludar al señor Ministro y renovarle las seguridades de mi alta y distinguida consideración”.

(fdo.) N. PIÑERO.

La del Ministro Morla decía :

“Santiago, 18 de febrero de 1897.

Señor (Ministro Argentino en Chile).

“En contestación a la comunicación de V. S., fecha de ayer, tengo el honor de reiterar a V. S. lo que he tenido ya ocasión de expresarle verbalmente. El Supremo decreto de 28 de diciembre último, por el cual se comisiona al señor Ingeniero don Francisco J. San Román para que haga el trazado completo del mapa de Chile en la región del Norte, abrazando las Provincias de Atacama, Coquimbo, parte de Tarapacá y toda la Puna de Atacama no establece la soberanía y jurisdicción de Chile sobre la Puna de Atacama, como tampoco desprende del territorio chileno la parte de la Provincia de Tarapacá a que el decreto no hace referencia. La Puna de Atacama se halla comprendida sobre los paralelos 26° 52' y 45'' y 23°, latitudes a que se extenderán, en la Cordillera de los Andes, las operaciones de demarcación del límite entre Chile y la República Argentina en conformidad al tratado de 1881 y al protocolo de 1893, según lo estipulado en la base 1ª del acuerdo celebrado entre los gobiernos Argentino y Chileno en 17 de abril de 1896. No es posible, por consiguiente, considerar

el mencionado decreto y mi gobierno no lo considera, un precedente susceptible, de ser invocado en la cuestión de límites como un título a la soberanía sobre la Puna de Atacama, territorio sometido a demarcación con arreglo a los tratados.

“Puedo agregar ahora a V. S. en comprobación de lo que dejo expuesto, que el señor Ministro de Instrucción Pública me ha informado que con anterioridad a toda observación, dió orden al ingeniero encargado de trazar el mapa, que señalase en él la Puna de Atacama con la leyenda: “están por demarcarse los límites en esta región de acuerdo con los pactos chileno-argentinos”.

“Reitero a V. S. que el Supremo decreto de 28 de diciembre, tiene como lo expresa, por exclusivo objeto, ordenar el trazado de un mapa mural para uso de las escuelas, y que la circunstancia de haber hecho el señor San Román, encargado de la obra, trabajos anteriores considerables en las Provincias mineras de Atacama y Coquimbo, en parte de Tarapacá y en toda la Puna de Atacama, es lo que ha motivado la mención de esas regiones hecha en el decreto.

“Tengo el honor de ser de V. S. con sentimientos de alta y distinguida consideración.

Atento y seguro servidor.

(fdo.) *C. Morla Vicuña*”.

Para entregarme la contestación, el señor Ministro de Relaciones Exteriores, me invitó a una entrevista. En ésta, me significó que su nota ratificaba y exponía, en términos más explícitos aún, las explicaciones verbales. No dudé de ello. Luego agregó familiarmente “yo no creía que este asunto o incidente se iba a protocolizar, pues si lo hubiera creído me habría abotonado, porque yo también sé abotonarme”. Respondí, en el mismo tono, que ésto no habría procedido, en el caso, como lo revelaba el hecho o el texto de su nota.

El Poder Ejecutivo de la Argentina encontró bastantes las explicaciones, me autorizó a cerrar el incidente y aprobó mi conducta. (1).

(1) Notas de la Legación al Ministro de R. E. de Chile y al de R. E. de la Argentina y del Ministro de R. E. de Chile al Ministro Plenipotenciario Argentino del 17, 18, 20 y 23 y 18 de febrero respectivamente, y telegramas cifrados de la Legación al Ministro de R. E. de la Argentina y vice-versa del 18 y 23 de febrero. *Cuestiones entre la Rep. Argentina y Chile*, T. I, págs. 1 a 9. (Manuscritos).

II

Al propio tiempo que del interior, me ocupé de otro punto relativo a la Puna. Por el acuerdo del 17 de abril de 1896, (base primera) se estableció que las operaciones de demarcación, que se ejecutaban de conformidad con los tratados de 1881 y 1893, se extenderían, en la Cordillera de los Andes, hasta el paralelo 23° de latitud austral y que la línea divisoria entre este paralelo y el 26°, 52', 45'' debería trazarse por los gobiernos de la Argentina y de Chile, con la concurrencia del gobierno de Bolivia, que sería solicitado al efecto. Invitado este Gobierno, por aquéllos, a concurrir, el 24 de diciembre de 1896, contestó formulando algunas preguntas respecto del carácter que investiría. Se hallaba pendiente la respuesta a Bolivia cuando fui nombrado Ministro. De ahí que, en las *Instrucciones*, se me encomendara ponerme de acuerdo con el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, relativamente a esa respuesta. (*Instrucción IV*). Para ello debería tener presente la base enunciada del acuerdo del 17 de abril y sus antecedentes y los tratados entre la Argentina y Bolivia, que la motivaron.

En la primera entrevista que celebramos sobre

el punto, el 16 de febrero, el señor Morla Vicuña y yo, convinimos en que él proyectara la contestación, que examinaríamos luego, en otra entrevista. Por inconvenientes del señor Morla, la nueva conferencia no tuvo lugar el día designado ni los inmediatos posteriores. Entonces redacté yo mismo la parte substancial de la respuesta y la sometí a aquél. Después de convenir la parte puramente de forma o de solemnidad diplomática y algún agregado de fondo, quedó todo concluído. El 3 de marzo, elevé a nuestro Ministerio de R. E. copia del proyecto de nota común, que debería trasmitirse a los agentes diplomáticos argentino y chileno en Sucre, para que éstos, a su vez, la presentasen al Gobierno de Bolivia. (1).

He aquí el proyecto:

“Señor (Ministro Argentino o Chileno en Sucre):

Se ha recibido en este Departamento copia de la contestación dada a V. S. por el señor Ministro de R. E. de Bolivia, en nombre de su Gobierno, a la invitación que en términos idénticos y por el órgano de sus respectivas legaciones en Sucre le dirigieron, simultáneamente, los Gobiernos de la República Argentina y de Chile, para concurrir con ellos al trazo de la línea divisoria de estos dos

(1) V. Telegramas, notas y cartas insertos en copias, en *Cuestiones entre la Rep. Argentina y Chile*, tomo I, (manuscritos).

países entre el paralelo 23° y el paralelo 26°, 52' 45'' de latitud austral, en conformidad del acuerdo celebrado en 17 de abril último por los Gobiernos de Buenos Aires y Santiago.

“En respuesta a aquella nota se servirá V. S. comunicar lo siguiente al señor Ministro de R. E. de Bolivia:

“He llevado a conocimiento de mi Gobierno la nota de V. E. del 24 de diciembre último, en la cual manifiesta la buena voluntad de su Gobierno para prestar a los de Chile y la Argentina todo el contingente de sus esfuerzos, a fin de facilitar el trazo de la línea divisoria de estas dos Naciones entre el paralelo 23° y el 26°, 52', 45'' de latitud austral; y expresa, al propio tiempo, que, ni el estudio del acuerdo de 17 de abril de 1896 y de los antecedentes con él relacionados, ni la lectura de los despachos dirigidos por los gobiernos que los celebraron al de Bolivia, permiten a éste formarse concepto claro del papel que se le ha designado en las labores de demarcación”.

“Con el propósito de formarse tal concepto, V. E. después de declarar que su Gobierno no se halla directamente interesado en la realización del Acuerdo del 17 de abril de 1896, formula las siguientes cuestiones:

“¿La intervención del Gobierno de Bolivia será continua o se limitará sólo a los casos de diver-

gencia entre los Gobiernos de la República Argentina y de Chile?

“¿Cuál será el valor de los juicios del Gobierno de Bolivia, en el último caso?

“¿Si su acción fuese permanente y conjunta con la de los Gobiernos que la solicitan, ejercería tan solo buenos oficios, para propender a un amigable avenimiento, o tendrían sus declaraciones cierto carácter decisivo?

“Termina la nota de V. E. exponiendo que el esclarecimiento de las dudas anteriores es indispensable para que se verifique el concurso que se ha solicitado de su gobierno.

“Mi Gobierno me encarga que exprese a V. E., que, al estipular la base 1ª del Acuerdo del 17 de abril de 1896, los Gobiernos Argentino y Chileno tuvieron presentes los tratados anteriores, tanto los celebrados entre sí como los convenidos por cada uno de ellos con el de Bolivia.

“En virtud de las disposiciones de los tratados estipulados por Bolivia con la Argentina y con Chile, respectivamente, estas dos Naciones confinan en la Cordillera de los Andes desde el paralelo 26°, 52', 45'' hasta el paralelo 23° de latitud austral.

“En vista de esto, los Gobiernos Argentino y Chileno, en la base 1ª del Acuerdo mencionado, han convenido dar intervención al de Bolivia en las ope-

raciones de demarcación a que se refiere dicha base. Las prescripciones de los tratados aludidos explican y establecen la razón y el carácter del concurso que se ha querido atribuir a Bolivia, en aquellas operaciones.

“Ese concurso, si es aceptado, será continuo, permanente y conjunto con el de los Gobiernos Chileno y Argentino.

“El Gobierno de Bolivia no intervendrá en calidad de árbitro o de amigable componedor. Su presencia no tendrá otro objeto que establecer su reconocimiento del trazado fiel y correcto de la línea de frontera entre la República Argentina y Chile, desde el paralelo 26°, 52', 45" hasta el paralelo 23° de latitud austral.

“La circunstancia de no hallarse, según la nota que contesto, directamente interesado el Gobierno de V. E. en la realización del Acuerdo del 17 de abril de 1896 y de ir su concurrencia a la demarcación forzosamente acompañada de costos pecuniarios y de participación en delicados trabajos técnicos, mueve al Gobierno (Argentino o Chileno) a no insistir con especial empeño, en recabar del Exmo. Gobierno de Bolivia que acepte la solicitud que, por su parte, le ha dirigido.

“La ausencia de los representantes de Bolivia de las operaciones de la demarcación, no eximirá, sin embargo, al Gobierno (Argentino o Chileno)

del deber de cortesía y deferencia de comunicar oportunamente al Gobierno Boliviano los resultados de dichas operaciones de demarcación”.

Los párrafos finales, desde el que empieza con estas palabras: “las circunstancias de no hallarse, según la nota que contesto, directamente interesado el gobierno de V. E. etc.”, — fueron propuestos por el señor Morla Vicuña. Por mi parte, no atribuía importancia a la concurrencia de Bolivia y así lo expresé oficialmente a nuestro Ministro de Relaciones Exteriores (1). Sin duda, un concurso no definido e indefinible, dependiente de la buena voluntad de aquella nación, que no consistiría en el de arbitrador ni en el de antiguo señor de la Puna de Atacama, que la entrega al nuevo soberano, — a nada práctico conduciría.

En esos momentos circulaban rumores o alarmas, contrarios a la marcha regular de las cuestiones internacionales. Los comuniqué al Gobierno Argentino por telegrama y por cartas, y le envié varios recortes de diarios donde aparecieron. Le afirmaba que carecían de fundamento. El Gobierno de Chile se creyó en el caso de adoptar alguna medida o hacer alguna declaración, para disipar-

(1) Nota de la Legación, del 3 de marzo, y carta confidencial, etc.

los. En la carta confidencial, que el 2 de marzo dirigí a nuestro Ministro Alcorta, le decía:

“En la conferencia, que he tenido hoy con el Ministro Morla Vicuña, éste me leyó el escrito que había redactado para publicar en el diario oficial. En ese escrito se desautorizaba punto por punto los rumores publicados y se expresaba que el pedido del señor Presidente de la República y del señor Ministro de Relaciones Exteriores al diario “La Tarde” había sido el siguiente: que no publicara el artículo que tenía preparado, cuyas pruebas presentó a aquellos funcionarios, porque las afirmaciones en él contenidas eran inexactas. Era entendido que nada debía publicar. Llevado al acuerdo de Ministros, el escrito a que aludo, prevaleció la idea de desautorizar, en conjunto y completamente, las alarmantes publicaciones.

“Según el señor Morla, los autores de la alarma se han servido de la apariencia de ciertos hechos, para forjarla: esos hechos son las repetidas sesiones secretas, celebradas por las Cámaras Legislativas, para tratar de protocolos referentes a indemnizaciones por perjuicios irrogados durante la guerra civil; el sometimiento al Congreso de los últimos protocolos con Bolivia, los cuales no han sido aprobados; los nombramientos de enviados diplomáticos; algunas conferencias con

el Ministro boliviano, y las que sucesivamente ha tenido conmigo”.

El Ministro Morla se empeñó en disipar cualquiera contrariedad que las publicaciones pudiesen habernos producido. Los rumores se disiparon, en un corto intervalo. Pero, con otros pretextos, por otros motivos y con otros aspectos, no tardarían en presentarse. La producción de alarmas, alrededor de las cuestiones internacionales, era periódica, habitual, diré así. Parece que había quienes las cultivaban especialmente.

El gobierno argentino demoró excesivamente su respuesta sobre el proyecto de nota. No obstante haberla pedido reiteradamente, no me fué enviada hasta mediados de septiembre. Por ella se aceptaba la nota proyectada, con excepción de los dos últimos párrafos, propuestos por el Ministro Morla Vicuña, que se eliminaban.

Tan pronto como recibí la contestación me acerqué al Ministro de Relaciones Exteriores y le signifiqué que el proyecto de nota estaba aceptado, con la eliminación de los dos últimos párrafos y que esperaba se sirviera indicarme la fecha en que, a su juicio, debería ser enviado a los agentes diplomáticos en Sucre, de la Argentina y de Chile.

El Ministro de Relaciones Exteriores no era ya el señor Morla Vicuña; era entonces el señor Rai-

mundo Silva Cruz, nombrado días antes. El señor Silva Cruz me manifestó que no conocía el asunto, que se informaría de él y de sus antecedentes y me contestaría. Muchas veces le requerí, infructuosamente, la respuesta. Casi siempre se excusaba con la misma razón: la de que necesitaba conocer bien el punto, desde su origen, e imponerse, al propio tiempo, de todos los negocios internacionales. Su demora, añadía, no debía extrañarme en vista de la muy larga que había sufrido la nota ante el gobierno argentino. En algún momento me expresó que la circunstancia de tener que firmar una nota cuya redacción había sido arreglada por otro Ministro, lo obligaba a ser más prolijo en el estudio de la cuestión, antes de expedirse.

Por mi parte, le objetaba que el caso era de una simplicidad extrema; que se reducía a cumplir un trámite: a acordar el instante de dirigir una nota ya redactada y a enviarla efectivamente a su destino; que, para ello, no era menester traer a cuenta los antecedentes de la cláusula primera del convenio del 17 de abril de 1896; y que urgía dar a Bolivia la contestación pendiente, para aprovechar, en el Norte, la temporada de trabajos que iba a empezar luego.

Desde la segunda entrevista, mi impresión fué que sus razones eran excusas para dejar correr el

tiempo y aplazar indefinidamente la contestación a Bolivia.

Así lo comuniqué al gobierno argentino, oficial y confidencialmente, al trasmitirle la noticia de los rumores que circulaban en aquellos días respecto de los asuntos internacionales. En carta fechada el 29 de septiembre de 1897 decía al Ministro de Relaciones Exteriores que, después de despachada la del 25 del mismo mes, había tenido conocimiento del origen de los rumores. — “Un diputado al Congreso (1), añadía, con un pretexto cualquiera, se presentó a visitarme y a explorarme. Para lograr lo que deseaba le fué menester informarme de lo que se corría... Por toda respuesta, me limité a agradecerle sus informes y a expresarle que, según ellos, el gobierno chileno estaba en vía de suscitarme alguna dificultad, de lo cual quedaba advertido. Me observó que sus referencias no se prestaban a esta apreciación, porque si bien me había hablado de lo que se susurraba, en los círculos oficiales, él no investía carácter alguno y nuestra conversación había recaído accidentalmente sobre lo de los rumores, así como pudo recaer sobre cualquier otro asunto.

“¿En qué han consistido los rumores?... En que ha surgido una desinteligencia o se ha produ-

(1) El señor Cernelio Saavedra.

cido cierta tirantez en las relaciones diplomáticas entre la República Argentina y Chile, a causa de alguna exigencia de nuestra parte o de haberse descubierto la existencia de un pacto secreto entre la Argentina y Bolivia o Perú...”

“Tengo la certidumbre de que el rumor reconoce por origen alguna conversación del Ministro de Relaciones Exteriores, posterior a las entrevistas celebradas conmigo respecto del proyecto de nota que se dirigirá a Bolivia. Aunque este funcionario nada me ha observado, la demora en expedirse, la poca seguridad y la desconfianza que ha revelado al abordar el asunto, el hecho de querer penetrarse de los antecedentes y una serie de indicios, que no sería fácil referir, me persuaden de ello...” (1). Más tarde supe que el Ministro Chileno en Buenos Aires, señor J. Walker Martínez, había escrito a su gobierno incitándolo a prevenirse, a armarse, porque, a su juicio, los propósitos de la Argentina no eran pacíficos, pues la inteligencia o la alianza de ésta con Bolivia era evidente.

Además, se meditaba entonces, por el señor Silva Cruz y por sus amigos, un cambio de rumbo en la política internacional con Bolivia y con el Perú. Las murmuraciones y las críticas contra el señor

(1) *Cartas al Ministro de Relaciones Exteriores*. Cuaderno I, carta del 29 de septiembre de 1897.

Morla Vicuña, las reservas y el silencio del señor Silva Cruz, algunas publicaciones hechas por correligionarios políticos del nuevo Ministro y otros indicios, lo revelaban así. En carta fechada el 6 de octubre hice conocer estas sospechas a nuestra Cancillería.

Por la otra parte, "La Tarde", publicó, con alguna supresión, según lo dijo, bajo el título de REVELACIONES (1º de noviembre de 1897) el escrito sobre la Puna y los *enredos* internacionales, que, merced a la influencia del gobierno, detuvo, o se abstuvo de publicar, en febrero. De esa suerte, las últimas alarmas se ligaban a las anteriores; emanaban, sin duda, de motivos análogos o idénticos; y algunos de sus agentes debían ser comunes. Se produjo entonces un largo debate, por la prensa, entre varios hombres públicos, sobre los asuntos del Pacífico, Taena y Arica, las negociaciones entre Chile y Bolivia, la Puna de Atacama, etc. Tomaron parte en la discusión los señores L. Barros Borgoño, Gonzalo Bulnes, Juan E. Tocornal, F. Valdés Vergara y otros. El objetivo o el propósito definido de casi todos esos escritores fué negar que el asunto de la Puna fuese una cuestión concluída, por la cesión de Bolivia a la Argentina. Algunos, como el señor Gonzalo Bulnes, afirmaron que era un territorio chileno; y entendían, a pesar de la claridad de los textos, salvo el

señor Valdés Vergara, que aquella cuestión era susceptible de arbitraje, como todas las demás. El señor Valdés Vergara, en dos artículos aparecidos en "El Heraldo" de Valparaíso (20 y 24 de noviembre) reconoció nuestro derecho.

Convencido íntimamente de que mis esfuerzos serían estériles y de que no había otro temperamento que el de exigir la contestación en términos perentorios o abandonar las gestiones, pues el nuevo ministro estaba resuelto a desviar las cosas de la dirección que hasta ese momento habían llevado, dirigí una nota al gobierno argentino, el 23 de noviembre, comunicándole el estado del asunto. — En ella le resumía los empeños hechos para obtener la respuesta, las excusas del Ministro Silva Cruz, los fundamentos alegados por mí a fin de que se me contestara, dentro de un breve plazo, — mis vistas sobre las causas de la demora, etc.; y concluía solicitando que me dijese si, no obstante haber planteado la cuestión en términos categóricos y netos, las promesas recibidas y el tiempo transcurrido, debía aún reclamar la respuesta y en qué términos o suspender de hecho la gestión.

Por oficio de 9 de diciembre me manifestó el Ministro Alcorta que no se consideraba oportuno que requiriese, en forma perentoria, la contestación del Gobierno de Chile y que debía limitarme a gestionarla cuando tuviera oportunidad de ha-

blar con el Ministro de Relaciones Exteriores. Con ésto, puede decirse que concluyó la tramitación del caso, pues posteriormente apenas hablé de él una vez, por incidencia y sin insistir, con el jefe de la Cancillería Chilena. (1).

El asunto carecía en realidad de importancia, porque la concurrencia de Bolivia a la demarcación de la Puna de Atacama, como he dicho más arriba, a nada práctico conduciría. Por otra parte, Chile reconocía a la Argentina la soberanía sobre este territorio y estaba dispuesto a entregarlo o dejarlo libre con los límites que siempre había tenido mientras perteneció a Bolivia.

(1) *Cuestiones entre la República Argentina y Chile*, I, págs. 144 y siguientes. Notas de la Legación al Ministro de Relaciones Exteriores argentino y de éste a aquélla, del 23 de noviembre y del 9 de diciembre de 1897; telegrama cifrado de la Legación, del 28 de diciembre.

CAPÍTULO III

EL CONVENIO DEL 1º DE MAYO DE 1897, PARA APRESURAR LOS TRABAJOS DE DEMARCACION. — LO SUBSCRIBIERON LOS PERITOS.

I

La principal de mis *instrucciones* rezaba textualmente:...

“El protocolo Matte-Quirno Costa de 6 de septiembre de 1895, sin alterar el espíritu ni la letra de los tratados, buscó la continuación de las operaciones, estableciendo que las dificultades que se presentaran a las comisiones demarcadoras, se dejarían de lado, para ser consideradas y resueltas en conjunto por los peritos, o por los gobiernos respectivos, si aquéllos no consiguieran efectuarlas”.

“Lo convenido en este protocolo ha quedado subsistente como regla de la demarcación, no obstante lo establecido en el acuerdo de 17 de abril; y, su cumplimiento, que está librado a los peritos, servirá para impedir que se pueda provocar la constitución del juicio arbitral sobre cualquier inci-

dente aisladamente considerado, cualquiera que sea su importancia en lo sucesivo.

“Sin embargo el Señor Presidente de la República considera que la ejecución de ese protocolo no sería bastante para evitar toda perturbación y conseguir una pronta y eficaz solución de las cuestiones que puedan presentarse siguiendo la demarcación con los procedimientos observados hasta ahora; y recomienda al Señor Ministro que apoye decididamente toda solución que, por medio de los peritos o directamente con el Gobierno de Chile, se formule con las siguientes ideas:

“1ª. Estudio general de toda la línea de demarcación por las comisiones mixtas, levantando de común acuerdo el plano de toda la Cordillera de los Andes, dentro de la cual debe correr la línea de demarcación o línea divisoria de los territorios de ambos países, con arreglo a los tratados. Las subcomisiones al levantar los planos respetarán los hitos definitivamente colocados y no determinarán punto alguno en que se deban colocar hitos provisionales, como lo hacen actualmente.

“Este levantamiento de planos deberá quedar concluído en 1898, y, para este objeto, se aumentará el personal de las subcomisiones, con el número de individuos que se considere necesario.

“2ª. Levantado el plano general se someterá a los peritos, los que, en vista de los hechos que se

comprendan en él, determinarán los puntos en que deban ser colocados los hitos definitivos, solucionando en conjunto todas las dificultades; y, si no pudieran llegar a ponerse de acuerdo, será el momento de que intervengan los gobiernos a fin de conseguirlo.

“Será entendido que ninguna dificultad se tendrá por resuelta, si no se resolvieran todas las que se hubieran presentado, para buscar por este medio una solución completa, o provocar por el arbitraje la resolución de todas ellas, sean favorables o adversas, respectivamente.

“El señor Morla Vicuña, actual Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, tiene conocimiento del medio indicado y estaba de acuerdo con él durante su permanencia en esta República, animado del deseo de dar solución rápida, justa y equitativa a la demarcación, — todo lo que el señor Ministro tendrá presente para determinar sus procedimientos”.

Para cumplir estas instrucciones debía, pues, gestionar la celebración de un arreglo, directo, entre los gobiernos, o indirecto, entre los peritos, por el cual se estableciesen los medios de conducir rápidamente las operaciones en el terreno, de manera que el estudio completo y el levantamiento de los planos de la Cordillera, en los puntos aún no conocidos, se realizaran en las temporadas

del 97 y del 98. Con los datos, así recogidos, la cuestión de límites, sería resuelta definitivamente, por los peritos o por los gobiernos, en el curso del año 98; o, en el caso de ser imposible un avenimiento, se fijarían taxativamente las disidencias que deberían someterse al árbitro.

Tan luego como fuí reconocido en el carácter de representante argentino ante este país, traté el asunto con el Ministro de Relaciones Exteriores, señor Morla Vicuña. Aunque éste, en las diferentes ocasiones en que hablamos del punto, convino en los beneficios que el acuerdo reportaría a ambas naciones y se mostró dispuesto a cooperar a su conclusión, nada se estipuló en el primer momento, porque hubo inconvenientes de parte del Gobierno Chileno.

En un telegrama del 19 de febrero y en cartas confidenciales del 24 del mismo mes y del 18 de marzo de 1897, referí a nuestro Ministro de Relaciones Exteriores las entrevistas con el señor Morla, relativas al caso, y le expuse las causas de la resistencia pasiva que, por entonces, se oponían al arreglo. Así transecurrieron próximamente dos meses.

En la segunda quincena de abril, el Ministro Morla y yo conferenciamos nuevamente sobre la cuestión.

En nota del 23 de dicho mes transmití a nues-

tro Ministro de Relaciones Exteriores el resultado de la entrevista, celebrada el día precedente con el de Chile. En la nota decía al Ministro Alcorta:

“Expresé al Ministro (Morla Vicuña) la ventaja que habrá en adoptar respecto de esa idea una resolución definitiva, en pro o en contra de su realización. Me contestó que, en su sentir, los trabajos y estudios de las subcomisiones mixtas de límites se encaminaban, en cierto modo, hacia ese fin; y que no creía conveniente, para llegar a él, subscribir otro convenio o protocolo, por los debates que podría suscitar y por la ingerencia directa o indirecta que en el asunto deberían tomar los Congresos. Le observé entonces que, sin necesidad de firmar nuevos convenios o protocolos, cuyas ventajas no percibía, se podría acordar y fijar el medio de convertir en una realidad el propósito de que hablábamos, de conformidad con las cláusulas de los tratados vigentes.

“Después de un breve examen del punto, coincidimos en que, para realizar la idea enunciada, era menester aumentar el número de las subcomisiones mixtas, y para ésto convinimos:

“1º. En que el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile consultara, con el señor perito de este país, y el que subscribe con el señor perito argentino, sobre el número de subcomisiones o ayudantes que sería necesario crear, por cada parte,

para que conjuntamente con las que ya existen puedan verificar la exploración completa de la Cordillera y levantar los planos de la misma, antes de fenecer la próxima temporada de trabajos. Se consultará también a los señores peritos los parajes desde los cuales principiarán sus estudios los nuevos ayudantes.

“2º Determinado que sea el número de ayudantes o subcomisiones a crear, por los peritos de común acuerdo, se comunicará a los gobiernos para que procedan a hacer los nombramientos.

“He hablado con el señor Moreno respecto de los puntos que anteceden. Tan luego como me suministre los datos necesarios, conferenciaré otra vez con el señor Ministro de Relaciones Exteriores, llevaré adelante el asunto, de acuerdo con las instrucciones de V. E. y trataré de apresurar su conclusión, para que el nombramiento de los nuevos ayudantes, se efectúe con la anticipación requerida”.

Conferencié luego, nuevamente, con el señor Morla Vicuña. Al fin, coincidimos en que el medio de conseguir el objetivo anhelado sería, en verdad, aumentar el número de las subcomisiones mixtas, en la cantidad que fuere necesaria; en que las subcomisiones no interrumpieran el estudio del terreno, cualesquiera que fueren sus divergencias; y en que el acuerdo podría ser firmado por los pe-

ritos. Convinimos también en que cada cual recabara informes del respectivo perito, sobre el aumento de las subcomisiones o ayudantes. Hecho ésto, nos entrevistamos de nuevo; después se vieron los peritos mismos.

Posteriormente, para fijar la fecha en que éstos se reunirían, a fin de redactar y firmar el acta del acuerdo, el señor Moreno, perito argentino, y yo visitamos al señor Barros Arana, perito chileno. Se designó al efecto, el 1º de mayo. Antes de esta fecha, me ocupé con el perito argentino de esbozar las cláusulas en que debería concretarse el convenio ya arreglado. En el día indicado, los peritos se vieron y subscribieron el acta por el cual resolvían pedir el aumento de las subcomisiones demarcadoras, para acelerar los trabajos en el terreno.

Los gobiernos, que habían sido propiamente los autores y los gestores del acuerdo, decretaron el aumento sin demora. De esta suerte, la tarea de la demarcación iba a ser encaminada más rápidamente hacia su término. (1).

El 4 de mayo, en una carta confidencial, confirmé al Ministro Alcorta todo el proceso del asunto y

(1) En las notas y telegramas de la Legación al Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina del 23, 27 y 30 de abril y 2 de mayo, carta confidencial del 4 de mayo y notas del 30 de abril y 10 de mayo del Ministerio a la Legación, se hallan los detalles del asunto. (V. el libro *Cuestiones entre la Rep. Argentina y Chile*, I, pág. 117 y siguientes; y *Cuaderno I de Cartas*).

le signifiqué que “el acta no se labró en los términos que el doctor Moreno y yo arreglamos. Nosotros proyectamos que se dijera de una manera asertiva y con toda seguridad, que los peritos solicitarían el aumento de las subcomisiones de límites para colocarse, merced a los estudios, exploraciones, etc. que se verificasen, en situación de resolver sobre la línea de frontera antes de finalizar o al finalizar la próxima estación de trabajos. En vez de esta forma asertiva y firme, los peritos han adoptado la que Ud. conoce. El Dr Moreno me ha expresado que admitió la enmienda en la redacción, cediendo a objeciones del asesor técnico del perito chileno y porque, en realidad, con ella no se alteraba la esencia de las cosas. El cambio de algunas expresiones, motivado por dificultades u observaciones sugeridas por el señor Bertrand, importa en verdad muy poco, siempre que se crée las nuevas subcomisiones y se imprima luego a los trabajos en el terreno todo el impulso indispensable para recorrer toda la Cordillera antes de mayo del 98. Si así fuera, lo que dependerá en su máxima parte de nuestros funcionarios demarcadores, se habría conseguido el resultado apetecido, en la época oportuna”.

Creí entonces, así como había creído antes y siempre, que era necesario ejercer actos de pose-

sión y dominio en nuestros valles y territorios del Sur, situados al oriente del encadenamiento principal de los Andes. Ello se obtendría mediante el fomento de la población en esos parajes. Sería ésta una obra de civilización. Expresé de nuevo mi pensamiento, en aquel instante, a nuestro Ministro de Relaciones Exteriores. En la carta del 4 de mayo le dije: "Nos hemos puesto en camino de determinar la línea limítrofe dentro del término de un año; y es preciso que nos coloquemos en condiciones de defender eficazmente nuestro derecho, cualesquiera que sean las eventualidades que se presenten. Para ello, es de primordial importancia ocupar y poblar los territorios aludidos. De este modo tendremos la seguridad de no fracasar, aun en el caso de que para resolver algunas divergencias fuera menester recurrir al árbitro".

Mientras los ayudantes operaran en la Cordillera, los peritos no podrían ocuparse de determinar la línea fronteriza, por lo que se produciría forzosamente un período de suspensión en los trámites del litigio de límites.

El señor Moreno tenía el propósito de permanecer con su familia en Santiago, durante el invierno, luego de efectuar un viaje rápido a Buenos Aires. Pero, la muerte de su compañera lo obligó a regresar a la Argentina, a principios de junio, en una situación en extremo penosa. Esta des-

gracia tuvo una honda repercusión y revistió en Santiago las proporciones de un duelo público.

La tranquilidad en las relaciones argentino-chilenas era completa, en esos instantes. Los recelos que despertó el nombramiento del señor Moreno se habían disipado, y un ambiente de verdadera simpatía rodeaba entonces, en Chile, el nombre de nuestro perito. Era general la creencia de que con él se allanarían satisfactoriamente todas las dificultades de la demarcación. Sus seguridades, de que todo se arreglaría, habían inspirado confianza a los hombres públicos chilenos. De ahí el deseo unánime de que regresara a reanudar las tareas periciales. Se habría mirado con pesar su retiro del cargo (1).

(1) El Señor Moreno, en los primeros momentos de su duelo, había dejado entrever la probabilidad de que abandonara la pericia.

CAPÍTULO IV

PROBLEMAS FINANCIEROS. — EL SALITRE. — VARIACIONES EN LA POLÍTICA INTERNA. — LA CUESTION DEL PACIFICO. — SU REPERCUSION EN LA DE LIMITES ENTRE ARGENTINA Y CHILE.

I

En los primeros días de julio la Cámara de Diputados chilena resolvió discutir de nuevo un proyecto de reformas a la Tarifa de Aduana, debatido ya en el período legislativo precedente. En el proyecto se imponía un gravamen a la introducción del ganado extranjero.

Era ésta una cuestión importante, que afectaba a la Argentina, de donde procedía la mayor parte, ya que no todo, el ganado introducido en Chile. Para evitar que el impuesto se sancionara, promoví desde luego las gestiones que creí procedentes. Pedí autorización al gobierno argentino para negociar un tratado de comercio, la que me fué otorgada. Requerí del mismo gobierno los datos necesarios e inicié, ante la Cancillería Chilena, los procedimientos que debían conducirnos al fin.

Pero, todos mis esfuerzos fueron infructuosos. Los hombres de gobierno, los miembros del parlamento, los industriales y los comerciantes, en general, estaban dominados por la idea de la protección a las industrias nacionales. Los que escapaban a la regla eran pocos. El proyecto de reforma a la tarifa aduanera fué, pues, sancionado y el impuesto a la internación del ganado extranjero quedó establecido.

En el informe que, respecto de la ley, dirigí a nuestro gobierno, le decía: “la tendencia y los propósitos que han inspirado y movido la reforma han sido francamente proteccionistas. Los dictámenes de las comisiones legislativas y la palabra de los miembros de las cámaras, que han intervenido en el debate de la ley, han mostrado que la idea de protección a las industrias del país animaba y empujaba la reforma...” “Con fines igualmente proteccionistas, se ha creado el impuesto al ganado argentino. En este caso, sin embargo, la protección no ha sido el único móvil de la reforma. Se ha querido también, y así se ha declarado explícitamente en el Congreso, colocar a Chile, mediante ese impuesto, en situación de negociar un tratado de comercio, con ventaja para ciertos productos suyos”.

“Sobre ello decía, en la Cámara de Diputados, el miembro informante de la Comisión que dicta-

minó acerca del proyecto: “Pero hay en este asunto otro punto de vista acaso más importante. Sólo gravando la internación de artículos argentinos podríamos colocarnos, respecto de aquel país, en condiciones de igualdad, que nos permitieran llegar a algún tratado comercial beneficioso para ambos. Mientras la situación sea beneficiosa para ellos y perjudicial para nosotros, no es probable que quieran cambiarla”.

“El artículo para el que se desea, con todo empeño, asegurar el mercado argentino, es, principalmente, el vino chileno. Se ha creído y se cree que la imposición de derechos a nuestros ganados podrá conducir a la obtención de ventajas especiales en favor de los vinos de Chile. Al pensar de esta manera no se tiene en cuenta la enorme diferencia que existe entre la situación de uno y otro artículo, relativamente a las necesidades que de él hay en el país adonde se exporta o se exportaría; no se tiene presente que la República Argentina es una nación productora de vinos; y a la cual le conviene más comprar a Europa que a Chile, la parte de esta mercadería que necesita pedir al extranjero. No se tiene presente tampoco que Chile es un país escasamente productor de ganados, al que le es indispensable introducir éstos, en cantidad elevada, para atender las exigencias de sus consumos...”

“Como un argumento de importancia, en pro del

impuesto, se ha hecho valer las cifras de la estadística comercial y se ha observado que el valor de las importaciones de la República Argentina a Chile supera enormemente al de las exportaciones de éste a aquél país y que no hay, por lo tanto, compensación o equilibrio entre el monto de lo que se envía de una parte a la otra.

“Las precedentes consideraciones respecto de la distinta condición de los vinos y de los ganados bastarían para desvanecer el argumento basado en los números estadísticos, si fuera admisible y si algún valor tuviera. Debo añadir, no obstante, que las cifras de los documentos estadísticos, tanto argentinos como chilenos, no expresan exactamente la verdad, en cuanto al comercio entre uno y otro país...”. “Al Sur, el intercambio es bastante activo, entre ambos países y ese intercambio no es, en manera alguna cifrado, ni en su conjunto ni en sus detalles. Un ejemplo. La “Estadística Comercial de Chile”, correspondiente al año 1893, expresa que el valor de las exportaciones de productos chilenos, destinados a la República Argentina, ascendió en dicho año a \$ 163.892. Empero, según informaciones que he recogido, el monto de la exportación hacia allá, por el solo boquete de Villa Rica, fué, durante el mencionado año 93, de \$ 509.820 y el de la importación hacia acá, de pesos 430.439 próximamente.

“Datos dignos de ser atendidos me permiten afirmar que en los años sucesivos (al 93) el intercambio por el boquete citado y por otros puntos del Sur, en vez de disminuir, ha aumentado” (1).

Las cuestiones financieras, la relativa a las tarifas y la ley dictada respecto de éstas, se hallaban influidas por el estado económico. Así debía suceder forzosamente. El problema del salitre, la *crisis del salitre*, preocupaba a todos. El salitre bajaba. Era necesario detener el descenso y propender al alza de su valor, por la propaganda y por todos los medios susceptibles de conducirlo al mayor consumo. Para ello, el gobierno votó sumas importantes. Mandó entregar, por ejemplo, a la Asociación Salitrera la cantidad de 20.000 libras esterlinas. Por otra parte, se difundía en la prensa y fuera de ella, la idea de que en lo sucesivo sería menester considerar las entradas provenientes del salitre, que constituían el mayor recurso fiscal, como recursos extraordinarios. Se opinaba que era necesario arreglar la hacienda pública de suerte que fuera posible prescindir de ese recurso, para cubrir las expensas ordinarias de la administración, expuesto a desaparecer un día u otro.

En los momentos en que dirigía a nuestro gobierno el informe sobre las tarifas, no era posible

(1) *Cuestiones entre la R. Argentina y Chile*, I, págs. 47 y siguientes.

negociar tratado alguno de comercio. La intranquilidad internacional había reaparecido y las alarmas sucedían a las alarmas, en Chile.

II

En agosto se produjo una crisis ministerial, que debía comprender a todo el ministerio. Empero, después de algunos días de incertidumbres y de trámites, la crisis se redujo, momentáneamente, al retiro de dos ministros. El señor Morla Vicuña continuó al frente de las Relaciones Exteriores. Las vacilaciones de la política interna, los cambios y la vida precaria de los ministerios, sugirieron la conveniencia de independizar, diré así, el Ministerio de Relaciones Exteriores, para no exponer estas relaciones al juego incierto de los partidos y a los vaivenes de aquella política interna. La medida, en su aplicación inmediata, favorecía la permanencia, en el ministerio, del señor Morla Vicuña, a quien se le crearía una situación cómoda, libre de la presión y del influjo de los partidos. Ello armonizaba con el propósito constante, en aquel país, de conservar la unidad y la continuidad en la dirección y el gobierno de las cuestiones internacionales. Apenas es menester insinuarlo, sería punto menos que imposible abstraer a un hombre político, aun-

que se hallara a cargo de las Relaciones Exteriores, de la influencia y de las perturbaciones de la política interior. El Ministro Morla no duraría largo tiempo en su cargo. Tenía los días contados.

La crisis ministerial iniciada en agosto, y no resuelta en rigor entonces, se reprodujo en los primeros días de septiembre, y concluyó con un cambio total del Ministerio y una nueva combinación entre los partidos liberales, de distintas denominaciones, y el partido conservador. El Ministerio de Relaciones Exteriores fué confiado al señor Raimundo Silva Cruz, perteneciente al partido balmacedista o liberal democrático. Hubo un cambio de matiz en la política. La unidad de propósitos y de plan en la política externa preocupaba siempre. Por eso, las distintas cuestiones internacionales se ligaban de alguna suerte entre sí, repercutían las unas en las otras. Así, la del Pacífico influía en la manera de conducir la de límites con la Argentina. La que se seguía, en ese instante, respecto de Perú y de Bolivia, en los asuntos del Norte, era en el fondo la misma de antes.

Se perseveraba en satisfacer y halagar a Bolivia, mediante la concesión de una parte de territorio y de un puerto en la costa del Pacífico. Pero ello no se cumpliría por la devolución de un fragmento del antiguo litoral boliviano, sino en perjuicio del Perú, por una especie de separación de Tacna y

Arica. El Ministro peruano señor Melitón Porras, con quien conversé detenidamente en esos días, me expresó que la situación hacia su patria no había mejorado absolutamente, pues el problema de Tacna y Arica se mantenía en toda su integridad. Las negociaciones, para resolverlo, según entendía, se reanudarían de inmediato en Lima; y, aunque ignoraba las instrucciones del representante chileno, señor Santa Cruz, no vacilaba en afirmar que éste perseguiría un arreglo directo, que evitara el plebiscito, y, merced al cual se cediera a Chile parte de dichas provincias. Añadió que el Gobierno del Perú se hallaba resuelto a no consentir en el cercenamiento de Tacna y Arica, que esperaba recuperar íntegramente, más adelante; — hacía de ello cuestión de amor propio y de amor patrio. A su juicio, su Gobierno no variaría y rechazaría cualquier convenio que propusiere el agente diplomático chileno. Insistió reiteradamente en que el plan de Chile era no realizar el plebiscito, porque sería vencido; y, en cambio, desesperar y fatigar al Perú, hasta obtener una fracción de tierra que le permitiera satisfacer sus compromisos hacia Bolivia.

En suma, el problema del Pacífico era un nudo; y nadie podría prever cómo se desataría. Mientras se resolvía, era prudente, por nuestra parte, no desatender su condición actual “y no olvidar

— así se lo expresaba al Ministro Alcorta en carta del 14 de agosto — que Chile continúa halagando a Bolivia con la promesa de darle alguna salida al Pacífico, a costa de su antiguo aliado. Pienso también, como Vd., — añadía, — que el asunto de la Puna no ofrecerá dificultad. Bolivia mantendrá sus compromisos hacia nosotros y se prestará a hacerlos efectivos, siempre que nos mostremos en todos los instantes firmes y resueltos a exigir el reconocimiento de nuestro derecho y a no admitir los temperamentos dilatorios. De otro modo volverá a esa política doble, incierta, equívoca, de dos faces, que le es habitual, y a la que algunos denominan hábil”.

No referiré aquí otros asuntos de que hube de ocuparme. Ellos se hallan expuestos en las cartas y en los telegramas y notas dirigidas a nuestro Ministro de Relaciones Exteriores.

CAPÍTULO V

TRABAJOS EN EL TERRENO PARA PREPARAR LA DEMARCACION. — ESTUDIO DEL GEOGRAFO DOCTOR JUAN STEFFEN. — ESTUDIO DE LAS SUBCOMISIONES DE LIMITES, EN LA CORDILLERA. — INCIDENTES. — EL PERITO ARGENTINO EN BUENOS AIRES. — SU LIBRO "APUNTES PRELIMINARES SOBRE UNA EXCURSION A LOS TERRITORIOS DEL NEUQUEN, RIO NEGRO, CHUBUT Y SANTA CRUZ".

I

Los trabajos de la Cordillera, para preparar el deslinde, seguían practicándose.

En el mes de junio el Ministro de Alemania me expresó que el geógrafo doctor Juan Steffen, jefe de la Comisión exploradora del río Ayssen, estaba muy reconocido a las atenciones y ayuda que una de las comisiones científicas argentinas, le había prestado, mientras desempeñaba su tarea. En el curso de la conversación le manifesté el deseo de hablar con el doctor Steffen y recabarle los datos, sobre sus trabajos, que creyera prudente suministrarme. Me contestó el señor Ministro, que era también el deseo de aquél, quien me haría una visita.

Así sucedió. En la entrevista, me relató algunos puntos interesantes de su expedición y se declaró satisfecho del éxito obtenido. Le pregunté qué resultado creía haber conseguido, relativamente a la contienda de límites entre la Argentina y Chile. Me respondió que en la región del Ayssen, en toda la región explorada por él, al sur del Lago Fontana, y en otras partes, el *divortium aquarum* continental se produce fuera de la Cordillera de los Andes, en plena pampa, — fuera aún de lomadas o hinchazones de tierra, como las existentes que separan las aguas interoceánicas del Palena. Y me ofreció informarme sobre lo que se le solicitara. Los datos del doctor Steffen ratifican los del ingeniero Ezcurra y otros exploradores argentinos o no argentinos, en punto al *divortium aquarum* entre los paralelos 42° y 46° de latitud austral.

La información del doctor Steffen me movió a insistir una vez más en la necesidad de que el Gobierno argentino consagre una atención continua a todo lo referente a la ocupación, población y gobierno de los territorios del Sud, situados al este de la cadena principal de los Andes. “Si ejercemos, dije al Ministro Alcorta, nuestra soberanía sobre las comarcas que nos pertenecen, con firmeza y con resolución, y si de la misma manera apartamos o desechamos las controversias respecto de esas comarcas, me parece que Chile se verá preci-

sado, al fin, a reconocer y respetar completa e íntegramente nuestro derecho”.

Por otra parte, el doctor Steffen me contó que algunos chilenos, alemanes o hijos de los colonos alemanes de Ozorno, tienen un *boliche* al sur de Nahuel-Huapí, en territorio argentino; que abrían un camino entre el sitio donde se halla ese *boliche* y Puerto Montt; y que el Gobierno chileno fomentaba la facción de dicho camino. Agregó, que al Norte de Nahuel Huapí, que era la parte más feraz y mejor, existían colonos norteamericanos e ingleses. Por último, me significó que desearía obtener algunos de los hechos u observaciones cumplidas por la comisión argentina de Von Plate, para completar los suyos y establecer si, realmente, el brazo oriental del Ayssen nace en el Lago Buenos Aires. Le respondí que, a mi juicio, nada obstaría a su deseo y que escribiría a Buenos Aires a fin de complacerlo; y escribí, al efecto, al Dr. Alcorta.

II

En aquellos días, el estado económico y las dificultades del tesoro preocupaban a una parte de la opinión pública. La situación económica empeoraba visiblemente. Más que crisis había pobreza. La mayoría de las dificultades que se sentían en Chile

dimanaban de la manera de ser y de las condiciones substanciales inherentes al país. La vida normal de la comunidad, de las clases media e inferior, es aquí estrecha, limitada, pobre casi siempre. No existe riqueza industrial en la acepción amplia del término. Por eso, las alternativas o perturbaciones en cualquiera manifestación de la actividad repercuten con fuerza en las otras.

III

He dicho antes que en junio regresó a Buenos Aires el perito señor Moreno. Durante su permanencia en esta ciudad arregló y publicó su libro sobre la exploración a la región cordillerana de los territorios del Neuquén, Chubut y otros (1), preparada y dirigida por él anteriormente, en virtud de un encargo del Gobierno nacional. Ese libro no contenía nada que alterara o innovara la posición de nuestro país en la cuestión de límites. Lo que la Argentina entendía ser su derecho y cómo y por dónde, a su juicio, se debía trazar la línea de frontera, era sabido, en Chile, por la palabra de sus diversos peritos y de sus representan-

(1) El título del libro es: *Apuntes preliminares sobre una excursión a los territorios del Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz.*

tes diplomáticos, por sus documentos oficiales, por las publicaciones de sus geógrafos o exploradores y, aún, por los escritos de su prensa diaria. No se necesitaba declararlo nuevamente. Sin embargo, el libro hirió las susceptibilidades chilenas y rozó las creencias y las ilusiones que se habían formado y se alimentaban, en Santiago, respecto del perito Moreno. Los primeros que se apoderaron de la obra y la denunciaron, por la prensa, como una revelación de las pretensiones exageradas, y hasta agresivas, de la Argentina, fueron los alarmistas. La idea y el sentimiento, de que el libro constituía un hecho grave e importaba una especie de manifestación oficial, abiertamente contraria a los intereses y a los derechos de Chile, se esparcieron y se afirmaron rápidamente. Todos, hasta los más altos funcionarios del Estado, participaron de ellos. La agitación y las alarmas internacionales, que se habían insinuado en Chile, desde fines de septiembre, con motivo de algún hecho poco importante y del debate periodístico sobre la cuestión del Norte, entre las repúblicas del Pacífico, continuaron desde entonces sucediéndose, creciendo siempre, alimentándose hasta de los menores incidentes, cada día más intensas e inquietantes. El ambiente, antes favorable al señor Moreno, se transformó pronto en un ambiente completamente contrario a él. Algunos diarios llegaron a las ma-

yores inconveniencias en su propaganda contra nuestro perito. Seguramente el libro no respondía a ningún propósito, desde el punto de vista del litigio internacional; y no se explica, y menos se justifica, cómo y por qué el Gobierno argentino consintió en su publicación. Se debió prever que la obra no aportaría el menor beneficio y podría perturbar las relaciones internacionales, aunque nada hubiera en ella, y, precisamente, porque nada había, en punto a las aspiraciones argentinas, que fuese una novedad. Jamás libro alguno ha costado más caro, a un país o a dos países, en dinero, en intranquilidad, en preocupaciones, en adquisiciones de elementos bélicos, en paralizaciones o fracasos mercantiles e industriales y en hombres distraídos del trabajo y conducidos a los cuarteles, que lo que costó, indirectamente, aquel libro.

A fines de noviembre, próximamente en los días en que apareció su obra, el Sr. Moreno salió de Buenos Aires en dirección a Magallanes, donde se proponía visitar la subcomisión de límites argentina que operaba en el paralelo de 52º, para trasladarse en seguida a Chile. Llegó a Santiago en enero del corriente año 1898. Una parte de la prensa lo recibió hostilmente, con anuncios, que no se cumplieron, de manifestaciones populares adversas; la otra parte, guardó silencio o se limitó a dar la noticia de su arribo. Los hombres públicos se

mostraron con él fríos y distantes. Nadie lo visitó, a no ser el Sr. Barros Arana, en su calidad de perito. Algunas personas, como el Sr. Presidente y el Sr. Morla Vicuña, no le contestaron los telegramas de saludos, que les había dirigido desde el camino. Parecía que todos se sentían lastimados por su publicación. La acogida que se le hacía le marcaba esta regla de conducta bien simple, que, desde luego, le indiqué: ocuparse pura y exclusivamente de las funciones de su cargo, abstenerse en absoluto de declaraciones y medir y cuidar sus palabras en todo caso y en todo momento.

No obstante, se prestó a reportajes hasta de los diarios que más agriamente lo había tratado, como "La Tarde", y procuró explicar el alcance de su libro, lo que se había propuesto conseguir al publicarlo, cómo por él no se prejuzgaba nada ni se afectaba los derechos de las partes en la cuestión de límites. Lo propio intentó en conversaciones privadas. Fué otro error, pues con ello sólo consiguió brindar nuevos elementos a la censura y a la propaganda alarmista.

Algunas horas después de su llegada, me anunció que muy luego partiría para la Puna de Atacama, a inspeccionar los trabajos de la subcomisión que operaba en aquella comarca. Pero, enseguida cambió de dictamen y me expresó que creía preferible dirigirse a Buenos Aires, para pasar

a la Patagonia y visitar a las subcomisiones de reciente creación, encargadas de explorar y estudiar las regiones de la Cordillera enteramente desconocidas todavía. Le observé entonces que probablemente se le harían manifestaciones en la Argentina, en respuesta a los ataques que le dirigía la prensa chilena; que era prudente prevenir esas manifestaciones, no dando ocasión a ellas; y que, a mi juicio, debía consultar al Ministerio respecto de su viaje.

No tardó en decidirse y en comunicarme su resolución de partir inmediatamente para Buenos Aires. Le hice notar que su viaje repentino suscitaría recelos y contribuiría a inquietar más los ánimos; y le indiqué la conveniencia de que lo aplazara, por breves días, a fin de que pudiera ser anunciado anticipadamente. Me contestó que no tenía tiempo que perder y que ya había transmitido telegráficamente, al Ministerio, el aviso de su partida inmediata. Además, se abstuvo de hacer la consulta mencionada más arriba.

Ocurrió lo previsto. Su salida precipitada y rodeada de cierto misterio produjo excitación en Santiago y en Valparaíso, donde circularon con rapidez diferentes rumores. En Buenos Aires, dió motivo a censuras contra nuestra Cancillería, por no haberla evitado.

En mi carta confidencial del 30 de enero, di-

je al Ministro Dr. Alcorta: “En los instantes mismos de la partida de Moreno, se cumplía lo que anuncié a Ud., como muy probable, en la carta escrita horas antes. Los rumores sensacionales y las falsedades de enorme volumen rodaban rápidamente por la ciudad, saltaban a Valparaíso, excitaban a las gentes, ponían en funciones el telégrafo y el teléfono y hacían descender los valores bursátiles... Ciertamente, Moreno no ha elegido bien el momento de su viaje, lo ha hecho con alguna precipitación y lo ha rodeado de cierto misterio, respecto de lo cual le signifiqué mi desaprobación.” (1).

Sin duda, una demora de tres o cuatro días y el anuncio anticipado del viaje habrían sido suficientes para prevenir esos efectos y en nada habrían afectado el plan del perito. En Mendoza y en Buenos Aires, éste fué objeto de manifestaciones públicas de simpatía, que importaban una especie de desagravio contra la hostilidad que se le había hecho sentir en Chile.

En febrero partió de Buenos Aires hacia el Sur. Su excursión se prolongó hasta mayo. Durante ella atravesó la Patagonia, desde la latitud del

(1) CARTAS DE CHILE. *Cartas al Ministro de Relaciones Exteriores*. Cuaderno II.

Río Santa Cruz, más o menos, hasta Puerto Montt; e hizo, entre otras cosas, excavar una zanja en las márgenes del río Fénix, para demostrar prácticamente la inestabilidad del *divortium aquarum* continental. He ahí, un nuevo e incomprensible error de procedimiento. Si, como se sostenía en publicaciones escritas o sugeridas por el Sr. Moreno, la ciencia había establecido ya que el *divortium aquarum* es, o puede ser, inestable, a veces, era superfluo probarlo por un hecho que sería mal interpretado y originaría nuevas incidencias. Cabalmente sucedió lo peor. El hecho sólo sirvió para agravar los enconos y las preveniciones levantadas contra él, suscitó en Chile, una reprobación general, sugirió extrañas conjeturas e imputaciones ofensivas sobre el propósito a que respondía, y dió lugar a un pedido de explicaciones, por parte del Ministro chileno acreditado ante nuestro Gobierno. Conviene hacer constar aquí que la labor de las subcomisiones, organizadas en cumplimiento del convenio pericial del 1º de mayo del 97, así como la de todo el personal argentino distribuído en las regiones del Sur, ha sido grande y fecunda en la temporada de 1897 a 1898.

Mientras las subcomisiones operaban en la Cordillera, el ambiente internacional continuaba caldeándose; la polémica periodística, sostenida a través de los Andes, proseguía con ardor, las movi-

lizaciones y los preparativos militares, a uno y otro lado, se llevaban adelante activamente; la animosidad contra nuestro perito seguía creciendo en Chile, alimentada por diversas causas y alcanzaba su punto culminante.

CAPÍTULO VI

EL PERITO ARGENTINO EN SANTIAGO, EN MAYO DE 1898. — MANIFESTACIONES HOSTILES A SU LLEGADA. — RECLAMACION DIPLOMATICA. — PROPOSITO DEL PERITO DE TRASLADARSE A BUENOS AIRES. — MI OPOSICION. — RESOLUCION AL RESPECTO DE NUESTRO PRESIDENTE. — LA REUNION DEL 14 DE MAYO EN LA MONEDA.

I

En los primeros días de mayo se anunció, en Santiago, el próximo arribo del señor Moreno. Al conocerse esta noticia, los diarios, que dirigían la propaganda bélica, redoblaron sus ataques contra aquél e incitaron al pueblo a hacerle una manifestación hostil, a su llegada. La incitación produjo su efecto, aunque no en la extensión anhelada por sus autores. El perito arribó en la noche del 7 de mayo. Un grupo de pueblo, reunido en la estación del ferrocarril, le recibió con silbidos, mueras, gritos de protesta; y arrojó algunas piedras al coche en que se retiraba conmigo. Inmediatamente de producido el hecho, reclamé de él ante La Moneda. La reclamación fué atendida sin de-

mora, pues en la misma noche del 7 se me dieron las amplias explicaciones requeridas.

En los telegramas dirigidos al Ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina y en las notas cambiadas entre la Legación y la Cancillería chilena, del 7, 8 y 9 de mayo, se hallan relatados el hecho y sus incidencias.

He aquí los documentos:

(Telegrama) “Santiago, mayo 7|898. Al Ministro de R. Exteriores. Buenos Aires. Of. Acaba de llegar el Perito Moreno. En la Estación del Ferro Carril, un grupo de pueblo le ha hecho una manifestación hostil. Los alborotadores han gritado mueras en contra del Dr. Moreno y de la República Argentina, han silbado y hasta han arrojado piedras al carruaje en que aquél se alejaba conmigo. La numerosa policía, que había concurrido para evitar el desorden, no ha sabido contenerlo. Inmediatamente de dejar al Sr. Perito, he conferenciado con el señor Ministro del Interior, en ausencia del de Relaciones Exteriores. Le he expuesto el hecho y le he manifestado que, en nombre de mi Gobierno, exigía que el de Chile reprobara enérgicamente lo sucedido; que se persiguiera y reprimiera, con toda severidad, y sin dilación, a los autores del acto; y que se me diera plenas y amplias satisfacciones por la ofensa. El Sr. Ministro

del Interior ha deplorado lo ocurrido; me ha contestado que se atenderá completamente mi reclamo; y que, en seguida, hablaría de este desgraciado asunto con el Sr. Presidente. Añadió que, en vista de las incitaciones de algunos diarios, hoy por la mañana, había llamado al Intendente de la Provincia y al Subprefecto de Policía para ordenarles que adoptasen todas las medidas necesarias a fin de impedir la manifestación hostil. Quedó de verme después de conferenciar con el Sr. Presidente. Transmitiré más tarde lo que me comunique. Saludo a V. E. — *N. Piñero*''.

Aparte de lo relatado en mi telegrama, para concluir el incidente, el Ministro del Interior me ofreció una carta confidencial, en la que me confirmaría sus explicaciones. No la acepté, porque se trataba de un asunto que no podía ni debía ser resuelto confidencialmente. Le agregué que, si para considerarlo y concluirlo con la celeridad que las circunstancias requerían, era menester que yo viera al Sr. Presidente lo haría en seguida, a cuyo efecto solicitaba a éste, por su intermedio, se sirviera acordarme una audiencia.

Muy luego el Sr. Ministro me escribió lo que sigue: "El Presidente lo espera; y si Ud. puede venir se lo agradeceré. Comunicándole yo su deseo de verlo se levantó de la cama con este objeto". Me

trasladé en el acto a La Moneda. Terminada la entrevista con el Presidente, cuya relación se halla en el telegrama que transcribo en seguida, regresé a la Legación y esperé. Poco antes de media noche, el Ministro Walker Martínez me dirigió una esquila en la que me decía: “Mi amigo distinguido. No cierre su puerta, porque en algunos minutos más estaré con Ud.”.

En el telegrama del 8 de mayo, aludido recién, decía a nuestro Ministro de Relaciones Exteriores: “. . . Conferencié con el Sr. Presidente. Este se expresó en el mismo sentido que el Sr. Ministro del Interior, deploró y condenó lo ocurrido, declaró que se ordenaría, sin demora, persèguir a los autores del hecho, y me dijo que, si yo tenía noticia de algún funcionario policial o de otra índole, que hubiese faltado a su deber, se lo indicara para exonerarlo, en el acto, del cargo. Pedí al Sr. Presidente que se me comunicase por nota las explicaciones verbales que se me habían dado, ⁽¹⁾ me contestó que reuniría en seguida al Ministerio, para someterle el asunto y que, concluída la reunión, se me

(1) Cuando le pedí que se me transmitieran por nota las explicaciones, el Presidente me ofreció una carta confidencial y amistosa del Sr. Carlos Walker Martínez, Ministro del Interior. La misma que éste me había ofrecido antes, en la entrevista con él. Le observé que no podía aceptarla, que las satisfacciones debían ser oficiales y explícitas, pues de otra suerte no serían eficaces. Entonces me significó que reuniría al Ministerio. Este detalle, así como algunos otros, fué omitido en el telegrama que transcribo.

enviaría la respuesta. Dos horas después los Sres. Ministros del Interior y de Justicia (a cargo, para el caso, del Ministerio de Relaciones Exteriores) me presentaron la siguiente nota:

“Santiago 7 de mayo de 1898. Señor: La noticia que V. S. acaba de transmitir verbalmente a este Gobierno sobre el deplorable incidente ocurrido esta noche en la Plazuela de los Ferro-Carriles a la llegada del Sr. Perito, Don Francisco P. Moreno, ha causado penosa impresión al Exmo. Señor Presidente de la República y en su nombre me apresuro a manifestar a V. S. sus sentimientos de condenación; y no dudo los aprecie en lo que valen, en homenaje al respeto debido a la persona de V. S., a la Nación que representa y a sus funcionarios públicos”. (1).

“Inmediatamente el Exmo. Señor Presidente hizo llamar al Señor Intendente de la Provincia y a los Jefes de la Policía para investigar los detalles de este deplorable suceso, y ellos le han

(1) Este párrafo concluía así: “...en homenaje al respeto debido a la persona de V. S. y a la Nación que representa”. Se omitía pues, toda alusión al perito, contra quien se había producido el hecho. La omisión no era casual. Observé el punto a los Señores Ministros y les pedí que se agregara algunas palabras relativas al funcionario agraviado. Después de un breve examen del punto, aceptaron substituir las líneas transcritas por estas otras: “en homenaje al respeto debido a la persona de V. S., a la Nación que representa y a sus funcionarios públicos”.

manifestado que emplearon oportunamente y desde el primer momento, la fuerza para dispersar los grupos que se formaron en la Plazuela de los Ferro-Carriles, cumpliendo así instrucciones que habían recibido del Señor Ministro del Interior, en la mañana de hoy”.

“El Exmo. Señor Presidente ha ordenado que las autoridades provoquen, ante la justicia ordinaria, la correspondiente investigación”.

“Excusado me parece agregar que el Gobierno secundará eficazmente la acción de la justicia. En esta actitud encontrará V. S., la amistosa reparación que me anticipo a presentar a V. S. en cumplimiento del deber que me impone la cortesía internacional y el mantenimiento de las cordiales relaciones que ligan a nuestros países”.

“Me complazco en aprovechar esta ocasión para ofrecer a V. S. las seguridades de mi alta y distinguida consideración”.

“En ausencia del Señor Ministro de R. E. A. Orrego Luco.

Al Sr. D. Norberto Piñero E. E. y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina”.

“He manifestado a los Señores Ministros que no contestaré la nota anterior, ni las explicaciones verbales, antes de recibir instrucciones de V. E. al respecto. Saludo a V. E. — N. Piñero”.

“Buenos Aires, 8 de mayo de 1898.

Ministro Argentino — Santiago.

“Recibidos sus dos telegramas de anoche y hoy ; queda aprobada la conducta de V. E. y puede dar por terminado el incidente. — A Alcorta”. (1).

En vista de este despacho, contesté la nota transcrita antes y dí por concluído el incidente.

II

En el trayecto de la estación a la casa donde debía alojarse, el perito me expresó que en seguida, sin detenerse en Santiago, se trasladaría a Buenos Aires. La noticia fué una sorpresa para mí. Yo estaba persuadido de que venía a tratar, con su colega, de la línea general de frontera ; y, en caso de no estar en todo conformes, a establecer los puntos de acuerdo y los puntos de disidencia, que se produjeran entre ellos. Me equivocaba ; su determinación era otra. Desde el primer momento le objeté su proyecto, porque no respondía a ningún fin plausible, y, su ejecución en esos instantes de apasionamiento, generaría complicaciones. Le demostré, reiterada y detenidamente, los

(1) *Cuestiones entre la República Argentina y Chile*, lib. II, págs. 22 y siguientes.

peligros que ofrecía y cómo era contrario a los intereses públicos; pero no logré hacerlo desistir de su propósito. Entonces, le signifiqué que escribiría a nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, exponiéndole los inconvenientes de su viaje y la necesidad de aplazarlo, cuando menos. Copio lo siguiente de la carta que, en consecuencia, escribí al Ministro, el 8 de mayo. . . “He conversado algo, y hablaré nuevamente con Moreno respecto del viaje que acaba de realizar. Hemos conversado también de las entrevistas que, en un término más o menos en breve, deberá celebrar con el perito chileno, para proyectar la línea fronteriza. Yo entendía que el viaje actual de Moreno tenía este objeto; que, una vez acá, nuestro perito haría venir los elementos y pediría a sus ingenieros los croquis, planos y datos que necesitara para proyectar y defender su línea. En esa convicción me he ocupado, en las cartas dirigidas a Ud., hasta en la presente, de las próximas discusiones del problema de límites. He creído que Ud. pensaba de la misma manera y que así se desprendía de sus comunicaciones. Descubro ahora que estaba equivocado. Moreno me dice que viene de paso; que necesita ir a Buenos Aires a preparar sus elementos, en la oficina de límites; que aquí no podría hacerlo; y que regresará, cuando los tenga listos, a dilucidar la cuestión”.

“Le he observado que su salida inmediata o dentro de algunos días, sería muy mal interpretada en Buenos Aires y aquí; que perjudicaría la posición actual de nuestra contienda de fronteras; que estoy seguro de que, en Buenos Aires y en Santiago, toda la gente de criterio propio considera que viene a abordar la cuestión de límites, después de coordinar y poner en condiciones utilizables los nuevos datos recogidos por él y por sus ayudantes; y que su partida de esta ciudad se atribuiría al propósito de eludir la dilucidación del asunto. Además, si no es el que indico el objeto de la venida de Moreno, no se me ocurre cuál podría ser”.

“Sé bien que no se debe proceder de ligero; pero sé también que para reunir y ordenar todos los elementos indispensables a la defensa de nuestros derechos, no es necesario trasladarse a Buenos Aires”.

“Insisto en que la opinión de ambos países juzgará que nuestro perito ha venido a tratar con su colega la cuestión de fronteras”.

“En consecuencia, pienso decididamente que Moreno debe permanecer acá”.

“Cómo el punto a que me he referido es importante y cómo, a mi juicio, ese Gobierno debe, en tiempo, tomarlo en cuenta, he querido escribirle sobre él, sin pérdida de momento”.

“Para concluir: he informado a Moreno que escribiría a Ud. respecto de este asunto de interés público, como lo he hecho, dándole mi opinión clara y neta”. (1). Empero, como era posible que la carta no llegase en tiempo a su destino, el día 9 dirigí a nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, previo anuncio al Sr. Moreno, el siguiente telegrama cifrado:

“Of. He escrito a V. E. sobre el viaje, a Buenos Aires, proyectado por el Perito Moreno. Considero inconveniente, innecesario e inoportuno el viaje, en estos instante, y así se lo he declarado amistosamente a Moreno, agregándole que transmitiría mi opinión a V. E....” La contestación del Ministro fué ésta: “El Sr. Presidente de la República es de la misma opinión de V. E. respecto al viaje del Sr. Moreno, que V. E. anuncia. Hágaselo conocer a Moreno”.

Quedaba así aplazado momentáneamente el viaje y conjurado uno de sus inconvenientes más seguros.

(1) Carta del 7-8 de mayo de 1898, en las CARTAS DE CHILE. *Cartas al Ministro de Relaciones Exteriores*. Cuaderno III.

III

Coincidió con esto la proposición que, en nombre del Presidente de Chile, me hizo el Jefe del Gabinete, Sr. C. Walker Martínez, para celebrar en La Moneda una conferencia, a la que concurrirían el mismo Presidente, los peritos, el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile y el Plenipotenciario Argentino. El objeto de la conferencia sería el de que los peritos se pusieran de acuerdo y fijaran la fecha probable, ya que no segura, en que se reunirían para proyectar y discutir la línea general de frontera, y cumplir sus tareas periciales. Además, el acto sería un medio propicio para aquietar los ánimos, en lo posible, e inspirar un poco de confianza en la solución pacífica de la cuestión de límites. Era ésto principalmente lo que tenía en vista, por mi parte. Examinada la proposición y sometida luego a la Cancillería Argentina, se convino la conferencia para el 14 de mayo.

Los telegramas que transcribo en seguida contienen los antecedentes de la conferencia:

“Santiago, mayo 10|98. — Ministro de R. Exteriores. — Buenos Aires. — Oficial. — Ayer, el señor Ministro del Interior, en nombre del Pre-

sidente de la República, me manifestó que éste creía conveniente no convocar al Congreso a sesiones extraordinarias, como se había resuelto, para evitar debates alrededor de la cuestión internacional, que excitarían la opinión; pero que, para ello, necesitaba una causa a fin de hacerla valer ante el Consejo de Estado. Me preguntó entonces si no sería posible declarar, ante esa corporación, que era innecesario anticipar la reunión ordinaria del Congreso, porque se tenía la completa seguridad de que los peritos iniciarían sus conferencias, con el propósito de convenir la línea fronteriza, en el curso del presente mes. Le expresé que hablaría con el perito Moreno y le contestaría en seguida. Cómo Moreno me significara que era imposible, al responderle, sugerí al Ministro del Interior la idea de que llamara a los jefes de partido, especialmente a los de la oposición, y les indicase que el problema internacional se hallaba bien encaminado; que dentro de un plazo, imposible de precisar pero relativamente corto, los peritos principiarían sus labores; que todo auguraba que se arribaría a soluciones felices; y que les encareciese la conveniencia de no convocar al Congreso a sesiones extraordinarias. Aceptó la idea. Hoy me ha visto de nuevo; me ha dicho que se procederá de acuerdo con la idea enunciada; y me ha sometido el siguiente pensamiento del Sr.

Presidente, que presento en la forma que le dimos en nuestra entrevista. En el curso de este mes el Sr. Presidente invitaría a su despacho a los peritos argentino y chileno, al Ministro de R. E. y a mí; en esta reunión, los peritos cambiarían ideas sobre la época probable en que podrían dar comienzo a sus tareas. Sería, a juicio del Presidente, un medio que contribuiría a tranquilizar, a disipar aprensiones y recelos. Expresé al Señor Ministro que sometería el punto a V. E. y que esta tarde, pues mañana se reunirá el Consejo de Estado, le transmitiría la respuesta. Moreno está conforme con ello. Pienso que el acto propenderá a facilitar la solución. — Saludo a V. E. — N. Piñero”. — “Buenos Aires, mayo 11|98. — Ministro Argentino. — Santiago. — En respuesta a su telegrama fecha 10, comunico a V. E. que el Presidente de la República está completamente de acuerdo con el contenido del despacho de V. E. — Saludo a V. E. — A. Alcorta”.

A pesar de estar convenida la conferencia mencionada, el 11 de mayo el perito chileno dirigió una nota al perito argentino en la que afirmaba que, en la temporada de 1897-1898, el alindamiento había sido malo; aludía a principios de deslinde, a divergencias substanciales al respecto y a otros puntos; y solicitaba de su colega que le expresara

cual era su plan, sea en cuanto a los hitos proyectados y propuestos por las subcomisiones chilenas, sea en cuanto a una línea geográfica general de frontera. De esta comunicación tenían conocimiento los miembros del Poder Ejecutivo.

Luego de recibida por el Sr. Moreno, me acerqué sucesivamente, a los Ministros del Interior y de Relaciones Exteriores y les signifiqué que consideraba inconveniente e inconducente la nota. Los debates entre los peritos sobre principios de demarcación, les añadí, han sido y serán siempre estériles y suscitarán dificultades. Por eso, era necesario ponerles término definitivamente. En cuanto al reclamo sobre hitos, propuestos o proyectados por las subcomisiones chilenas, les expresé que las entrevistas de los ayudantes de uno y otro país, su acuerdo o su disidencia sobre esos hitos, lejos de propender a la solución rápida y completa, la habrían retardado y entorpecido indefinidamente. La disconformidad sobre la colocación de un hito podría haber provocado la intervención del árbitro, con arreglo a los tratados. El árbitro habría resuelto el punto preciso de divergencia entre ambas naciones, pero no sobre teorías o fórmulas de demarcación; el deslinde continuaría en seguida; vendría un nuevo caso de disidencia; se ocurriría otra vez al árbitro, para volver después a las operaciones en el terreno; y así

se proseguiría durante mucho tiempo, en medio de alternativas de alarmas, excitaciones, aprestos bélicos, recelos de guerra. El no haber tomado en consideración los hitos propuestos no ha impedido, al contrario, ha facilitado, el reconocimiento de la Cordillera en la extensión necesaria para proyectar la línea limítrofe, con arreglo al acuerdo del 1º de mayo de 1897 y a los tratados vigentes. Les manifesté, además, que habiendo coincidido, varias veces, con el Sr. Presidente de Chile y su Ministro del Interior, en que, al tratar la cuestión de límites, se debía prescindir de las tramitaciones y los debates escritos; y, como, por otra parte, en el curso de la semana se celebraría una reunión presidida por el mismo Sr. Presidente, en la cual los peritos indicarían el momento probable en que empezarían a discutir una línea general de frontera, creía indispensable despejar el camino para llegar al fin anhelado y no obstruirlo por nuevos incidentes y reclamos que a nada conducirían. Finalmente, estimaba necesario que la acción del perito chileno fuera armónica con la de su Gobierno, y no contraria o divergente, como parecía serlo en el caso citado.

Los Sres. Ministros aceptaron, sin reserva, mis observaciones; me aseguraron que, con la respuesta que el Sr. Moreno diera a la nota del perito chileno, terminaría el incidente; que en adelante

no se promoverían otros; y que, luego de ser informado por ellos, el Sr. Presidente de la República recomendaría al Sr. Barros Arana que no suscitara nuevas discusiones o reclamos.

Por su parte, el Gobierno Argentino aprobó las observaciones a que acabo de referirme. (1).

IV

El Sr. Moreno no había desistido de su proyecto de viaje a Buenos Aires. El 14, pocos momentos antes de la reunión, me expresó que en ella declarararía su necesidad de realizarlo inmediatamente. Me limité a observarle que, a pesar de haber cambiado algo el ambiente, en los días transcurridos desde su llegada, pues se había producido una pequeña calma superficial y pasajera, su viaje sería siempre contrario a las verdaderas conveniencias públicas, pero que no discutiría de nuevo con él sobre el punto, porque a nada arribaríamos.

Lo que pasó en la conferencia del 14 de mayo y en la entrevista preliminar, que tuve con el Presidente Errázuriz, se halla consignado en los si-

(1) Nota de la Legación al Ministerio de R. E. de la R. Argentina, del 14 de mayo de 1898, en *Cuestiones entre la República Argentina y Chile*, libro I, pág. 198.

guientes fragmentos de la carta que el 21 del mismo mes de mayo dirigí al Ministro Alcorta. Dicen :

“...Antes de la conferencia el Presidente, el Ministro de Relaciones Exteriores y yo tuvimos una conversación preliminar, a pedido del primero. El señor Errázuriz deseaba hablar previamente conmigo respecto de algunos puntos, para facilitar la armonía en la reunión.

“En forma dubitativa me consultó si de lo que pasara en la conferencia se levantaría acta. Le contesté explícitamente que no, porque en la reunión, a pesar de los excelentes efectos que esperábamos de ella, nada se resolvería, por cuanto los peritos se limitarían a indicarnos, después de referirse a sus trabajos y a los de sus ingenieros, la época probable en que se hallarían en condiciones de reunirse de nuevo para resolver respecto de la línea general de frontera.

“Me expresó, además, que el señor Barros Arana estaba preparado para abordar desde luego la tarea; que así lo había significado éste al Ministro de Relaciones Exteriores, y me preguntó si Moreno estaría igualmente preparado, o cuándo lo estaría. Le respondí: en cuanto a Moreno, que no se encontraba listo todavía; que era imposible que lo estuviera en esos instantes, porque algunos de sus hombres andaban aún en la Cordillera, por-

que otros iban recién en camino hacia Buenos Aires y porque ninguno había realizado los trabajos de gabinete indispensables y previos a la determinación de la línea; — que el propio Moreno, en la conferencia, indicaría su situación; y que la temporada del 98 no había fenecido. Le hice notar también que en la Memoria de Relaciones Exteriores de Chile, publicada el año pasado, se señalaba el mes de septiembre como la época, más o menos probable, de la conclusión del litigio. En cuanto al señor Barros Arana, sin dudar de su palabra, observé que me parecía muy difícil que poseyera todos los datos necesarios, pues algunos de sus ingenieros y exploradores no habían, hasta entonces, regresado de los Andes, y todos debían tener que efectuar sus operaciones de gabinete.

“Por último, me habló el señor Errázuriz del anunciado viaje de Moreno a Buenos Aires, me preguntó si era efectivo, y aludió a las malas interpretaciones a que podría prestarse en ambos países. Le contesté que el viaje dependería de lo que conversaran los peritos algunos instantes más tarde, pues el doctor Moreno me había hecho conocer, efectivamente, el pensamiento de realizarlo; y, relativamente a las malas interpretaciones, que se prevendrían, ante la gente juiciosa, desde que dicho viaje no se rodeara de misterio alguno y se supiese su verdadero objeto.

“Conformes en los puntos aludidos, me retiré para volver con nuestro perito, al cabo de algunos minutos.

“*En la Conferencia.* En la imposibilidad de relatarle todo lo que se habló, — ya que conoce el resultado — le contaré sólo algunos puntos interesantes.

“El señor Presidente apuntó la conveniencia de que los peritos señalasen un término, dentro del cual encararían de lleno el problema de la demarcación. El señor Barros Arana expuso que él podía entrar inmediatamente a ocuparse de la cuestión en la parte comprendida entre el paralelo 23° y el 40° y pico; que podría hacerlo en breve lapso de tiempo en la que se extiende del 40° y fracción al 47°, más o menos; que algo después, pero siempre muy pronto, se hallaría habilitado para tratar del resto; y que carecía de datos, o no los tenía bastantes, respecto de dos grados. Moreno manifestó que no se encontraría en aptitud de considerar todo el asunto hasta agosto, para lo cual debería trasladarse a Buenos Aires. Yo observé que no se podía reclamar o solicitar de los peritos que se impusieran un término ni imponérselo, para entrar a discutir la línea general, porque ello importaría limitar sus atribuciones, y porque no debía hacerse nada susceptible de ser interpretado como una desconfianza en su diligencia y corrección, o

capaz de rozar, siquiera remotamente, el amor propio nacional de alguna de las partes. En cuanto a lo expuesto por el señor Barros Arana, dije que no era posible tratar y resolver la cuestión por partes, que era indispensable abordarla en su conjunto, íntegramente, y resolverla de una manera completa y absoluta. Mientras hubiera un grado o un minuto pendientes de resolución, sería exactamente lo mismo que si la cuestión existiese en todas sus partes. De ahí que fuera imposible abordarla antes de que los peritos estuviesen habilitados para hacerlo sobre el todo. Quedó establecido que el señor Barros Arana no estaba preparado para ocuparse desde luego de la determinación de la línea general...” (1).

El señor Moreno, declaró, en la conferencia, que en el curso del mes de agosto se encontraría, con seguridad o casi con seguridad, listo para reunirse de nuevo con su colega y cumplir su cometido; y fijó para ese mes la época de su regreso. Manifestó también, sin el menor recelo que, ejecutados los trabajos de gabinete, la determinación por los peritos de la línea fronteriza o de los puntos en que estuvieren conformes y en que disintieren, sería obra de un momento, de una reunión quizá.

(1) Carta del 21 de mayo de 1898, en las CARTAS DE CHILE. *Cartas al Ministro de Relaciones Exteriores*. Cuaderno III.

CAPÍTULO VII

REGRESO DEL PERITO MORENO A BUENOS AIRES. — EFECTOS DE LA REUNION DEL 14 DE MAYO EN LA MONEDA. — ALARMAS EN LOS PRIMEROS DIAS DE JUNIO. — ENTREVISTA CON EL PRESIDENTE ERRAZURIZ Y ALGUNOS DE SUS MINISTROS. — AQUEL ME PROPUSO APRESURAR LA INTERVENCION DEL ARBITRO, PARA LO CUAL SE LE SOMETERIA EL PRIMER CASO DE DIVERGENCIA QUE OCURRIERA ENTRE LOS PERITOS O LAS SUBCOMISIONES. — MI RESPUESTA NEGATIVA. — LA MEMORIA DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE IMPUTABA A NUESTRA PARTE EL RETARDO EN LA DEMARCAACION. — RECLAMOS. — CONVENIENCIA DE ABREVIAR LA VUELTA DEL PERITO ARGENTINO A SANTIAGO, PARA OCUPARSE DEL DESLINDE, CON EL DE CHILE.

I

El buen efecto que produjo la conferencia del 14 de mayo se disipó bien pronto. El período de mayo a agosto ha sido un período incierto, oscuro, de zozobras, de hondas perturbaciones, lleno por la preocupación de la guerra, en el que, en Chile, las alarmas y los rumores de estallidos inminentes se han sucedido con harta frecuencia y durante el cual ambos países han multiplicado sus adquisiciones bélicas y han procurado empeñosamente

preparar y acumular recursos de todo género para la guerra.

Varios de esos males, especialmente los originados por las grandes compras de armamentos y de naves, en aquel lapso de tiempo, se habrían economizado si el señor Moreno hubiera permanecido en Santiago, para tratar con su colega, de la demarcación de límites.

He aquí lo que escribí al Dr. Alcorta al día siguiente de la partida de nuestro perito:

“Ayer salió Moreno para Buenos Aires, como Vd. sabe. La situación de las cosas, en el momento de su partida, era muy distinta de la que tenían a su llegada, en que él se preparaba a emprender viaje a esa ciudad. Sin embargo, he creído siempre que ese viaje era innecesario y he opinado en su contra.

“Me ha parecido que hacer venir de Buenos Aires documentos, planos, datos, hombres, todo lo que nuestro perito necesite, para resolver sobre la línea general de frontera, no requeriría más tiempo que el que Moreno empleará en trasladarse a aquella ciudad. Pero, admito que sus agentes por no ser tan activos como él, demorasen ocho o diez días más. ¿Un término tan breve habría podido perturbar sus tareas? No, ciertamente, pues a

medida que le hubiesen llegado los datos habría podido ir estudiándolos y ordenándolos.

“¿La cuestión gastos, habría sido un obstáculo a lo que sostengo? Tampoco. Veinte mil, cincuenta mil, cien mil pesos, para la República Argentina, que ha insumido millones y millones en perseguir y asegurar la solución pacífica del problema de límites, habrían significado muy poco. Lo esencial era no producir nuevas desconfianzas y excitaciones en la opinión de los países litigantes. Convenía no dar pretextos a los que explotan la ardua cuestión, aún a costa de la tranquilidad nacional. Además, el problema de límites no se debe debatir ni dilucidar entre silbidos y aplausos, entre vivas y mueras.

“Todo esto y mucho más le dije a Moreno, desde el primer instante, en forma amistosa. Pero, nada. A todo respondía: ¡Imposible! ¡Imposible! Me expondría a fracasar; y argüía con razones tan inaceptables como la siguiente: “Vd. no sabe como son los empleados. En el último viaje, encargué a Lynch que me trajese el libro de actas de los peritos, y me trajo otro”.

“Amistosamente siempre le declaré que lo único imposible, de toda imposibilidad, en el asunto, era que yo lo convenciese de las razones de interés general que, a mi juicio, se oponían a su viaje. Le agregué que no le hablaría más al res-

pecto, aunque mantenía íntegramente mi opinión. A pesar del giro favorable que tomaron las cosas, desde el día subsiguiente al de su arribo, pensé constantemente que no debía irse, que su viaje sería inoportuno. Por eso, en el telegrama oficial que dirigí a Vd. el 14, relativo a la conferencia celebrada en La Moneda el mismo día, me limité a expresar que Moreno *manifestó* la necesidad de trasladarse a Buenos Aires para proceder más rápidamente. Después de esta manifestación — que nadie, y menos yo que nadie, podía combatir en la conferencia — el viaje se hizo inevitable. Es bueno añadir que el propio Moreno me había anunciado que la haría (la manifestación) al indicar el término probable dentro del cual se hallaría listo para proyectar su línea.

“Pero el viaje se ha realizado y pronto pertenecerá a las cosas viejas, en nuestra accidentadísima cuestión de fronteras. Es tiempo de concluir con él”. (1).

II

La conferencia del 14 de mayo tuvo una gran repercusión. Lo que se acordó en ella fué objeto de dudas, aclaraciones y rectificaciones. En Chile

(1) Carta del 18 de mayo de 1898, en las CARTAS DE CHILE. *Cartas al Ministro de Relaciones*. Cuaderno III.

se temía que el perito argentino no regresara a Santiago, en agosto, ni se iniciaran en este mes las conferencias periciales para tratar del deslinde. Por eso, seguramente, el Ministro Chileno en Buenos Aires, señor J. Walker Martínez promovió una gestión diplomática con el objeto de fijar las fechas y los términos precisos en que los peritos y los gobiernos, en su caso, se expedirían sobre la cuestión de límites.

En los momentos mismos en que se iniciaba dicha gestión hubo grandes alarmas en Chile. A causa de éstas, el 3 de junio conferencí con el Presidente y algunos de sus Ministros. Las alarmas eran motivadas, en apariencia, al menos, por las nuevas adquisiciones bélicas de la Argentina, realizadas cabalmente en los instantes de la llegada del Dr. Moreno a Buenos Aires, y por el rumor de haber sido rechazadas las proposiciones del Ministro Walker al Gobierno Argentino.

En un telegrama cifrado, que el 4 de junio dirigí al Ministro Alcorta, relaté de la siguiente manera lo ocurrido en la entrevista:

“En el curso de la conversación les he dicho (al Presidente y a los Ministros) que, aunque no tenía noticias oficiales de ellas, las nuevas adquisiciones argentinas, en el caso de ser ciertas, no debían inquietar a los hombres de estado chilenos,

pues los preparativos militares y las compras de elementos bélicos se efectúan en ambos países (la Argentina y Chile) y constituyen una condición que, desgraciadamente, les ha sido impuesta por los hechos.

“En cuanto a las proposiciones que se dice ha presentado a ese Gobierno el señor Walker, expresé al Presidente y al Ministro del Interior que nada sabía; pero que a algún hombre público, que me habló de ellas le había significado que creía completamente inverosímil que el señor Walker hubiese presentado nada tendiente a cambiar la posición actual de la cuestión, que es buena, o a modificar en algo los pactos vigentes. El señor Errázuriz me refirió entonces que todo lo que había al respecto era una propuesta escrita, que acompañada de una carta, había pasado el Ministro chileno al señor Presidente Uriburu, en virtud de la cual se establecería la fecha precisa en que se expedirían los peritos, la en que lo harían los gobiernos, si los primeros discrepasen, y aquella en que se ocurriría al árbitro, si la divergencia persistiese. De esta propuesta no se tenía contestación. Añadió que la intranquilidad era grande y que habría ventaja en adoptar una medida que la calmara. Ello no sería difícil. Le respondí, sin referirme especialmente a la proposición del Ministro de Chile en ésa, que cualquier arreglo o medida

de forma que se conviniese, en nada mejoraría la esencia de las cosas, ni abreviaría trámites; que en las convenciones y compromisos en vigor existirían todos los elementos necesarios para ir rápidamente a la solución del litigio, pasando por todas las instancias, si fuere menester; y que las alarmas actuales se dispararían como tantas otras.

“El señor Presidente y el Ministro del Interior me consultaron si no juzgaba oportuno preparar la intervención del árbitro, para ganar tiempo; y el primero añadió que si se fijase desde ahora un punto de posible divergencia, como el de la intersección del paralelo 52° con el *divortium aquarum* de los Andes, y se llevase al árbitro para que lo resolviese más tarde juntamente con otros que pudiesen suscitarse, en caso que los peritos y los gobiernos disintiesen a su respecto, se restablecería la calma. Les manifesté que mi opinión era contraria en absoluto; que el temperamento insinuado sería un paliativo o un expediente de circunstancias, desde que el árbitro nada resolvería, si llegase a intervenir, antes que las cancillerías le sometiesen todos los puntos concretos de discordancia; y que pretextos de alarmas y excitaciones no faltarían mientras subsista la cuestión. Si el árbitro hubiese de pronunciarse en seguida, concluí, la medida sería también inadmisibile, porque, como

les había expresado repetidas veces, era indispensable examinar y resolver la cuestión entera.

“Les reiteré que el Gobierno Argentino era el más empeñado en resolver definitivamente la cuestión en el año actual. Perseguía ese propósito desde la época en que el señor Morla Vicuña representaba a este país en Buenos Aires; para lograrlo no había economizado esfuerzo, y en él persistía siempre. El Gobierno Chileno podía, en consecuencia, estar tranquilo y esperar sin temor la próxima reunión de los peritos...”

Nuestro Ministro de Relaciones Exteriores me comunicó telegráficamente su completa conformidad con las observaciones y manifestaciones hechas por mí al Presidente de Chile y a su Ministro del Interior, en la conferencia del 3 de junio (1).

III

Otro hecho digno de mención, ocurrido en el intervalo de mayo a agosto, fué el reclamo originado por algunos asertos de la Memoria de Relaciones Exteriores de Chile correspondiente a 1897, relativos a nuestra comisión de límites y aún a

(1) *Cuestiones entre la República Argentina y Chile*, lib. I, págs. 185 y siguientes; telegramas cifrados de la Legación al Ministerio, de junio 4|98, y del Ministerio a la Legación del 18 del mismo mes de junio.

nuestro Gobierno. En las afirmaciones a que aludo se imputaba a la parte argentina el retardo en la demarcación. La Memoria apareció el 1º de junio. En carta del 1º y 2 de este mismo mes, llamaba la atención al Ministro Alcorta sobre un buen número de puntos de aquel documento y le insinuaba la conveniencia de pasar una nota, en términos precisos, al Gobierno chileno o a su representante en Buenos Aires para devolver a las cosas el aire o la posición que habían perdido o de que habían sido desviadas, por la manera como la Memoria las refería.

El Ministro me contestó, telegráficamente, aceptando la indicación y encargándome de promover el reclamo.

En consecuencia, el 20 de junio dirigí una nota al Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile en la que levantaba el cargo; demostraba que ningún retardo, en el deslinde, era imputable a los agentes o funcionarios argentinos; — hacía constar algunos de los esfuerzos, realizados con verdadera perseverancia, por nuestro Gobierno, a fin de apresurar la demarcación, tales como la iniciativa y la gestión del acuerdo de los peritos del 1º de mayo de 1897; y restituía a los hechos la posición que les correspondía.

El Ministro de Relaciones Exteriores de Chile respondió el 4 de julio. En su comunicación sos-

tuvo la exactitud de las aseveraciones contenidas en la Memoria. En vista de esta insistencia, el 11 de julio envié una nueva nota al Gobierno chileno, en la que, con el relato de algunos hechos acaecidos después de las ratificaciones del tratado de límites de 1881, puse de relieve la diligencia y el empeño del Gobierno argentino para iniciar y conducir a buen término el deslinde. (1).

IV

En varias comunicaciones había significado a nuestro Ministro de Relaciones Exteriores la conveniencia de que el señor Moreno apresurase en lo posible su regreso a Chile. A mediados de junio se publicó en Buenos Aires la noticia según la cual éste no partiría hasta septiembre.

El 20 del mencionado junio escribí a aquel Ministro:

“Me dice Vd., en su carta del 4 del corriente, que allá “se activan los trabajos para la reunión de agosto, que no se frustrará por culpa nuestra”.

(1) CARTAS DE CHILE. *Cartas al Ministro de Relaciones Exteriores*, etc. Cuaderno III, carta del 1 y 2 de junio de 1898. Notas de la Legación al Ministro de Relaciones Exteriores de Chile del 20 de junio y del 11 de julio y sus respuestas del 4 y 12 de julio de 1898; telegrama de la Legación al Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, del 6 de julio y su respuesta del 7 del mismo mes de julio.

“Perfectamente. En su telegrama del 18, por el cual contesta al mío del 4, conviene en que hay que evitar todo cuanto pueda originar complicaciones, “para que, añade, en los meses de septiembre y octubre se hayan producido las soluciones definitivas”.

“¿Quiere ésto decir o se deduce de ésto, que Moreno postergará hasta septiembre la reunión con el perito Barros Arana? No lo creo. Moreno se ha comprometido a reanudar y terminar en agosto las conferencias periciales. Por indicación suya, se fijó ese mes. Debe cumplir su promesa, porque su palabra es en este caso la palabra del Gobierno Argentino. Ningún motivo podría justificar la demora.

“Aparte de lo dicho, existen otras razones en virtud de las cuales es indispensable, a mi juicio, que Moreno esté aquí en los primeros días de agosto, o, si es posible, en los últimos de julio.

“Me parece que ha llegado el momento preciso de concluir la vieja cuestión de límites. Esta terminará en paz; esa ha sido y es mi convicción íntima e invariable; — Vd. la conoce y no tengo para que insistir en ella. Pero, es bueno prevenir las complicaciones y dificultades, que podrían surgir, si se dejara correr el tiempo sin resolver el problema.

“La situación de Chile, en estos instantes, es gra-

ve y delicada. Acá cualquiera noticia, cualquier rumor falso, excita y alarma, y la excitación y la alarma se propagan con asombrosa rapidez, sin que se pueda decir quienes escapan al contagio o se sobreponen enteramente a su influjo. Se duda y se desconfía de nosotros. Se teme mucho de la actitud que podría asumir el General Roca, si la cuestión no terminara antes de que él llegue a la Presidencia. La pobreza y las estrecheces de la vida recrudescen y el malestar aumenta con el invierno. El cambio se deprime cada vez más y el oro empieza a emigrar o a esconderse. La propaganda de los alarmistas, de los que explotan la cuestión de límites o de los que ven en la guerra un medio de mejorar, persiste siempre y se vale de los hechos más nimios y de las más enormes falsedades, que corren por los hilos telegráficos o que se inventan en las oficinas de los diarios o en otras partes. La militarización contribuye a hacer penetrar en las masas la idea y el sentimiento de la guerra. El Ministerio no logra afirmarse. Los elementos conservadores, la gente de responsabilidad, todos los que tienen algo que perder, viven intranquilos, casi diría con el Jesús en la boca, ansiosos de que la cuestión se arregle en el más breve plazo, y tienen razón, porque la demora hará ganar a los que por amor a las aventuras o por cálculo mal entendido, quieren la guerra y la ven fácil. La resultante de

éstos y otros factores es la difícilísima situación actual.

“En vista de ella, el Gobierno, receloso de lo que puede venir, fluctuante acaso en su posición, ansía también concluir, y propenderá a allanar el camino de la solución.

“Por los mismos motivos debemos apresurarnos, para evitar perturbaciones y retardos que podrían derivar de cambios ministeriales o de una agravación del estado de cosas esbozado. En consecuencia, Moreno debe venir en la época establecida o antes”. (1).

(1) CARTAS DE CHILE. *Cartas al Ministro de Relaciones Exteriores*, etc. Cuaderno III.

CAPÍTULO VIII

EL VIAJE DEL PERITO ARGENTINO A SANTIAGO, EN AGOSTO. — PROCEDIMIENTO QUE CONVENDRIA SEGUIR EN LAS REUNIONES QUE LOS PERITOS CELEBRARAN PARA DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES.— ACUERDO VERBAL AL RESPECTO, CONCERTADO ENTRE EL PRESIDENTE ERRAZURIZ Y EL MINISTRO ARGENTINO. — LAS CONFERENCIAS DE LOS PERITOS SE CELEBRARIAN EN LA MONEDA, EN PRESENCIA DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y DEL PLENIPOTENCIARIO ARGENTINO. — LOS PERITOS Y EL PROCEDIMIENTO ENUNCIADO. — CAMPAÑA CONTRA ESTE, INSPIRADA POR EL Sr. BARROS ARANA. — CUESTIONES SUSCITADAS POR EL Sr. MORENO, SOBRE LA ASISTENCIA DEL INGENIERO BERTRAND A LAS REUNIONES, Y SOBRE EL LOCAL DONDE ESTAS SE CELEBRARIAN.

I

Se aproximaba la época fijada para el regreso de nuestro perito a Santiago. El 21 de julio el Sr. Moreno me dirigió una carta en la que expresaba... “Si puedo concluir el 4, para lo cual hago toda clase de esfuerzos, me embarcaré el 5. Si no me es posible estar listo para ese día, deberé demorar hasta el 20”.

¿Quiere decir que no era seguro, para él, su retorno en agosto? Así lo revela el siguiente dato.

En la segunda quincena de julio el empleado Sr. Onelli, por orden suya escribió un artículo para "El Diario" sobre el estado de los trabajos de la Comisión de límites y sobre la actividad desplegada por todos sus funcionarios. Al final del artículo se anunció que el perito se embarcaría en Montevideo el 20 de agosto. Este final contrarió y disgustó al Sr. Moreno, quien amonestó al autor del artículo, porque el anuncio desconcertaría su plan de tareas, pues el ministerio o el Poder Ejecutivo le instaría para que apresurase la partida, a fin de hallarse en Santiago en el curso del mes de agosto. El Sr. Onelli se defendió diciendo que el final, en cuestión, no le pertenecía, que había sido agregado en "El Diario"; lo cual fué comprobado mediante el examen del original.

Afortunadamente, nuestro perito se embarcó el 5 de agosto, a lo cual contribuyó, sin duda, la noticia aludida. Su viaje despertaba gran expectativa. En Buenos Aires, se le había despedido con simpatías, y gran número de personas de significación había asistido a su partida. En Chile, se le esperaba ahora sin temores y con esperanza. El Presidente ordenó las medidas necesarias para prevenir, a su arribo, cualquier acto adverso o desagradable, y puso a disposición del Ministro argentino un tren especial, para que el perito se trasladara desde Talcahuano hasta Santiago. La

prensa afecta al Gobierno tuvo palabras de consideración y de bienvenida para él. En el mundo oficial y en todas las clases conservadoras y dirigentes se anhelaba una solución pacífica del arduo litigio de límites. El momento, de calma completa y de grandes aspiraciones de paz, no podía pues, ser más propicio para la reunión de los peritos.

El Sr. Moreno llegó el 18 de agosto. Venía munido de múltiples elementos para afrontar, con su colega, la determinación de la línea fronteriza. Traía consigo millares de fotografías, y numerosos planos, mapas, etc., redactados y elaborados con los datos recogidos en el terreno por las subcomisiones de límites. En los planos continuaban trabajando los cartógrafos.

Todo parecía indicar que las reuniones periciales empezarían luego, en las condiciones que referiré en seguida.

II

La manera cómo debían celebrar sus entrevistas los peritos había sido materia de un acuerdo verbal entre el Presidente chileno y yo. Un día — el 28 de mayo — expresé al Sr. Errázuriz, en el curso de una conversación, “cuán satisfactorio sería para el Gobierno argentino, y cuán proficuo e im-

portante para nuestros países, que los peritos, en ejercicio de sus atribuciones y aplicando las cláusulas de los tratados, lograsen, cuando se reúnan para discutir la línea general de frontera, despejar las dificultades y arribar a la solución final". El Presidente, opinó también que "si la cuestión fuera resuelta por los peritos y terminase en ellos, se obtendría un resultado excelente. Empero, me manifestó sus temores de que los peritos, si se les dejase solos, librados a sí mismos, discreparan desde el primer momento y todo se malograra. Me preguntó, entonces, si no habría un medio de prevenir un fracaso en la acción directa de los peritos". Le contesté afirmativamente y le insinué que, en el momento oportuno, le propondría el procedimiento adecuado, a mi juicio, para conseguirlo.

En la misma carta en que informaba, de lo que precede, a nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, le decía: "He pensado en el procedimiento que convendría adoptar. Considero que el siguiente en nada afectará las atribuciones ni el carácter de los peritos, será eficaz para mantenerlos dentro de la cuestión y les permitirá una labor fecunda".

"He aquí la manera de proceder a que aludo. Las conferencias deberán celebrarse en condiciones análogas a la del 14 de mayo. Así, los peritos

no se reunirán solos; concurriremos a sus sesiones el Presidente, el Ministro de Relaciones Exteriores y yo. Nuestra presencia tendrá por objeto evitar debates agrios y enojosos e impedir discrepancias infundadas; o, en otros términos, mantener en el ambiente la normalidad y el equilibrio necesarios para que los peritos desempeñen su alta misión. Ellos deliberarán con plenitud de facultades y se pondrán de acuerdo o señalarán su disconformidad sobre puntos concretos. Nosotros — el Presidente, el Ministro de Relaciones Exteriores y yo — sólo intervendremos, cuando sea menester, para eliminar dificultades de forma o para facilitar el avenimiento. De lo acordado y resuelto en cada reunión, se levantará un acta, que será suscripta por los peritos únicamente, y en la cual se fijará el momento de la sesión inmediata. Lo establecido en cada acta será obligatorio y no se podrá variar ulteriormente. Concluidas las sesiones los peritos pasarán a sus gobiernos un informe final, con arreglo a las constancias de las actas. Es claro que se trata sólo del modo de celebrar las conferencias y no de un nuevo arreglo. ¿Cuál es su opinión sobre este procedimiento? Démela pronto'' (1).

(1) Carta del 1º de junio de 1898, en las *Cartas de Chile al Ministro de Relaciones Exteriores*.

El 17 de junio el Ministro me contestó telegráficamente lo que sigue: “Las indicaciones que, después de haber hablado con el Presidente, formula V. E., en su carta del 1 y 2 del corriente, respecto de la manera cómo se tratará de efectuar la reunión de los peritos en agosto, de acuerdo con lo convenido, me parecen acertadas, pues, como lo dice muy bien V. E., ellas no importan un nuevo protocolo, sino el modo de celebrar las conferencias sin alterar en nada las disposiciones existentes” (1).

Para someter, el procedimiento ideado, al Presidente Errázuriz, esperé que el Sr. Moreno hubiera emprendido el viaje de retorno; no quise proponérselo desde luego, porque deseaba evitar que en caso de ser aceptado, trascendiera al público y fuera objeto de debates, que lo harían fracasar. La suspicacia frustraba entonces los mejores planes. El 9 de agosto hice la proposición al Presidente, en presencia de sus Ministros del Interior y de Guerra. Fué aceptada sin observación. Aunque sabía que el Sr. Moreno estaba conforme con él, declaré que el convenio quedaba sujeto a su aquiescencia. Me ponía, así, en el caso de que variase, pues, si bien había asentido antes en la forma acordada, no lo deseaba. Esto se desprendía cla-

(1) Telegrama cifrado en *Cuestiones entre la República Argentina y Chile*. Libro II, pág. 9.

ramente de algunas palabras de su carta del 21 de julio, citada más arriba.

En el telegrama que el mismo día 9 de agosto, dirigí al Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Alcorta, le significaba que había expresado al Presidente Errázuriz que, el modo convenido para celebrar las conferencias quedaría sometido al asentimiento del perito Moreno. En su despacho del 11, el Ministro Alcorta me contestó a este respecto: “El Dr. Moreno conoce todo y en la carta que lleva para V. E. me ocupo extensamente del punto. Espero no habrá dificultad alguna para el procedimiento indicado que, observado prudentemente, dará buenos resultados”.

III

El Sr. Barros Arana, después de haber aceptado y elogiado el procedimiento convenido, lo repudió, e inspiró una propaganda ardiente y violenta en contra del método convenido y en contra del Presidente Errázuriz. Algunos diarios llegaron, en sus ataques, hasta a acusar de traidor a este magistrado. Una de las razones de la actitud del perito chileno era, seguramente, la de que a las conferencias, en la forma acordada, no habría concurrido el ingeniero Bertrand. El Sr. Errázuriz,

en vista del giro que tomaba el asunto, consideró prudente desistir del acuerdo verbal, en que me ocupó, y me pidió una entrevista, en la que me invitó a dejarlo sin efecto. Accedí, por mi parte, a su invitación. Las cartas siguientes fueron una consecuencia de la entrevista.

Santiago, agosto 21 de 1898.

Señor D. Norberto Piñero. Presente.

“Mi estimado Sr. y amigo:

“En días pasados tuve el gusto de decir a Ud. que el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores y yo habíamos participado al Sr. D. Diego Barros Arana que concurriríamos acompañados de Vd. a las conferencias que próximamente celebrarán los peritos para tratar del señalamiento de la línea general de frontera entre Chile y la República Argentina.

“Le agregué que el Sr. Barros había expresado que para ello lejos de existir dificultades había verdaderas conveniencias.

“He creído después que es preferible evitar mi presencia en esas reuniones por motivos de prudencia, en vista de las falsas apreciaciones que han circulado sobre este asunto y que podrían pertur-

bar el criterio público con perjuicio de los intereses de nuestros países.

“Al participar a Vd. lo anterior, me ofrezco nuevamente a Vd. como su muy atento amigo y S. S.”.

Federico Errázuriz.

Santiago, agosto 22|98.

Señor Don Federico Errázuriz.

Presente.

“Estimado Señor y amigo:

“Contesto la carta que ayer se ha servido Vd. dirigirme, de conformidad con el ofrecimiento hecho en la conferencia celebrada horas antes, en la cual me manifestó las dificultades opuestas por el Sr. Barros Arana a la asistencia de Vd., del Señor Ministro de Relaciones Exteriores y mía, a las próximas reuniones de los peritos.

“Recuerda Vd. haberme referido, en días anteriores, que el Sr. Barros Arana le expresó que existía verdadera conveniencia en que concurriésemos a las reuniones aludidas; y consigna en seguida los motivos, en virtud de los cuales, ha creído después preferible no asistir a ellas.

“Queda de este modo sin efecto el acuerdo, celebrado verbalmente, relativo a las personas que

concurrirían y al local donde tendrían lugar las conferencias de los peritos.

“Al comunicar a Vd. que, oficialmente, he llevado este hecho a conocimiento del Gobierno argentino, me es grato subscribirme como su muy atento servidor y amigo”. — N. Piñero.

En mis despachos del 20, 21 y 22 de agosto, he referido otros pormenores sobre este asunto.

IV

Terminado este incidente pasajero, la calma, que no debía durar muchos días, continuó y los peritos se dispusieron a reunirse. Pero surgió luego una dificultad. El Sr. Moreno se opuso a la concurrencia del Sr. Bertrand a las reuniones periciales. Me había anunciado esta *cuestión*, en las siguientes palabras de la carta del 21 de julio, ya mencionada: . . . “Quiero darme mi lugar. Que las reuniones sean lo que deban ser entre peritos, sin consejeros extraños a la comisión internacional. Me consta que el Sr. Bertrand se ha expresado muy mal sobre mí, y no estoy dispuesto a mantener relaciones personales con él; y es conveniente prepararse de antemano para rechazar su intervención en nuestras reuniones. No tendré inconveniente en que éstas tengan lugar en la Moneda,

como hemos hablado, pero siempre dentro de la forma de la conferencia del 14 de mayo. Presidente, Ministros y Peritos y nada más”.

Añadiré que mucho antes, en mayo, al partir para Buenos Aires, me había expresado su designio de excluir al Sr. Bertrand de las conferencias periciales.

Si las reuniones se hubieran celebrado en La Moneda, en la forma del convenio verbal expuesto precedentemente, este funcionario chileno no habría concurrido a ellas, porque así lo habíamos acordado, para satisfacer al Sr. Moreno.

Pero, disuelto el convenio, los peritos quedaban en situación de reunirse en las condiciones habituales, cada cual asistido de su secretario y de sus técnicos. El Sr. Barros Arana necesitaba del Sr. Bertrand, porque era su asesor y su principal geógrafo. Por otra parte, no había motivo para excluirlo y su presencia en las reuniones sería útil, pues él podría contribuir a disipar dudas sobre muchos puntos. Para asegurar su concurrencia, el Sr. Barros Arana le hizo nombrar, por el Gobierno, secretario de la Comisión de límites, o del perito chileno.

El Sr. Moreno suscitó también una cuestión previa sobre el local donde se celebrarían las conferencias. Antes, las reuniones se habían celebrado siempre en la oficina de la Comisión Chilena; —

ahora, quería nuestro perito que tuvieran lugar en la casa donde se hallaba instalado o — ¿cómo diré? — en un paraje *neutral*, expresamente elegido para ello. Después de varias tentativas infructuosas para encontrar un nuevo local y de palpase las dificultades que ésto presentaría, — sin proporcionar en cambio ninguna ventaja — el Sr. Moreno me manifestó que aceptaría el local de la Oficina de Límites de Chile, siempre que, oficialmente, por nota, le fuera ofrecido y se le invitara a conferenciar en él. Fué menester que me acercara al Presidente de la República a gestionar la invitación. Este no opuso reparo alguno y me prometió que la invitación sería pasada inmediatamente, por el perito chileno al perito argentino. Así sucedió. Quedaba de esta suerte, momentáneamente allanada, la cuestión sobre el local.

CAPÍTULO IX

LA PERICIA. — EL PERITO MORENO SE PROPOÑIA CONDUCIR LOS TRABAJOS LENTAMENTE, DE CONFORMIDAD CON UNA SUGESTION QUE, SEGUN EL, LE HABIAN HECHO EN BUENOS AIRES VARIOS HOMBRÉS PUBLICOS. — MI OPOSICION A ESE PROPOSITO. — ¿CUAL ERA SU PLAN DE TRABAJO? — LAS CONFERENCIAS. — LAS LINEAS DE LOS PERITOS. — LA DEL PERITO BARROS ARANA OMITIA EL TRAZADO DEL LIMITE EN LA PUNA, E INVOLUCRABA LA DE LOS CANALES EN LA DEL PARALELO 26°, 52', 45", AL 52°. — GESTION PARA QUE SE INDICASE A AQUEL PERITO QUE PROYECTARA LA LINEA EN LA REGION DE LA PUNA DE ATACAMA. — PRESENTACION DE LAS LINEAS EL 3 DE SEPTIEMBRE. — LOS PERITOS ACORDARON REUNIRSE EL 7 DEL MISMO MES, PARA EXAMINARLAS. — CAMBIO EN EL AMBIENTE INTERNACIONAL. — GESTIONES DIPLOMATICAS SECRETAS DEL PERITO MORENO. — SE PLANTEA DE NUEVO LA CUESTION DEL LOCAL DE LAS REUNIONES. — DISIDENCIAS FUNDAMENTALES ENTRE LOS PERITOS: — EL PERITO MORENO CONSULTA EL CASO A BUENOS AIRES; EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, ANTES DE CONTESTARLE, SOLICITA MI OPINION; EN MI RESPUESTA EXPRESO QUE SOLO HAY DOS MEDIOS PARA SALIR DE LA DIFICULTAD Y TERMINAR EL INCIDENTE: 1º QUE LOS PERITOS SUBSCRIBAN UN ACTA EN LA QUE TRANSCRIBAN LOS TRATADOS, Y LUEGO, CADA CUAL, CONSIGNE LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE CONVENIENTES; O QUE SE LES RETIRE EL ASUNTO Y QUE ELEVEN LOS ANTECEDENTES A LOS GOBIERNOS, EN EL ESTADO EN QUE SE HALLAN; SE ACEPTA ESTE ULTIMO TEMPERAMENTO. — ROMPIMIENTO DE LOS PERITOS.

I

Al día siguiente de su llegada, en el curso de una conversación relativa a las próximas conferencias periciales y a la mayor o menor actividad con que serían conducidos los trabajos, el Sr. Moreno me dijo que, en Buenos Aires, algunos hombres públicos, como el Gral. Roca, querían que no se procediera rápidamente; que se dejara transcurrir el mes de agosto sin resolver nada, sin concluir nada. Añadió que deseaban ésto porque el Ministro de Chile, en notas dirigidas a nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, había afirmado que, en la conferencia del 14 de mayo, los peritos se comprometieron a empezar y terminar sus tareas en agosto; de modo que, cualquiera que fuese el estado del asunto, el 1º de septiembre cesarían en sus funciones y principiarían a intervenir los gobiernos en el litigio de límites. En esta virtud, su pensamiento y su plan eran proceder lentamente, para “ganar tiempo”.

Esta manifestación del perito argentino dejaba entrever algo grave, susceptible de producir perjudiciales efectos. Le observé, entonces, que las apreciaciones y los asertos del Ministro Chileno en Buenos Aires, no conformes o incongruentes con lo

establecido en la citada conferencia, habían sido contestados por nuestro gobierno y no podían afectar, en ningún sentido, las funciones de los peritos, quienes debían reunirse sin demora e iniciar y proseguir sus trabajos activamente, con arreglo a lo acordado en los pactos, porque así lo exigían la gravedad de la situación y las conveniencias mutuas de ambas naciones.

Más tarde, en diferentes circunstancias, volví a combatirle el pensamiento y el plan de "ganar tiempo"; pero todo mi empeño fué infructuoso. El Sr. Moreno estaba resuelto a proceder con lentitud.

¿Cuál era, por otra parte el plan de trabajos de nuestro perito? ¿Cuál su procedimiento para estudiar y proyectar, o convenir, con su colega, en presencia de los documentos geográficos, el trazado de la línea fronteriza? Varias veces se lo pregunté y le pedí que me indicara los puntos por donde, a su juicio, debería pasar la línea; pero siempre aplazó la respuesta, para otro momento. Pude persuadirme luego de que, al respecto, no traía plan alguno. Sin embargo, presumía que, en todo caso, los peritos, con los elementos acumulados por sus respectivas oficinas, estudiarían y proyectarían juntos las diferentes partes de la línea general, estableciendo los puntos en que concoradaran y los en que disintieran.

¿Cómo se procedió en realidad?

II

El 25 de agosto se efectuó la primera entrevista. Esta reunión no tuvo, propiamente, carácter oficial. El Sr. Moreno concurrió solo. Los peritos conversaron extensa y amablemente sobre diversos temas, sin concertar ni resolver nada. El Sr. Barros Arana entregó al perito argentino, para que lo examinara, un pliego en el que indicaba los parajes y trechos por donde, en su sentir, debería correr la línea fronteriza, desde el paralelo 26°, 52', 45'' hasta el 52° de latitud austral, y proponía el procedimiento a que deberían ajustarse los peritos en el desempeño de su tarea. Se fijó el día 27 para la próxima entrevista — vale decir — para la primera conferencia oficial. He ahí todo lo ocurrido en la reunión del 25.

El perito argentino debía designar un secretario *ad hoc*, para que lo acompañase en las conferencias, pues su secretario había quedado en Buenos Aires, por disposición suya. Nombró con tal objeto al cartógrafo Sr. Delachaux.

El 27 el Sr. Moreno se declaró enfermo y no concurrió a la cita, porque no había preparado algunos datos que necesitaba y para *ganar tiempo*. En general, no se creyó en su enfermedad. Los dia-

rios de *batalla* censuraron el hecho y declararon que era un pretexto encaminado a retardar el desenlace de la cuestión de límites.

La reunión se celebró el 29. El procedimiento indicado por el Sr. Barros Arana, aludido más arriba, consistía en síntesis, en que cada perito presentase su proyecto de línea general, acompañado del plano o mapas en que se hubiera trazado ésta, y de los otros documentos que juzgara útiles. Presentadas las líneas, ambos funcionarios, en otras reuniones, las confrontarían, rectificarían lo que fuera susceptible de ser rectificado, de conformidad, y establecerían los puntos de acuerdo y los puntos de disidencia. Este procedimiento fué aceptado; las agregaciones o enmiendas, que el Sr. Moreno propuso, no alteraban su esencia ni sus principales lineamientos.

La línea del perito chileno no comprendía la del límite en la Puna de Atacama y englobaba la de la región de los canales, en las proximidades del paralelo 52°, que debió presentar separadamente. En efecto, la cuestión de límites constaba de tres partes y de tres partes también debía constar la línea general, a saber: la de la Puna, al norte del paralelo 26°, 52', 45'', de latitud austral; la principal, la que encerraba los más arduos problemas y las dificultades más serias, del paralelo 26°, 52', 45''

hasta las inmediaciones del 52°; y la de los canales, en las proximidades de este paralelo.

Era menester que el Sr. Barros Arana presentase la línea del límite en la Puna, y, separadamente, desprendida de la principal, la relativa a la región de los canales. El Sr. Moreno se lo expresó así; pero aquél rehusó hacerlo alegando varias razones.

Por mi parte, luego de conocer el proyecto del perito de Chile, el 26 de agosto, me acerqué al Presidente y a los Ministros del Interior y de Relaciones Exteriores y les signifiqué la necesidad de que ese perito presentase, en la forma indicada, las tres líneas parciales o las tres porciones de la línea general, — ya que se había adoptado el procedimiento precedentemente expuesto. Les manifesté, además, que la resolución del perito chileno no se conformaba con varias cláusulas vigentes relativas al asunto, pues, en virtud del acuerdo del 17 de abril de 1896, él y su colega dispusieron las operaciones y estudios en la región mencionada; (acuerdo de los peritos del 17 de febrero de 1897) y, en cumplimiento del celebrado el 1° de mayo del 97, debían proyectar la línea divisoria en esa región, de la misma manera que estarían obligados a proyectar la de las inmediaciones del paralelo 52°, si la Cordillera resultara internada en los canales del Pacífico. Les agregué que no era po-

sible dejar sin resolver porción alguna de la línea fronteriza, porque ello equivaldría a dejar pendiente la cuestión entera, desde que las incertidumbres y las dificultades inherentes a ésta se prolongarían mientras no se arribase a la solución total. Recordamos los antecedentes de la invitación a Bolivia. Hice notar que no se había cumplido este trámite, por haber la cancillería chilena aplazado indefinidamente la respuesta que, sobre el punto, debió darme desde septiembre último (de 1897); y que esta falta no podía convertirse en un inconveniente.

“Apoyado en las razones extractadas indiqué la conveniencia de que el Poder Ejecutivo se pudiese de acuerdo con Barros Arana para que éste y Moreno proyectasen el límite en la Puna. Añadí que si el perito chileno persistiese en su determinación sería el caso de que el Gobierno se avocara inmediatamente el asunto, en esa parte.

“El Presidente y el Ministro del Interior asintieron expresamente respecto de algunas de mis observaciones, como la referente a la necesidad de resolver toda la cuestión; y en cuanto las otras, se mostraron inclinados a aceptar la indicación hecha por mí. Al referirse al límite probable, mencionaron siempre la línea Pissis-Mugía; y me hicieron entender que el motivo, o uno de los motivos, que detenían al Gobierno, *para reconocer a la*

República Argentina el dominio de la Puna, es el temor de la censura o resistencia que algunos alarmistas, a pesar de estar convencidos de que ese territorio no es chileno, podrían suscitar en la opinión.

“Acerca de la intervención de Bolivia, les signifiqué que sería fácil subsanarla, una vez que los gobiernos argentino y chileno estuviesen conformes.

“El Presidente consideró que no debía decidir el punto sin oír a todos sus ministros y determinó celebrar en seguida un acuerdo” (1).

El mismo día 26 de agosto tuve una segunda conferencia con el Presidente. En el despacho telegráfico en que transmití su resultado, decía a nuestro Ministro: “Este, el Presidente, me ha comunicado que, en virtud de lo resuelto en el acuerdo de ministros, a que me referí en mi telegrama precedente, el Ministro de Relaciones Exteriores ha hablado con el perito chileno, el cual está ahora conforme en tratar con el perito argentino, la línea divisoria en la región de la Puna. Me declaró también el Presidente que ignora por dónde correrá la línea que proyectará al respecto Barros Arana; aludió incidentalmente a la ley chilena que

(1) Telegrama cifrado de la Legación al Ministerio, del 26 de agosto, en *Cuestiones entre Argentina y Chile*, lib. II, págs. 12, 13 y 14.

creó la provincia de Antofagasta; y me expresó el deseo de que los peritos se expidieran sin dilación, ante todo, sobre ese punto, para que pase en el acto a la consideración de los gobiernos" (1).

Sin embargo, no debían terminar ahí las resistencias a proyectar la línea limítrofe en Atacama. El perito chileno declaró, nuevamente, a su colega, que no proyectaría dicha línea o que no trataría de ella. En vista de esto, el 1º de septiembre me acerqué al Ministro del Interior y le expresé que la determinación del Sr. Barros Arana anulaba la resolución adoptada, después de la conferencia que celebré en la mañana del 26 de agosto con él y con el Presidente, según la cual el mismo Barros Arana había convenido en proyectar la línea limítrofe en la región de la Puna. Le recordé que esa resolución me fué comunicada más tarde por el Presidente.

El Sr. Walker quiso excusar al perito chileno con la dificultad que le creaba la ley relativa a la provincia de Antofagasta. Le repliqué que ese perito debía ante todo tener por norma de sus procedimientos los tratados y acuerdos internacionales, que le mandaban ocuparse del punto. Le agregué que si había conflicto entre las leyes internas de Chile y las convenciones y compromisos inter-

(1) Telegrama cifrado al Ministro de Relaciones Exteriores del 26 de agosto, en *Cuestiones*, etc., etc. Libro II, págs. 14 y 15.

nacionales, aquéllas debían ceder ante éstos, y que la línea general, de que los peritos estaban llamados a ocuparse, era toda la línea fronteriza y no la parte que corre al Sur del paralelo 26°, 52', 45". "Insistí en que la resistencia de Barros Arana constituía una verdadera dificultad y contrariaba los propósitos de ambos gobiernos". Convini-mos entonces celebrar en la mañana siguiente una conferencia, a la que asistiríamos él, el Presidente, el Ministro de Relaciones Exteriores y yo. En esta conferencia, "expuestas por mí las razones que me habían impulsado a solicitar la entrevista, el Presidente me manifestó que conocía mis observaciones, presentadas anoche al Sr. Walker; que se dirigían instrucciones al perito chileno para que proyectase la línea de la Puna; y que esas instrucciones se hallaban contenidas en una nota, firmada en mi presencia por el Ministro de Relaciones Exteriores. Le pregunté entonces si podría comunicar a mi Gobierno la seguridad de que el perito de Chile presentaría a su colega su proyecto de línea en la región mencionada. Me respondió que la resolución del Poder Ejecutivo era la comunicada; pero que, por razones fácilmente perceptibles, no podía prever cuál sería la actitud del Sr. Barros Arana. Me pidió, en consecuencia, que no comunicara la seguridad mientras no se me transmitiera el resultado de una entrevista que

inmediatamente tendría el Ministro de Relaciones Exteriores con el perito chileno". (1).

En cumplimiento de esta promesa el Ministro me escribía horas después: "He hablado con el Sr. Barros Arana, quien ha quedado de presentar hoy mismo, la línea del límite en la Puna.

"En consecuencia de lo anterior, estimo que no hay inconveniente para que Vd. pueda hacer el uso que crea de su agrado respecto de la noticia que le trasmito" (2).

III

Quedaba de esta suerte eliminada la dificultad relativa a la presentación de la línea en Atacama. En cuanto al otro punto, al de separar la parte de la línea correspondiente a la región de los canales, en el extremo sur, no ofrecería mayor dificultad.

Mientras tanto los peritos habían tenido algunas desaveniencias y se habían cambiado notas y proyectos de actas, concebidos en términos inadecuados. El 2 de septiembre debían celebrar una conferencia. Entonces sugerí al perito argentino

(1) Telegrama cifrado del 2 de septiembre de la Legación al Ministerio, en *Cuestiones*, etc., libro II, págs. 15 y 16.

(2) Carta del Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, del 2 de septiembre.

que, para llegar inmediatamente a la presentación de las líneas, propusiera el de Chile la destrucción de los proyectos de actas mencionados, que a nada útil conducirían y serían sólo un motivo de discordias. En la reunión, los peritos, aunque discutieron en tono áspero, según se me ha informado, arribaron a ese resultado. Inutilizaron dichas actas y subscribieron una muy breve, designando el día inmediato para la presentación de las líneas pendientes.

Las líneas quedaron totalmente presentadas el 3 de septiembre y se designó el 7, para la conferencia destinada a subscribir las actas en que constaran su confrontación y la enunciación de los puntos de acuerdo y de disidencia entre los peritos. El Sr. Moreno, apremiado por el tiempo y por las circunstancias, había proyectado y trazado, en horas, la línea de la Puna, primero, y, posteriormente, en una noche, los puntos principales, correspondientes a la región que se extiende del paralelo 26° 52' 45" de latitud austral hacia el Sur.

El perito chileno siguió invariablemente el *divortium aquarum* continental, desde el paralelo 26° 52' 45" hasta el punto extremo de la línea divisoria. Respecto de la frontera en la Puna de Atacama, se apartó en absoluto de los tratados y ajustes internacionales y proyectó, como límite, la línea fijada en la ley chilena del 12 de julio de 1888,

que creó la provincia de Antofagasta. El perito, Sr. Barros Arana, no habían cumplido su deber, en la forma ordenada por los pactos que estaba obligado a aplicar ⁽¹⁾.

Las actas firmadas hasta ese momento — que debían ser todas las de la gestión pericial — no fueron elaboradas en las conferencias. Cada perito preparaba en su residencia, lo que deseaba consignar en ellas, y, en las reuniones, se firmaba lo que se había proyectado de antemano, salvo una que otra enmienda de detalle o de valor secundario.

La pericia terminó de hecho ahí, pues, por razones que expondré muy pronto, la entrevista convenida para el 7 no tuvo lugar. ¡Singular pericia! Los técnicos que jamás habían ido juntos al terreno a observar y aquilatar las discrepancias de sus ayudantes, omitieron, en la instancia decisiva, en el momento de proyectar la línea, arrojar sobre un plano o sobre un mapa y examinar y discutir sus divergencias, con el documento geográfico a la vista. La seguridad de que disentirían, respecto de puntos previstos, no podía excusarlos del acto más elemental y más indispensable de la pericia. Precisamente, para apreciar y debatir las disidencias,

(1) Ver sobre este punto el telegrama del 6 de septiembre de 1898 del Ministro Argentino al de Relaciones Exteriores de la Argentina, en *Cuestiones*, etc., libro II cit., pág. 37.

ante los documentos geográficos, se había dedicado tanto tiempo a los trabajos de gabinete.

El papel de los planos, mapas y vistas fotográficas de la cordillera, fué muy extraño y muy distinto del que les correspondía. El Sr. Moreno mostraba espontáneamente los mapas, planos y fotografías, a los políticos, a los ministros, a los senadores y diputados, y a otras personas; pero no se prestaba, con igual espontaneidad, a exhibirlos a los miembros de la Comisión de Límites Chilena. Muchas veces le expresé que debía dejarlos examinar por éstos, sin restricciones, pues era necesario que la parte adversa conociese sus elementos de prueba y viera en los planos las razones en que se apoyaba. Su respuesta fué siempre que necesitaba tomar sus precauciones, porque temía que se los copiaran. A la observación de que sería muy difícil que una persona, por vigorosa que fuese su memoria, retuviera en la mente, después de una simple inspección, todos los datos nuevos de una carta geográfica, en condiciones de ser útil y convenientemente trasladados a otro papel, — replicaba de una manera invariable que era facilísimo. En todo caso, el hecho no se habría realizado, porque habría importado una irregularidad sin objeto, más difícil de cumplir que de ocultar.

Efecto de esa actitud fueron algunas de las enmiendas, propuestas por el perito argentino, al

procedimiento indicado por el chileno, expuesto más arriba. Una de las enmiendas consistía en que cada perito entregara a su colega o canjeara con él copias fotográficas o de cualquiera otra clase de los planos parciales que le hubieran servido para determinar su línea. En las copias se debería indicar los puntos y trechos de la línea.

Del procedimiento seguido en las conferencias, y de la resistencia a exhibirlos a la comisión chilena, resultó que el Sr. Barros Arana jamás viera los planos, mapas y fotografías del Sr. Moreno y que el Sr. Bertrand los examinara una sola vez. El perito argentino vió una sola vez también los planos y mapas de la comisión chilena.

El hecho de no haberse utilizado los planos y mapas no impidió, empero, que se suscitasen, entre algunos de los técnicos, discusiones triviales sobre el mérito intrínseco y sobre el valor relativo de los de una comisión comparativamente a los de la otra. Se habrá leído con sorpresa, sin duda, la carta siguiente, transmitida telegráficamente a "La Nación" de Buenos Aires. Es la contestación a la que, por orden del Sr. Moreno dirigió el Sr. Delachaux al Sr. Bertrand. Dice así:

"Quedo impuesto del contenido de su atenta de ayer, siéndome sensible que alguna expresión suya relativa al mérito intrínseco de nuestros pla-

nos, haya llegado hasta la prensa en una forma que Ud. considera inexacta.

“Nada está más lejos de nuestro ánimo que competir con Vds. por un *record* geográfico, que consideramos ajeno a nuestra misión.

“Por mi parte, tengo mucho gusto en reconocer el gran mérito cartográfico de los planos que Ud. me permitió examinar en la oficina argentina.

“Quedo de Vd. muy atento, S. S.” — Alejandro Bertrand. (1).

IV

A medida que las conferencias periciales tenían lugar, la situación se agravaba y se enconaba. Contribuían a ello las susceptibilidades y los resentimientos, difícilmente comprimidos, de los peritos, sus pequeños pleitos y sus ásperas disputas sobre puntos nimios, sobre accidentes y sobre incidentes, nunca sobre el fondo de la cuestión, respecto de la cual no hubo el menor debate.

Contribuían también a agravarla las noticias que salían de las oficinas de límites: de la chilena para “La Ley” y otros diarios afines; de la argentina, para los corresponsales de la prensa bonaerense. El mismo Sr. Moreno enviaba despachos a algu-

(1) “La Nación” del 16 de septiembre de 1898.

nos periódicos, hacía indicaciones a los *reporters* y revisaba o enmendaba sus telegramas. Su empleado, el Sr. Onelli, era corresponsal de “El Diario”.

Contribuían igualmente a agriar la situación los numerosos reportajes a que el perito argentino se brindaba con excesiva espontaneidad. A pesar de mis observaciones, no se daba cuenta de que ese sistema de publicidad y de reclamo, en asunto tan grave, sería luego contraproducente y perjudicial para su nombre, — como lo era ya — en alto grado, para su causa, para la buena marcha de la cuestión de límites y para los intereses bien entendidos de las naciones en litigio.

Las palabras más inocuas, en apariencia, de sus reportajes, aquellas en que creía haber exteriorizado sus mejores intenciones, eran discutidas y servían, a poco de haber sido estampadas, para avivar la suspicacia y dar pretexto a nuevas censuras en su contra. Muchos errores se habría economizado, seguramente, si hubiera conocido el medio en que actuaba.

V

En los días que subsiguieron al 3 de septiembre, el Sr. Moreno se ocupó secretamente de algunas gestiones diplomáticas.

En la noche del 6 me buscó empeñosamente; y, después de algunas vacilaciones y reticencias, me dió conocimiento, por orden de nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, de un telegrama que él había dirigido a éste, uno o dos días antes. En el telegrama relataba una larga conversación con el Presidente Errázuriz y exponía un proyecto de acuerdo o un medio, combinado entre ambos, para resolver la cuestión de límites. Ese medio consistiría, en substancia, en reunir en Buenos Aires, el 11 de octubre, una conferencia o congreso de plenipotenciarios argentinos y chilenos, cuya misión sería: 1º Resolver el litigio en toda la extensión de la línea del paralelo 26º, 52', 45'' al Sur. En caso de que no fuera posible un avenimiento, el asunto, en esa parte, quedaría sometido al árbitro. 2º Determinar el límite al Norte de dicho paralelo, esto es, en la Puna de Atacama; y, en caso que no hubiera acuerdo al respecto, designar una comisión arbitral para que lo fijara. Me participó, además, que el Ministerio, antes de contestarle, quería conocer mi opinión sobre el proyecto, acerca del cual él — el perito — había teleografiado también al Gral. Roca.

He aquí el telegrama en que el Ministro Alcorca ordenaba al Sr. Moreno que me informara de lo que precede: "B. A. 6 de septiembre 1898. — Perito argentino — Santiago — Oficial — Reci-

bido sus telegramas Nros. 39 a 43. Su contenido será tomado en seria cuenta, dada la gravedad que entraña, pero antes de adoptar una resolución es indispensable oír la opinión del Ministro Argentino para lo que Vd. debe darle conocimiento de su conversación, pues la materia es de su resorte y entre gobiernos no se puede admitir que nada se discuta sin su conocimiento. Si Ud. no se creyese autorizado a infringir la reserva aceptada, puede recabar el asentimiento del Sr. Presidente, en la forma privada en que ha tenido la conversación. — Saludo a Ud. — A. Alcorta”.

Impuesto del telegrama, manifesté al Perito que su plan me parecía inconducente y peligroso y que, luego de meditar sobre él, en la mañana siguiente, enviaría por telégrafo mi dictamen a Buenos Aires.

Copio algunos párrafos de ese dictamen, contenido en mi telegrama del 7 de septiembre:...

“Mi opinión, decía, es entera y netamente contraria al pensamiento aludido. La fundaré con la rapidez que el momento reclama. Sin duda, la situación interna de Chile, que he descripto a V. E. en numerosas cartas, es grave y el gobierno no se siente bastante fuerte para establecer y mantener sus propósitos y resoluciones en asuntos de cierta índole; pero no temo que dicha situación com-

prometa la paz internacional. Mi convicción de que el problema de fronteras se resolverá pacíficamente no ha desfallecido ni desfallece; y el medio más seguro de llegar pronto al fin es no innovar, no introducir nuevos trámites o procedimientos para conducir la cuestión.

“La idea del Sr. Errázuriz no podría realizarse sin concluir un nuevo tratado, pues los poderes ejecutivos de la Argentina y de Chile carecen de atribuciones para crear un congreso de plenipotenciarios y entregarle la dilucidación de un punto cualquiera del litigio de límites.

“El proyecto, tan luego como se diera a conocer, en este medio impresionable y movedido, sería objeto de vivos debates. Lo combatirían con decisión los alarmistas y los que están siempre dispuestos a suscitar dificultades en la cuestión internacional; y alegarían que era un plan ideado por la diplomacia argentina para retardar la solución del problema y vencer a Chile por la acción del tiempo y del rápido crecimiento de nuestro país. Lo combatirían también los que reflexionasen sobre sus probables efectos.

“Si el proyecto llegase a las cámaras legislativas, no es verosímil que se aprobara sin debates más o menos prolongados, particularmente aquí, donde los asuntos internacionales desempeñan un papel tan importante en el juego de la política in-

terna y en el manejo de los intereses económicos. Si fuese rechazado agravaría la situación. En todo caso, podría servir para alimentar un nuevo período de agitaciones y de alarmas.

“En la hipótesis de que se llegase a subscribir el tratado, no es aventurado afirmar que sería en sumo grado difícil que un congreso de diez plenipotenciarios lograra entenderse y allanar las divergencias, que no habían conseguido resolver antes, sólo dos personas investidas de la misma representación.

Añadiré, en punto al problema de fronteras: 1º que, si respecto de la Puna no se arribara, después de tocar todos los recursos y de realizar todos los esfuerzos necesarios, a la conclusión de justicia que el Gobierno Argentino sustenta, sería preferible abandonar el asunto, en las condiciones enunciadas por V. E. en su telegrama de anteayer y ayer. En este caso, se podría tener la plena seguridad de que el sólo transcurso del tiempo, sin gastos y sin trastornos de ningún género, produciría la solución apetecida; 2º que no me parece difícil hallar la fórmula, ajustada a los tratados, para someter al “Arbitro las divergencias de los peritos, si, como lo preveo, fuera imposible un avenimiento directo, relativamente al resto de la línea” (1).

(1) Telegrama cifrado del 7 de septiembre, en *Cuestiones*, etc. Libro II, págs. 38 a 41.

El Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Alcorta, en un extenso telegrama fechado el 9, desechó, en nombre del Poder Ejecutivo, el medio propuesto y encargó al perito que comunicara el contenido del despacho al Presidente Errázuriz. Entre las razones invocadas por el Ministro figuran las siguientes: . . . “Sobre la primera — se refiere a la idea de reunir un congreso o conferencia de plenipotenciarios — “debo observarle: 1º que si la comisión debe dar la solución definitiva, lo que no está claramente expresado, desde que es precedida de otra solución de los gobiernos, que quedaría en suspenso, esa comisión tomaría el carácter de un tribunal, que no está autorizado por los tratados y que requeriría una autorización de los congresos respectivos que será imposible conseguir, en el caso más favorable, en un breve tiempo; 2º que si la comisión fuera puramente consultiva, a fin de facilitar a los gobiernos avenimientos que estarían prestigiados por la opinión de una reunión de hombres representativos de los dos países, podría observarse: a) la dificultad en la elección de las personas, aunque esto no lo considero un obstáculo insuperable, desde que sería necesario que todos los designados estuvieran, fuera de su importancia representativa, animados del propósito sincero y efectivo de buscar la solución dejando de lado lo que se ha dicho y se ha hecho para en-

torpecerlo; b) la influencia que naturalmente ejercería en la opinión el conocimiento de que los gobiernos tienen ya resuelto el sometimiento de las divergencias al arbitraje, reconociendo así la imposibilidad de los avenimientos entre los que tienen la responsabilidad directa; todo lo que es muy explotado por los partidos, sobre todo en Chile, — podría producir un efecto semejante al que parecen temer los gobiernos cuando no se atreven a afrontar una solución, que quieren buscar en personas que si están bien animadas para encontrarlas deben estarlo también para apoyar la de los gobiernos; c) la necesidad de no introducir innovaciones cuyo resultado no está perfectamente asegurado de antemano, pues las perturbaciones que ellas producen son siempre funestas para los propósitos elevados que se persiguen, aumentando los inconvenientes por la introducción de los nuevos trámites, cuya importancia no se explica la opinión; d) en la incertidumbre sobre los resultados, se tendría siempre el nuevo trámite como una prolongación ineficaz y perjudicial de la situación actual de los dos países, que, fuera de que está preñada de peligros, pesa de una manera abrumadora sobre la riqueza pública y privada. Sobre la segunda debo también observarle:

“I. Que lo referente al deslinde en la Puna está

excluído expresamente del arbitraje en el acuerdo del 96, por voluntad de ambos Gobiernos, interpretando acertadamente, sin duda, los antecedentes que deben servir para fundar ese deslinde.

“II. Que aun suponiendo que fuera posible el arbitraje, éste vendría del cumplimiento por parte de los peritos de los requisitos establecidos en el acuerdo del 96 e instrucciones dadas como consecuencia: y entiendo que el perito Chileno no lo ha hecho, y, por el contrario, ejerciendo atribuciones que no tiene, se ha desviado de la línea de conducta que le está trazada.

“III. Que, en todo caso, aun salvando lo expuesto anteriormente, el P. E. argentino, no estaría, como no lo está, autorizado a someter al árbitro la cuestión; y necesitaría recabar autorización del Congreso, que difícilmente se conseguiría.

“IV. Que por lo tanto si bien no habría inconveniente en que la comisión propuesta se ocupara de la cuestión de la Puna, en caso de desacuerdo, el asunto quedaría en ese estado, mientras no se salvaran las dificultades mencionadas” (1).

En otro telegrama del mismo día 9 de septiembre, el Ministro Alcorta ordenó al perito que die-

(1) Telegrama cifrado del 9 de septiembre de 1898, dirigido por el Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Alcorta, al Perito Argentino, Sr. Moreno.

ra lectura de aquel despacho al Ministro Argentino, antes de hacerlo conocer al Presidente de Chile.

El Sr. Moreno no comunicó entonces al Presidente Errázuriz el contenido del telegrama de nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores, del 9 de septiembre. Dejó correr el tiempo. Así me lo dijo posteriormente.

VI

En la conferencia acordada para el 7 de septiembre, los peritos deberían firmar dos actas, a saber: una en la que se consignarían los puntos y trechos de la línea en que hubieran estado conformes, declarándolos parte integrante de la frontera; y otra, en la que se especificarían los puntos y trechos en que hubieran disentido.

En sus entrevistas secretas con el Sr. Errázuriz, el Sr. Moreno se ocupó también del preámbulo o declaración común de ambos peritos, que llevarían las actas mencionadas. Al efecto, propuso a aquél una fórmula por la que los peritos afirmaban que los puntos y trechos de sus respectivas líneas se encontraban en la Cordillera de los Andes y habían sido designados con arreglo al artículo 1º del tratado de 1881, a los artículos 1º y 2º del tratado de 1893, al artículo 5º de las instrucciones

dadas por los peritos el 1º de enero de 1894 y a las bases 1ª, 3ª y 6ª del acuerdo del 17 de abril de 1896. Estos artículos se transcribirían textualmente. El Sr. Errázuriz juzgó aceptable la fórmula y la hizo llegar al Sr. Barros Arana, para que la insertara en el acta. Pero éste la desestimó, sin fundamento plausible alguno. Alegó que, en virtud de la fórmula, se reproducirían truncas las disposiciones de los tratados, — lo que no era exacto, pues se copiarían íntegros los artículos pertinentes y se omitirían los que fueran extraños al caso. Se ha aseverado que el Sr. Bertrand, en una esquila al Presidente, al Ministro de Relaciones Exteriores, o a otro funcionario, expresaba, que la admisión de aquel encabezamiento podría importar el principio de un descalabro ante el árbitro. Si ha existido, ha sido éste un temor infundado.

He ahí los motivos o los pretextos, invocados por el perito chileno, para el rechazo. Sin embargo no eran los únicos. Tuvo ciertamente uno más, el de que el Sr. Errázuriz había atendido al Sr. Moreno y había acordado con él sobre puntos que incumbían privativamente al Sr. Barros Arana, en su calidad de perito, respecto de los cuales no podía recibir órdenes.

El perito argentino no debió buscar la conformidad del Presidente, sin que lo supiera su colega, acerca del encabezamiento de un acta que és-

te suscribiría. Le constaban la antipatía y la enemistad del perito hacia el Presidente de Chile y pudo prever, con entera certidumbre, que el uno no aceptaría la ingerencia del otro en asuntos que le eran privativos.

El Sr. Moreno me había anticipado que, por haberse celebrado las reuniones anteriores en la oficina chilena, la convenida para el 7, o las que se consagraran a las últimas actas, se celebrarían en su propia oficina y que así lo exigiría al Sr. Barros Arana. Le indiqué entonces que no renovara la cuestión baladí sobre el local de las conferencias, resuelta ya; que nadie ganaría con ello; que a la Argentina y a Chile les era indiferente que los peritos se reunieran en la oficina del uno o del otro, en un cuarto modesto o en un palacio; que no se podía ni se debía, por amor propio o por capricho, insistir en semejantes pleitos; le hice, en fin, mil observaciones. Todo fué en vano. Me declaró que no aceptaba la palabra *capricho*, a lo que repuse que había sido pronunciada porque traducía fielmente mi pensamiento y sin la más leve intención de molestarlo. Añadió, por otra parte, que fundaba su exigencia en que “él era el perito argentino y quería darse su lugar”.

El 7 dirigió una nota al Sr. Barros Arana en la que le manifestaba que la conferencia convenida para ese día se celebraría en la Oficina Argentina.

Se ha dicho que el perito de Chile, aunque consideraba poco corteses los términos de la nota, se dispuso a concurrir a la cita, en la creencia de que el Sr. Moreno estaría enfermo; pero, como no se había arreglado de antemano el acta o actas pendientes, se abstuvo de ello y contestó por escrito. Lógicamente, la circunstancia de no haberse acordado el preámbulo de las actas debió ser un motivo determinante para concurrir y no para abstenerse, pues el objeto de las conferencias, en teoría al menos, era siempre convenir lo que se consignaría luego en las actas. Empero, el perito chileno quería ser — y lo era en realidad — consecuente con el procedimiento seguido hasta ese instante...

El pleito sobre el local quedaba nuevamente planteado. Se siguió entre los peritos, el mismo día 7, un cambio de comunicaciones relativas al encabezamiento o preámbulo en cuestión. El argentino insistía en que era necesaria la declaración común y el chileno la rehusaba y quería: o que no se declarara nada y se enumerase simplemente los puntos y trechos en que existiere conformidad y aquellos en que hubiere disidencia, o que cada cual, por su exclusiva cuenta expresara lo que estimase conveniente. No arribaron a solución alguna y quedaron en una especie de entredicho.

En la tarde, cuando se me informó de lo ocurrido, en vista de que el incidente se había tramita-

do por nota, “indicué a Moreno la conveniencia de que celebrara una entrevista con su colega, para tratar de resolver la dificultad, y le manifesté que, al efecto, yo procuraría obtener que la Cancillería conviniese con Barros Arana en que éste lo invitara a la entrevista. En cuanto a la redacción de las actas, le expresé que, si el perito chileno no desistía de su determinación, podría variarse la forma y hacerse constar en ellas: 1º la proposición de Moreno para escribir el preámbulo indicado precedentemente; 2º la negativa de Barros Arana; 3º todo lo que aquél quisiera establecer; 4º una pregunta que el perito argentino dirigiría al chileno, sobre si los puntos y trechos propuestos por éste y rechazados por aquél, están en la Cordillera de los Andes y satisfacen las condiciones de los tratados; 5º la respuesta de Barros Arana o su negativa a responder a esa pregunta. A mi juicio, esta forma sería más eficaz que la otra, porque pondría en transparencia la conducta de Barros Arana y perjudicaría su causa.

“Moreno aceptó la idea de la entrevista e hizo algunos reparos respecto de las otras indicaciones apuntadas” (1).

En seguida vi al Sr. C. Walker Martínez, Mi-

(1) Telegrama cifrado del 8 de septiembre dirigido por mí al Ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina, en *Cuestiones*, etc. Libro II, págs. 17 y 18.

nistro del Interior, y le pedí que, en mi nombre, solicitara una conferencia del Presidente y del Ministro de Relaciones Exteriores, para esa noche, o para la mañana siguiente. La entrevista tuvo lugar en la misma noche del 7. He aquí como relaté a nuestro gobierno lo ocurrido en la Conferencia: . . . “Expuse en ella los motivos que me habían movido a solicitarla, y el fin que me proponía alcanzar. El Presidente y el Ministro estaban al cabo de todo. El primero había hecho tomar por escrito la relación de lo ocurrido, contada por el Sr. Barros Arana, de la cual, según me dijo, se desprendía que había existido un malentendido entre los dos peritos.

“Barros Arana afirmaba que se había opuesto a que se copiaran algunas partes trucas de los tratados; pero que estaba conforme en transcribir éstos íntegramente. Aseguré entonces que Moreno nunca se había resistido a ello, que había estado y estaba conforme también en la transcripción literal de todos los pactos.

“El Presidente, a quien le constaba, confirmó mi aseveración. En virtud de esto coincidimos en que debería darse por terminada la dificultad, referente a la redacción de las actas, y convinimos en que el Ministro de Relaciones Exteriores viera a Barros Arana y le pidiera que invitase a Moreno a la entrevista aludida más arriba. El Ministro

salió inmediatamente a cumplir su encargo". (1).

El 8, a medio día, el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile me escribió dándome cuenta del resultado de su encargo. En su carta me decía: "el señor Barros Arana me ha escrito expresándome que aunque la fijación y aceptación de los puntos de frontera deben hacerse en vista del espíritu y de la letra de todas las partes de los tratados, acuerdos y demás disposiciones internacionales, sin exclusión de ninguna de ellas, está sin embargo, dispuesto a aceptar la inserción total de dichos documentos en el acta en que se establezcan los acuerdos o divergencias, si el señor perito Argentino así lo desea, no obstante de que lo estima innecesario en vista de las declaraciones hechas por él en el acta de 29 de agosto y por el Señor Perito Argentino en la de 3 de septiembre, que resumen los fundamentos que cada cual tiene para aprobar la mayor parte de la línea de demarcación y para establecer las disidencias en el resto". Como una consecuencia de lo anterior, esperaba el Ministro que nuestro perito tuviera a bien indicar al de Chile el momento en que se hallase en aptitud de firmar el acta pendiente.

En el acto hice conocer la carta al perito argentino, quien, sin aludir a ella ni al acuerdo de que

(1) Telegrama del 8 de septiembre citado en la nota anterior, en *Cuestiones*, etc. Libro II, pág. 19.

informaba, invitó nuevamente, por nota, al perito chileno a reunirse en su propia casa para labrar y subscribir el acta o actas pendientes ⁽¹⁾. El Sr. Barros Arana contestó el 9. En su respuesta emitía varias consideraciones y ratificaba su acuerdo con el temperamento indicado por el plenipotenciario argentino, de transcribir en el acta, como declaración común, los tratados íntegros. Invitaba, a su turno, a celebrar la reunión en el sitio habitual, en la oficina chilena. Algunos instantes después de recibida esta comunicación me vió el Ministro del Interior, Sr. Walker Martínez, para tratar de la dificultad aludida antes y de la aún subsistente entre los técnicos, sobre el local de la conferencia. En presencia de la situación en que los peritos se hallaban colocados, creía, por mi parte, y así lo expresé a dicho Ministro, que el único medio fácil de resolver el punto era que aquéllos prescindiesen de sus propias oficinas y se reunieran en un sitio neutral, por decirlo así, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, por ejemplo. El Sr. Walker Martínez coincidió conmigo al respecto. Para llevar adelante nuestro pensamiento fuimos a hablar con el Sr. Moreno. Este aceptó el medio enunciado. El Sr. Walker primero y yo en seguida, nos acer-

(1) Telegrama cifrado de la Legación al Ministerio, del 8 de septiembre, en *Cuestiones*, etc., lib. II, págs. 19 y 20; y carta del Ministro Latorre al Ministro Argentino del 8 de septiembre.

camos después al Ministro de Relaciones Exteriores, para que, en caso de estar conforme con nuestra idea recabase su aceptación del Sr. Barros Arana y lo invitara a concurrir a su Ministerio, a las 4 de la tarde de ese día, a fin de celebrar la conferencia. Todo quedó convenido de esta manera; empero, todo debía ser inútil.

El Sr. Moreno, en respuesta a la última comunicación de su colega, mencionada más arriba, había pasado a éste una nota en la que le expresaba que no tenía inconveniente "en proceder a la redacción de esa acta (la pendiente) en la forma indicada al señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile por el señor Ministro Plenipotenciario Argentino, es decir, que se diga en ella que, a mi pedido, declaramos ambos peritos que las líneas que cada uno presenta se encuentran en la cordillera de los Andes y responden al cumplimiento de todos los tratados y ajustes internacionales, los cuales también se insertarán íntegros en dicha acta" (1).

El Sr. Barros Arana replicó que no era precisamente eso lo que se había indicado y aceptado sino la transcripción pura y simple de los pactos. De ahí se desprendía que, en su sentir, el perito argentino agregaba algo a aquello. El agregado que el perito de Chile, se abstenía cuidadosamente de

(1) Nota del Perito Argentino al Perito Chileno, del 9 de septiembre de 1898.

copiar, era esta frase: “ambos peritos DECLARAN QUE LAS LÍNEAS QUE CADA UNO PRESENTA SE ENCUENTRAN SITUADAS EN LA CORDILLERA DE LOS ANDES” (1).

Con esto la cuestión del local, que no obstante su absoluta nimiedad, era entonces la principal, ya que no la única, que nutría las disputas entre los peritos, pasaba al segundo plano o desaparecía. El Sr. Barros Arana se mostraba de esta suerte resistiéndose a declarar, directa y explícitamente, que todos los puntos de su línea se encontraban, a su propio juicio, en la Cordillera de los Andes.

El hecho era grave y debía justamente suscitar profundas inquietudes y desconfianzas en la opinión argentina. Inmediatamente me acerqué a los ministros del Interior y de Relaciones Exteriores. Lo ocurrido en la conferencia que tuve con ellos se halla relatado en el siguiente telegrama cifrado que luego envié a nuestra Cancillería: “Después de recibir el perito argentino la última comunicación del Sr. Barros Arana, en que éste elimina del proyecto de preámbulo, para el acta pendiente, la frase en que se expresa que las líneas presentadas “se encuentran situadas en la Cordillera de los Andes”, he conferenciado con los Ministros del Interior y de Relaciones Exteriores.

(1) V. nota del Perito de Chile al Perito Argentino del 9 de septiembre de 1898.

“Les he significado que la resistencia del perito chileno a pronunciar esa frase parecería indicar, implícitamente, que la línea proyectada por él no se halla en la Cordillera de los Andes o que, a su juicio, la línea fronteriza puede correr fuera de esa Cordillera. Como esto no es admisible, pensaba que, para cortar de una vez por todas las dificultades debían consignarse en el acta las palabras mencionadas.

“El Ministro del Interior justificó la supresión porque la frase resultaría redundante, desde que aparecería en seguida al transcribirse el Art. 1º del tratado de 1881. El Ministro de R. E. no veía inconveniente en que se consignase, pero creía preferible que cada perito hiciera constar lo que juzgara oportuno o que ambos se limitasen a establecer los puntos de acuerdo y de divergencia. Les demostré las ventajas de incluir en el acta la frase en cuestión, aunque hubiera redundancia, pues así el documento sería más claro; les declaré que deploraba que ellos no lo entendiesen de la misma manera; y que, en vista de sus manifestaciones, estimaba que se debía dejar que los peritos resolvieran el punto. Con esto terminó la entrevista. El ministro del Interior me ha dicho que el Presidente se ocupa de buscar una fórmula aceptable para ambos peritos.

“La resistencia de Barros Arana a escribir una

cláusula respecto de la cual no es posible discutir siquiera, es contraproducente y perjudica su causa. Nada ganaría con omitirla. Sin embargo, es creíble que continúe resistiéndola, a fin de elevar al Gobierno los antecedentes en su estado actual, antes de haberse especificado las disidencias, en la creencia errónea de que así, confusamente, y sin una enumeración concreta, se dejarían llegar al árbitro las divergencias de los peritos" (1).

VII

El cambio de notas entre los peritos, sobre el nuevo aspecto de sus discrepancias, continuó en un tono un tanto vivo. Al mismo tiempo, el Sr. Moreno dió cuenta de lo que ocurría a nuestro Ministro de Relaciones Exteriores y le consultó respecto del camino que debería seguir. El día 10 le respondió el Ministro que, antes de resolver, el Poder Ejecutivo quería conocer la opinión del Plenipotenciario Argentino y que así se lo hiciera saber a éste para que se sirviese transmitirla directamente.

Mi dictamen, según el texto del telegrama en que lo comuniqué, rezaba de esta manera:

(1) Telegrama cifrado dirigido al Ministro de Relaciones Exteriores, el 9 de septiembre, en *Cuestiones*, etc., lib. cit., págs. 20 y 21.

“Pienso que, dada la situación actual del incidente, será imposible conseguir que el perito chileno afirme de un modo explícito, directo, escribiendo las palabras, que su línea “se encuentra en la Cordillera de los Andes”. Sólo admitirá que eso resulte de la copia de los tratados. Considero que la aceptación, por parte de Moreno de la eliminación lisa y llana de esa cláusula, en el preámbulo del acta pendiente, debilitaría su posición y suministraría, cuando menos, un pretexto al Gobierno de Chile, para apoyar después pretensiones contrarias a los tratados. Por esto mi opinión es que no debe admitirla.

“La propaganda realizada en favor de Barros Arana se ha extendido rápidamente y ha logrado imponerse. El Gobierno, por temor, o por creer ahora que la actitud de su perito conviene a los intereses de Chile, apoyará a ese perito o no intentará contrariar sus exigencias.

“En virtud de lo que precede opino que, para terminar el incidente, sólo hay dos medios, a saber: 1º, suscribir un acta, en que se copien los tratados y luego cada perito consigne por su cuenta todas las observaciones que considere convenientes; 2º, elevar los antecedentes a los Gobiernos, en el estado en que se hallan. Si prevaleciera el segundo temperamento, sería necesario después precisar y concretar con la Cancillería chilena, en vis-

ta de las actas de los peritos, los puntos de divergencias existentes entre éstos, para someterlos al árbitro con estricta sujeción a la base 2ª del acuerdo del 17 de abril de 1896. Estimo, además, indispensable que el incidente se resuelva con la mayor rapidez, para que se produzca la reacción, el gobierno (chileno) se encuentre menos cohibido por la atmósfera creada alrededor de Barros Arana y puedan iniciarse las gestiones, ante él, en condiciones menos malas que las presentes, ya que no en las mismas de hace quince días” (1).

El Ministro me telegrafió, en respuesta, entre otras cosas, lo que sigue: “Recibido su telegrama fecha 10. Después de haber meditado sobre el incidente que lo motiva, teniendo presente sus antecedentes y la situación que se ha creado en consecuencia, es la opinión del Gobierno que no hay otra solución que la segunda indicada en el telegrama de V. E....

“En el telegrama que dirijo con esta misma fecha al perito, le hago presente una vez más que no proceda sino de perfecto acuerdo con V. E.” (2).

En la tarde del 10, el Sr. Barros Arana hizo saber al Sr. Moreno que, en el mismo momento, ele-

(1) Telegrama cifrado del 10 de septiembre, en *Cuestiones*, etc., libro II, pág. 27.

(2) Telegrama cifrado del Ministerio a la Legación, etc. del 11 de septiembre, en *Cuestiones*, etc., libro II, págs. 26, 170 y 171.

vaba al Ministerio de Relaciones Exteriores las actas periciales y los demás antecedentes de la cuestión de límites y que daba por concluidas las conferencias.

No obstante los términos explícitos de la nota del Sr. Barros Arana, el Sr. Moreno consideró que todavía era posible continuar buscando una fórmula de avenimiento y así lo comunicó a nuestro Gobierno. Acaso alguna palabra del portador de la nota o de otro empleado de la Comisión chilena, lo indujo a pensar de ese modo. Varias tentativas infructuosas, promovidas por el Sr. Walker Martínez, efectuamos aún, al día siguiente, en aquel sentido.

El perito argentino cerró el debate que sostenía con el perito chileno por medio de una extensa nota en la que responsabilizaba a éste de lo sucedido.

De esta manera, ruidosamente, en una desavenencia irreductible remataron las conferencias de los peritos, iniciadas quince días antes bajo los mejores auspicios. Las poblaciones se hallaban hondamente agitadas en ambos países y la cuestión de límites quedaba a una línea del estado de guerra.

CAPÍTULO X.

LA CUESTION DE LIMITES ANTE LOS GOBIERNOS. — INICIACION DE LA GESTION DIPLOMATICA RELATIVA A LA LINEA GENERAL DE FRONTERA. — REUNION DE NOTABLES EN LA MONEDA. — CONFERENCIA ENTRE EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y EL PLENIPOTENCIARIO ARGENTINO. — DECLARACION DE AQUEL MINISTRO SOBRE EL ARBITRAJE INMEDIATO COMO UNICO MEDIO DE RESOLVER LA CUESTION, INCLUSIVE EL LIMITE EN LA PUNA. — OBSERVACIONES DEL PLENIPOTENCIARIO: AFIRMÓ QUE LA CUESTION COMPRENDIA TRES PARTES; UNA DE ELLAS, LA DE LA PUNA, ESTABA EXCLUIDA DEL ARBITRAJE. — EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES INSISTIÓ. — PUNTOS QUE PROPUSO, PARA INSERTAR EN EL ACTA DE LA CONFERENCIA DEL 14 DE SEPTIEMBRE. MIS OBJECIONES. — EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERIA SEGUIRSE. — EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DESEABA INTERVENIR DIRECTAMENTE EN EL ASUNTO. — EL PLAN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES SE REDUCIA A DOS PUNTOS: REMISION AL ARBITRO DE LAS LINEAS DE LOS PERITOS AL SUR DEL PARALELO 26°, 52', 45'', SIN CONCRETAR NADA Y SIN ESTABLECER LAS PARTES O TRECOS DE DISIDENCIA; EL SOMETIMIENTO AL ARBITRO TAMBIEN, EN TERMINOS GENERALES, DE LAS LINEAS PROYECTADAS RESPECTO DEL LIMITE EN LA PUNA. — MI RESPUESTA NEGATIVA. — LAS TRES PARTES QUE LA CUESTION ABARCABA DEBIAN SER TRATADAS SEPARADAMENTE. — ENTREVISTA CON EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — METODO PARA RESOLVER LAS DISIDENCIAS RESPECTO DE LA LINEA DEL PARALELO 26°, 52', 45'', HASTA EL 52° DE LATITUD AUSTRAL. — PROPOSICIONES DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, EN LA CONFERENCIA DEL 17, PARA AGREGAR AL ACTA RELATIVA A LA PUNA. — OBJECIONES Y CONTRAPROPOSICION. — CONVERSACION CON EL PRESIDENTE ERRA-

ZURIZ EN EL BANQUETE OFICIAL DEL 18 DE SEPTIEMBRE. — ENTREVISTA DEL 19 CON EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — PROPOSITO DE ESTE DE DIRIGIRME UNA NOTA INVITANDOME A EXPRESARLE COMO ENTENDIA EL ARBITRAJE EL GOBIERNO ARGENTINO. — MI OPOSICION; MIS OBSERVACIONES AL RESPECTO. — ENTREVISTA CON EL SEÑOR PEDRO MONTT. — CONFERENCIA CON EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, EL 20 DE SEPTIEMBRE. ARREGLO CON ESTE. — FORMULAS EXAMINADAS. — LA SOLUCION. — LA CONFERENCIA DEL 22 DE SEPTIEMBRE Y LAS ACTAS SUBSCRIPTAS EL MISMO DIA. — LA PAZ.

I

Retirada la cuestión de manos de los peritos, inmediatamente, el 12 de septiembre, me acerqué al Presidente y al Ministro de Relaciones Exteriores; y, en nombre del Gobierno Argentino, me puse a su disposición, para tratar el asunto, desde luego o cuando ellos lo creyeran oportuno.

He aquí los términos en que, el mismo día 12, referí a nuestro Gobierno la entrevista con el Presidente y con el Ministro aludidos:

“He hablado con el Presidente y con el Ministro de Relaciones Exteriores respecto del momento en que empezaremos a tratar la cuestión de límites. Les manifesté que estaba a su disposición, para el instante que me indicasen, y les insinué la conveniencia de dejar pasar, si lo consideran oportuno, algunos días, antes de hacerlo, a fin de que en el

intervalo se calme algo la excitación. Me contestarán. El Presidente, y entiendo que también los demás hombres de gobierno, se hallan fuertemente impresionados con el estado actual del problema de límites y con la agitación que existe a su alrededor.

“Con el Presidente tocamos el punto relativo a la manera de someter al árbitro las divergencias de los peritos al Sur del paralelo 26° 52' 45". Le expresé, sobre ésto, que sería necesario convenir una fórmula que se ajustara a las bases 2ª y 3ª del acuerdo del 17 de abril de 1896; me preguntó, si en ella, debería el gobierno hacer la afirmación que había rehusado el perito chileno; le contesté que sí, pues era indispensable, para que se produjese el caso, de conformidad con las bases citadas del compromiso, — que creía fácil hallar una redacción en que la declaración se consignara, sin violencia y sin esfuerzo. Me significó entonces cuán difícil sería para el Gobierno, en las presentes circunstancias y en vista de la excitación reinante, hacer la declaración aludida. Le reiteré que se encontraría la fórmula apropiada para ello.

“Tocamos también la cuestión del límite en la Puna. Me preguntó si, a mi juicio, estaba excluída del arbitraje. Le respondí afirmativamente y le expuse las razones en que me fundaba.

“El Sr. Presidente me dijo que iba a reunir es-

ta noche a un grupo de personas representativas, compuesto de los presidentes de las cámaras legislativas, cinco senadores, cinco diputados, dos consejeros de Estado y los ex ministros de Relaciones Exteriores, Deputron, Guerrero y Barros Borgoño, para presentarles las situación del problema internacional y oír su consejo. Al retirarme, le manifesté que estaba dispuesto, por mi parte, a no omitir esfuerzos para dominar las dificultades existentes” (1).

Lo que pasó en la asamblea de notables, reunida por el Presidente de Chile, se halla, en esencia, consignado en el siguiente despacho, que dirigí a nuestra cancillería: . . . “en la reunión de personajes políticos, celebrada anoche en La Moneda, no se ha adoptado resolución alguna. Ha habido asentimiento general, en que sería imposible un arreglo directo de la cuestión de límites, aunque alguien ha pensado que es un deber intentar, por lo menos, ese arreglo. Ha habido también inclinación general a procurar desde luego la constitución del arbitraje, para lo cual se buscaría la fórmula adecuada. Se ha expresado que al tratar del modo de ir al arbitraje aparecería la cuestión relativa a la materia de éste, a saber: 1º si debe com-

(1) Telegrama cifrado de la Legación al Ministerio de Relaciones Exteriores del 12 de septiembre de 1898, en *Cuestiones, etc.*, libro II, pág. 41.

prender el problema de la Puna; 2º condiciones en que se constituirá para las divergencias de los peritos al Sur del paralelo 26° 52'45". El Sr. Adolfo Guerrero, con quien había conversado ayer, antes de la reunión, a fin de que cooperase a remover las dificultades, me ha suministrado hoy estos datos. Parece haber recibido encargo de indagar las disposiciones verdaderas en que me hallo. Me ha insinuado que ahora, después de las discusiones entre los peritos, no sería posible que el Gobierno hiciera la declaración rehusada por el perito chileno; que sería menester adoptar una fórmula general, para ajustarla a la base 2ª del acuerdo del 17 de abril de 1896. No he podido saber cuál ha sido el pensamiento dominante en la reunión, sobre este punto. Tanto respecto de lo relativo a la Puna, como respecto del arbitraje al Sur del paralelo 26° 52'45", le he contestado, en substancia, lo mismo que respondí ayer al Presidente; y le he expresado con insistencia que debemos perseguir una solución justa, clara y conforme a las cláusulas de los tratados" (1).

(1) Telegrama cifrado de la Legación al Ministerio de Relaciones Exteriores del 13 de septiembre, en *Cuestiones*, etc., lib. II cit., págs. 43 y 44.

La preocupación era muy intensa. Una prueba de esto es la carta de la señora doña Emilia Herrera de Toro, que transcribo en seguida. La señora de Toro era un personaje de relieve en la crónica de la política interna de su país y de las relaciones internacionales argentino-chilenas. Su acción hacia nuestros compatriotas fué singular. Su casa fué un centro de calurosa hospitalidad, durante

El 13, el Ministro de Relaciones Exteriores me dirigió una nota, en respuesta a mi ofrecimiento del día antes, en la que me invitaba a tratar la cuestión desde luego. Le respondí que concurriría a las cinco del mismo día. En la conferencia que entonces celebramos, dicho ministro me declaró “que su gobierno amparaba la línea del perito chileno, que creía imposibles los arreglos directos y que se debía buscar en el arbitraje la solución de la cuestión íntegra”. Le contesté “que el gobierno argentino se halla dispuesto a perseguir la solución por todos los medios establecidos; pero que, en mi sentir, la situación interna de Chile no permitiría al gobierno de este país tentar dichos arre-

la tiranía de Rosas, para los eminentes emigrados argentinos, que buscaron un asilo en Chile. Su cordial amistad fué constante e invariable. Mientras la cuestión de límites agitó el ambiente y encendió las pasiones en ambos países, ejerció su influencia en favor del mantenimiento de la paz. Como un homenaje a la distinguida dama, reproduzco dicha carta. Dice así:

Septiembre 13/898. — Señor Don N. Piñero. — Presente. —

“Mi querido Amigo.

“Me dicen que está ya en sus manos la cuestión de límites, le pido por lo que más quiera en el mundo, que trate de concluirla antes del diez i ocho i que haga lo posible por hacer desaparecer toda dificultad i enemistad para que se acaben de una vez estas cuestiones enojosas, que no hacen sino crear odios entre ambos países, que deben ser unidos como hermanos.

“Así, pues, confío en Ud. para que allane todo i no quede nada pendiente para que se decida más tarde. Voi a ver ahora si me quiere tanto como lo creo, i que si hará por mí todo lo posible para evitar un conflicto i que no se altere la paz i buena armonía entre estos dos hermanos.

“Le abraza su amiga que está en el banquillo de los ajusticiados”. — (Fdo.) Emilia Herrera de Toro.

glos". Era la pura verdad. El gobierno chileno no era dueño de proponer y sustentar fórmulas de solución directa, porque la prensa de combate y el grupo alarmista que, en ese instante, tenía cohibida y reducida a silencio a la poderosa opinión conservadora, no se lo habría permitido. Le agregué, no obstante, que oiría proposiciones; y que, en todo caso, deberíamos dejar constancia de la imposibilidad de aquellos arreglos. En cuanto a la cuestión misma, le repliqué que comprendía tres partes: la de la Puna, que tenía su régimen propio y estaba excluída del arbitraje, la de los canales y la de la línea al Sur del paralelo 26° 52'45". De las tres tendríamos que ocuparnos separadamente. Me manifestó que, a juicio del gobierno, la divergencia respecto del límite en la Puna, debía también ser sometida a arbitraje y aun al arbitraje del gobierno británico. Le objeté que esto último no era discutible siquiera y que de una manera implícita se había excluído la Puna de todo arbitraje, por la base 1ª del acuerdo de 1896, única disposición que han firmado, a ese respecto, los gobiernos argentino y chileno. Añadí que el objeto de esa base había sido establecer un medio de llegar al reconocimiento del señorío de la Argentina sobre la Puna. Alegó que se trataba de una cuestión entre ambos países, por lo cual le es aplicable el art. 6º del tratado de 1881; y sostuvo que,

por haber proyectado los peritos la línea en aquella región, quedaba de hecho abandonado el trámite de la concurrencia de Bolivia. Insistí en que el arbitraje no procedía en el caso; en que los peritos han proyectado la demarcación de la Puna, en cumplimiento de preceptos del mismo convenio del 17 de abril de 1896 y del acuerdo (de los peritos) del 1º de mayo de 1897; en que ellos no pueden derogar ninguna cláusula vigente; y en que, en las condiciones que le son peculiares, trataríamos del punto. Convinimos en reunirnos el día siguiente a las cinco, para examinar proyectos de solución (1).

II

El 14, el ministro señor Latorre, se limitó a entregarme el borrador de lo que deseaba consignar, por su parte, en el acta de la primera conferencia oficial de que se dejaría constancia. En el borrador expresaba la resolución de su gobierno de amparar íntegramente la línea del perito chileno, — que sería estéril todo debate sobre arreglos directos, — y que se imponía, como desenlace amistoso y tranquilizador, el de elevar todas las divergen-

(1) Telegrama cifrado de la Legación, etc., del 13 de septiembre, en *Cuestiones*, libr. II cit. págs. 44 y 45.

cias al árbitro. Añadía, empero, que si se le hiciera alguna proposición, la estudiaría atentamente (1). El borrador contenía algo más, que no afectaba propiamente la cuestión en trámite.

El ministro me significó que no había preparado fórmula alguna de avenimiento, por lo cual acordamos suspender la consideración del asunto hasta el día siguiente. En cuanto a mí, tenía preparado un proyecto de solución; pero creí prudente reservarlo para una conferencia ulterior o para someterlo al Presidente.

Entretanto, la situación continuaba agravándose. Todo se veía obscuro y la inquietud dominaba hasta a los espíritus más serenos de ordinario. El Presidente Errázuriz no estaba contento con el desempeño de su ministro de Relaciones Exteriores. Deseaba intervenir en la negociación, pero no quería hacerlo ostensiblemente, por temor de que la prensa belicosa explotara el hecho en beneficio de su propaganda. Entonces, encargó al Ministro del Interior, señor Walker Martínez, que me preguntara si estaría dispuesto a conferenciar con él, con el Presidente, sobre las dificultades de la cuestión de límites. El señor Walker añadió que había insinuado o insinuaría al señor Latorre, que me invitase al efecto; pero que se había abstenido

(1) Telegrama cifrado de la Legación, etc. del 14 de septiembre, en *Cuestiones*, libr. II, pág. 46.

de comunicarle que hablaría conmigo, para no despertar susceptibilidades, pues podría atribuírsele el deseo de ingerirse en funciones privativas de aquél. Contesté que no tendría inconveniente alguno en acceder a la invitación que me dirigía y que la aceptaría, tan luego como me la hiciera el Ministro de Relaciones Exteriores (1).

En la reunión del 15, propuse a este Ministro, reducir lo que, por su parte, se establecería en la primera acta, a lo que substancialmente he expresado más arriba y suprimir de su borrador lo que no era atinente al litigio de fronteras. Aceptó. Luego le representé la conveniencia que habría en tratar separadamente de cada parte de la cuestión. Aceptó también y convinimos en que así constara en el acta mencionada.

El señor Latorre quería, no obstante, considerar el asunto en globo; y, para ello, me presentó un plan de solución, para que lo meditase y le contestara posteriormente sobre él. “El plan se reducía a dos artículos: en virtud del primero, se convendría simplemente en enviar al árbitro las divergencias de los peritos sobre la línea al Sur del paralelo 26° 52'45''; y por el segundo, se convendría en hacer extensivo el arbitraje del gobierno inglés a la cuestión de la Puna. Le signifiqué que podía

(1) Telegrama cifrado de la Leg. etc., del 15 de septiembre, en *Cuestiones*, etc., lib. II cit., pág. 47.

responderle en el acto; que no aceptaba su plan en ninguna de sus partes por razones que le eran conocidas; y que creía que el mejor procedimiento, para desempeñar nuestra tarea, era el indicado más arriba". Conformes en ésto, antes de separarnos, fuimos a ver al Presidente, quien nos prometió propender con la mayor solicitud a despejar las dificultades, a fin de arribar a la solución adecuada del problema.

Para el acta de la primer conferencia, proyecté lo siguiente, que consulté a nuestro gobierno en el mismo telegrama en que le transmití lo ocurrido en la conferencia del 15:

“El Plenipotenciario de la República Argentina expuso: que su Gobierno ampara y sustenta también la línea íntegra propuesta por el perito argentino y se halla dispuesto a perseguir la solución del problema de fronteras por los diferentes medios establecidos en los tratados; que, aunque considera que será muy difícil arribar a arreglo alguno directo, escuchará y discutirá las proposiciones que en este sentido se le hagan. En cuanto a la cuestión misma, añadió que abarca tres partes: 1^ª la del límite en la región de la Puna de Atacama, comprendida entre los paralelos de 23° y 26°52'45" de latitud austral, que tiene su régimen propio y se halla excluída del arbitraje por la base 1^ª del acuerdo del 17 de abril de 1896, única

disposición que existe a su respecto, subscripta por los gobiernos de la República Argentina y de Chile; 2ª la del límite al Sur del paralelo 26° 52' 45''; y 3ª la del límite en la región vecina al paralelo 52°, a que se refiere la última cláusula del artículo 2º del protocolo de 1893. Expresó, por último, que en las condiciones que le son peculiares, y separadamente, deberá tratarse de cada uno de esos puntos'' (1).

Respecto del proyecto precedente, así como de todo lo que propuse y sostuve en la conferencia del 15, nuestro Ministro de Relaciones Exteriores me telegrafió: "Recibí su telegrama de anoche, nada tengo que observar" (2).

El Presidente Errázuriz continuaba intranquilo y descontento del modo como su Ministro de Relaciones Exteriores se desempeñaba. De ahí la nueva invitación que, por intermedio del Ministro del Interior, me dirigió el 16 para celebrar una conferencia con él, el mismo día. La conferencia tuvo lugar con asistencia del Ministro de Relaciones Exteriores. He aquí cómo la relaté a nuestro gobierno... "En ella se ha tratado, en general, de las tres partes de la cuestión de límites. Respecto

(1) Telegrama cifrado de la Legación al Ministerio, etc., del 15 de septiembre, en *Cuestiones*, etc., libr. II, cit. págs. 48 y 49.

(2) Telegrama del Ministro de Relaciones Exteriores etc. al Ministro Argentino en Chile, del 16 de septiembre, en *Cuestiones*, etc., lib. cit. pág. 50.

de la Puna he sostenido de nuevo que no procede el arbitraje y he recordado todos los antecedentes jurídicos del caso. En vista de esto acordamos levantar el acta relativa a ese asunto, haciendo constar nuestra discrepancia fundamental, y dejarlo en suspenso o sin resolución. El Presidente nos ha insinuado que no lo cerremos definitivamente, pues podríamos volver sobre él, según la conclusión a que arribáramos respecto de las otras partes.

“En cuanto a las divergencias en la porción de la línea comprendida entre el paralelo 26° 52' 45” y la región de los canales, el Presidente se ha interesado mucho en saber cómo se debería proceder, a mi juicio, para someterlas al árbitro de común acuerdo. *Le he expresado que el procedimiento para tratar esa parte de la cuestión, debe ser el siguiente: leer el acta de los peritos; hacer constar concretamente, por sus números, las divergencias entre esos funcionarios; declarar que no ha sido posible avenimiento directo; consignar las observaciones que a cada uno sugieran las disidencias, y las respuestas que se den a esas observaciones; finalmente, buscar una conclusión común, que se ajuste a los tratados y a las observaciones y respuestas enunciadas.* Le he anunciado que una de mis observaciones (acaso sea la única) consistirá en afirmar que, según el perito argentino, varios

puntos de la línea del perito chileno no están en la Cordillera de los Andes. Me dejó entrever que algo análogo observaría el Ministro de Relaciones Exteriores, respecto de algún punto de la línea del perito argentino. El procedimiento fué aceptado. Si V. E. estuviere conforme haré constar esta observación: “El Plenipotenciario argentino expuso que, ante todo, debía declarar que el señor perito de la República Argentina le afirmaba, en la comunicación con que le había elevado los antecedentes, que los puntos y trechos propuestos por el señor perito de Chile bajo los números (aquí los números) se hallan fuera de la Cordillera de los Andes; y que, en esta virtud, no será posible tomar en consideración dichos puntos y trechos, sea para discutir un arreglo directo, sea para ocurrir al árbitro.

“Me parece suficiente lo anterior; pero si V. E. no lo estimare así se podría añadir la razón por qué no sería posible tomarlos en cuenta. Esta observación traerá probablemente la respuesta, en contrario, del Ministro” (1).

El gobierno argentino nada tuvo que observar al procedimiento referido; lo halló bien calculado, claro, explícito y conducente al fin anhelado. Empero, temía que, si la observación del Ministro de

(1) Telegrama cifrado de la Leg. etc., del 17 de septiembre, etc., en *Cuestiones*, lib. II cit., págs. 50 y 51.

Relaciones Exteriores de Chile, insinuada por el Presidente, consistiera en decir que la línea del perito Moreno tampoco estaba, en algunos puntos, en el encadenamiento principal de los Andes, todo quedase en un cambio de observaciones y no se me diese la respuesta requerida (1).

A pesar de estos temores y de las vicisitudes porque atravesó ulteriormente la negociación, el procedimiento se siguió en toda su integridad y por él se obtuvo la solución tan empeñosamente perseguida.

El 16, después de la conferencia con el Presidente y el Ministro de Relaciones Exteriores, tuve otra con éste, para acordar definitivamente y subscribir el acta preliminar, y la referente a la Puna. No se firmó ninguna de las dos actas. La primera quedó pendiente para el día inmediato; y, relativamente a la de la Puna, le propuse la siguiente redacción:...

“Leídas las actas de los señores peritos de la República Argentina y de Chile, de..... relativas al límite entre ambos países, en la región comprendida entre los paralelos 23° y 26° 52'45”, a que se refiere la base 1ª del acuerdo del 17 de abril de 1896; examinadas las líneas propues-

(1) Telegrama cifrado del Ministerio de R. E. de la Argentina a la Leg., del 17 de septiembre, en *Cuestiones*, etc., lib. II, cit. pág. 52.

tas por aquellos funcionarios; y, no habiendo sido posible arribar a conclusión alguna común, se acordó suspender la consideración del asunto (1).

Consultado este texto a la Cancillería Argentina, contestó que nada tenía que observar (2).

En la conferencia del 17 tampoco se firmó acta alguna. El Ministro señor Latorre parecía no haber penetrado suficientemente el alcance del procedimiento propuesto por mí y aceptado por él, o recelaba de ese procedimiento, o no lo creía eficaz, o un móvil distinto al del arreglo pacífico guiaba su conducta. El hecho es que, en el día indicado, a pesar de todo y de aceptar el proyecto de acta sobre el límite en la Puna, me presentó lo siguiente, que debería consignarse en la primera acta, en respuesta a la parte de mi exposición transcripta antes, en las páginas 159 y 160.

“Que la declaración que hace el señor Ministro de la República Argentina de que su gobierno ampara y sustenta, también, la línea íntegra señalada por el señor perito argentino, facilita en mucho la solución que ha propuesto de llamar, desde luego, al árbitro, por cuanto el debate para buscar arreglos directos entre ambos gobiernos habrá de dar estériles resultados”.

(1) Telegrama cifrado de la Leg. al Ministerio, etc., del 16 de septiembre, en *Cuestiones*, etc., etc., pág. 52.

(2) Telegrama cifrado del Ministerio a la Leg. etc., en *Cuestiones*, etc., etc., pág. 52.

“Que se permite disentir de las opiniones emitidas por el señor Plenipotenciario de la República Argentina respecto de la región de la Puna de Atacama. El señor Ministro, agregó, no ignora que esa zona de territorio está incorporada al dominio y soberanía de Chile y sometida a la Constitución y leyes de la República, y la base 1ª del acuerdo del 17 de abril de 1896, no la excluyó del arbitraje. Dicha base no establece, en modo alguno, esa exclusión, ni habría podido establecerla, por cuanto, considerado el carácter de simple convenio entre Cancillerías, que reviste dicho Acuerdo, no podría, en ningún sentido, menoscabar ni debilitar siquiera, el compromiso, varias veces reiterado en los tratados que ligan a ambas Repúblicas, de someter toda cuestión, cualquiera que sea su causa o naturaleza, al fallo arbitral de una Potencia amiga”.

Agregó el Ministro de Relaciones Exteriores que, “a fin de no prolongar demasiado los términos de la presente acta, estableciendo las razones que asisten al gobierno de Chile para pedir que las divergencias sobre la Puna de Atacama sean sometidas a arbitraje, se limita a invitar al señor Ministro de la República Argentina a no dar por terminada la discusión en esta parte y a continuar ocupándose de las divergencias que se han producido en la línea de frontera al Sur del paralelo

26° 52'45''. Añadió todavía, que mientras continuaban las presentes conferencias tendría oportunidad de expresar al señor Ministro de la República Argentina otras razones que tiene para insistir en lo que acaba de expresar.”

“Por último, y a fin de dar forma concreta a los propósitos del Gobierno de Chile, se permite someter a la consideración del señor Ministro las dos bases siguientes: 1ª solicitar, desde luego, la intervención del gobierno de S. M. Británica para que, en su calidad de árbitro, resuelva las divergencias ocurridas entre los peritos de Chile y de la República Argentina, relativas a la línea de frontera comprendida entre los paralelos 26° 52'45'' y el de 52° de latitud Sur y que constan de las actas subscriptas por ellos con fecha 29 de agosto y 3 de septiembre. — 2ª extender la competencia del árbitro (o del gobierno) de S. M. Británica a la zona situada entre el paralelo 26° 52'45'' y el de 23 grados, que ha sido tomada en consideración por los peritos en las actas del 1° y 3 de septiembre, a fin de que, oyendo previamente a los gobiernos interesados, fije *bona fide* en dicha zona, el límite entre Chile y la República Argentina, a que se refiere el acuerdo del 17 de abril de 1896”.

Leída esta exposición, pedí al señor Latorre que eliminara de ella desde donde dice “se limita a invitar al señor Ministro de la República Argenti-

na..." hasta el fin. "Al hacerle esta indicación le demostré que no había objeto en consignar ninguno de los puntos enunciados en las palabras que se suprimiría: 1º en cuanto al punto de no dar por terminado el debate sobre el límite de la Puna, porque así era evidentemente, desde que habíamos convenido en tratar por separado cada parte de la cuestión, empezando por la de esa Puna; 2º en cuanto a las bases de solución propuestas, porque las he desechado antes, están en pugna con el plan acordado para nuestro trabajo y a nada práctico conduciría dejar constancia de ellas y de su rechazo. El Ministro me prometió consultarlo con el Presidente y con sus colegas, pero me insinuó que probablemente no accedería a mi pedido".

En previsión de que esto ocurriera, preparé la siguiente réplica a la exposición copiada más arriba:

"El Ministro Argentino replicó que mantenía sus observaciones anteriores. Chile, continuó, carece enteramente de título sobre la región de la Puna de Atacama. Antes de 1879 su soberanía llegaba hasta el paralelo 24º, al occidente de las altas cumbres de la Cordillera de los Andes; después de 1879 ha incorporado a su territorio hasta el grado 23, al oeste siempre de las altas cumbres. Con arreglo al tratado de tregua de 1884 y a los ajustes de 1895, celebrados con Bolivia, esas altas cumbres

han continuado limitando su dominio entre los paralelos 23° y 26°, 52'45''; la ley chilena de 1888, que declaró comprendida esa región en la provincia de Antofagasta, fué protestada por Bolivia, la cual nunca ha reconocido a Chile el menor título, sobre aquella zona, al oriente de la Cordillera; — la República Argentina ha adquirido de Bolivia, a título oneroso, por medio de un tratado, el dominio de dicha región; en consecuencia, la ley chilena mencionada, de carácter puramente interno, no tiene valor ni se puede invocar contra los tratados entre Chile y Bolivia, anteriores y posteriores a la guerra de 1879, y mucho menos, contra los existentes entre la República Argentina y la misma Bolivia. — Insistió, además, el Ministro Argentino, en que el arbitraje no procedía relativamente al deslinde en la Puna de Atacama, pues ha sido excluído por voluntad de ambos gobiernos al estipular la 1ª base del acuerdo de abril de 1896, por el que establecieron justamente el compromiso arbitral con arreglo al cual se resolverían las divergencias que ocurriesen al fijar, en la Cordillera de los Andes, los hitos divisorios al Sur del paralelo 26° 52'45''. Por esa base, añadió, sin menoscabar ni debilitar las disposiciones de los tratados, los gobiernos han querido, y así lo han hecho, excluir del arbitraje lo referente al deslinde en la Puna de Atacama y consagrar una regla

especial para determinarlo — regla que, como lo ha expresado ya, es la única que existe sobre la materia. Observó aún que los antecedentes del caso y los de la cláusula aludida demuestran que el objeto de ésta fué llegar al reconocimiento de la soberanía de la República Argentina sobre la región mencionada. En cuanto a las bases de solución, expresó que no las aceptaba en ninguna de sus partes, porque no se ajustan a los tratados y convenios internacionales, cuya exacta y fiel ejecución se busca” (1).

Sometida esta réplica a nuestro Gobierno, el Ministro Alcorta me respondió, que nada tenía que observar (2).

El 17, el señor Latorre y yo aplazamos la prosecución de nuestra tarea hasta el 19 a las 9 a.m., pues el 18, día de la fiesta nacional chilena, sería íntegramente absorbido por las solemnidades patrias.

En el banquete diplomático de este día, en La Moneda ocupé un asiento al lado del Presidente. La oportunidad y la proximidad fueron bien aprovechadas. Conversamos principalmente, de nuestra grave cuestión, que tan inquietos y conmovidos

(1) Telegrama cifrado de la Legación al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentina del 17 de septiembre, en *Cuestiones*, etc., lib. II cit., pág. 54 y siguientes.

(2) Telegrama cifrado del Ministerio de Relaciones Exteriores a la Legación, del 19 de septiembre, en *Cuestiones*, etc., lib. II, pág. 59.

tenía a la Argentina y a Chile, bajo la amenaza de una guerra. El señor Errázuriz me manifestó su vivísimo anhelo de tratarla, conmigo, confidencialmente, sin reticencias, en forma amplia y franca. “A calzón quitao”, me dijo campechanamente. Confiaba en que llegaríamos, sin demora, a un acuerdo. Le respondí que me sería muy grato entenderme con él, y que me ponía a su disposición para tratar el asunto desde luego. Convinimos entonces celebrar una conferencia confidencial y estrictamente reservada el 20 a las 9 a.m. Antes no habría sido posible, pues, para el 19, a las 9 a.m. también, como lo he dicho antes, tenía yo acordada una entrevista oficial con el Ministro de Relaciones Exteriores, y la tarde y la noche del mismo día 19 serían consagradas a varias festividades patrias.

El señor Errázuriz, que nada esperaba de esta última entrevista, me preguntó por qué no escribía al Ministro excusándome y aplazando la reunión para otro momento. Porque — fué mi respuesta — en el estado vidrioso y de plena desconfianza en que nos hallamos no deseo dar motivo, ni pretexto susceptible de ser explotado por los que fomentan la agitación y las alarmas, ni que el señor Ministro presuma que quiero de algún modo retardar la conclusión del asunto. Iré, pues, a la conferencia, aunque probablemente no avanzaremos un paso en ella.

En esta conferencia — la del 19 — empezamos por la lectura, que hice al Ministro Latorre, de la réplica a su exposición, transcripta precedentemente. El Ministro “en vista de la razón alegada en la réplica — la de no ajustarse a los tratados — para no aceptar sus bases de solución, me significó que creía indispensable que se hiciera una declaración previa sobre el alcance que cada parte atribuye al arbitraje”. El Gobierno de Chile, agregó, lo entiende amplio, ilimitado y sin restricciones. — Mi respuesta se halla sintetizada en los telegramas en que relaté la conferencia a nuestro Gobierno. — “Le he demostrado, decía en el primero de ellos, que el pedido de esa declaración previa no sería conveniente, que colocaría la cuestión en un terreno peligroso y que traería dificultades a la solución correcta del litigio, porque nos conduciría a un debate sobre la inteligencia de los tratados cuyo término es imposible prever. Le he demostrado también que el pedido de una declaración de esa índole sería inusitado y que el medio de llegar rápidamente al fin es considerar cada parte de la cuestión, según el procedimiento convenido en entrevistas anteriores. Le he insinuado aún que, con el propósito de eliminar entorpecimientos, cambiaría en algún punto la redacción del párrafo en que consigno la razón por la cual desecho sus bases. Ha persistido en su determinación

y para apoyarla ha recordado declaraciones (que afirmó conocer) de ese Gobierno, en Europa, sobre el modo como entiende el arbitraje, el que no concordaría con el alcance que da a éste el Gobierno chileno. También ha recordado la nota de V. E. al Ministro J. Walker Martínez, del 27 de julio. He insistido, a mi vez, y le he establecido que el árbitro, y no los gobiernos, es el llamado a aplicar e interpretar los tratados, al resolver el caso que, de conformidad con el compromiso arbitral, se le someta. — Todos mis razonamientos han sido infructuosos. Le he invitado a hablar con el Presidente del asunto, y me ha respondido que creía que no estaba en ese instante en La Moneda. Le he dejado mis borradores y me ha expresado que, casi seguramente, hoy o mañana me dirigirá una nota solicitando la declaración previa, que él juzga de alta importancia para encaminar el litigio a su resolución. Es posible que el Presidente que, sin duda, no está de acuerdo con su Ministro detenga la nota”. (1).

Más tarde amplié esta información, en un segundo despacho, concebido así: “...Entre las objeciones que he opuesto en la conferencia de esta mañana, al propósito del Ministro de Relaciones Exteriores de solicitar una declaración sobre el

(1) Telegrama cifrado de la Legación al Ministerio de Relaciones Exteriores, del 19 de septiembre, en *Cuestiones*, etc., lib. II cit., págs. 59 y 60.

alcance que da al arbitraje el Gobierno Argentino, se encuentran: 1º la de que ese Gobierno no podrá prestarse a hacer declaraciones generales, que están fuera de los procedimientos de los tratados; ni a entrar en debates cuyo término sería imposible prever; 2º que nunca ha intentado, siquiera, solicitar del Gobierno de Chile declaraciones análogas sobre la interpretación de los tratados; 3º que, por no interpretar ambos gobiernos de la misma manera ni esos pactos ni los hechos, existe la cuestión de límites; 4º que nuestro Gobierno considera correcta su interpretación, pero no aspira a imponerla y quiere que el arbitraje se constituya de conformidad con las cláusulas vigentes, tales como suenan, como están escritas; 5º que no percibía lo que el señor Ministro abarcaba con las palabras “arbitraje amplio, ilimitado, sin restricciones”, pues el único arbitraje que se trataba de constituir era el del Gobierno inglés, respecto de las divergencias ocurridas entre los peritos, con arreglo a la base 2ª del convenio del 17 de abril de 1896. A esto ha respondido que se refería al arbitraje en toda la línea fronteriza, inclusive la parte de la Puna. Le he observado que ya habíamos examinado todo, y, especialmente, el punto relativo a la Puna”. (1).

(1) Telegrama cifrado de la Legación al Ministerio etc., del 19 de septiembre, en *Cuestiones*, etc., lib. II, pág. 61.

Inmediatamente de redactar el primero de los despachos, que acabo de citar, me acerqué a Don Pedro Montt, consejero del Presidente, el hombre de mayor influencia entonces en el Gobierno de Chile, la mayor fuerza en favor de un arreglo pacífico de la cuestión de fronteras, y a quien me ligaba y me liga una estrecha y sincera amistad. Lo impuse brevemente del estado de la negociación, de lo que me ocurría con el Ministro Latorre, del propósito de éste de dirigirme una nota, invitándome a hacer una declaración común sobre la manera cómo entiende el arbitraje cada gobierno y de su resistencia a ver al Presidente, para tratar con él de eliminar o desviar la nueva dificultad que entorpecía nuestra gestión. Le hice conocer mis exigencias indeclinables y el procedimiento propuesto por mí y aceptado anteriormente por dicho Ministro, para conducir la negociación a un desenlace feliz. Le pedí, en fin, que viera al Presidente, sin dilación, lo informase del resultado de la entrevista de esa mañana y solicitara de él que impidiese al Ministro de Relaciones Exteriores me pasara nota alguna, en el sentido indicado o en otro sentido.

El señor Montt me declaró, en completa reserva, su convicción de que el señor Latorre se hallaba mal inspirado, que era incompetente e incapaz

de manejar el magno asunto, que pesaban sobre él influencias perniciosas y que deseaba provocar la guerra. Me expresó también que juzgaba aceptables la solución y el procedimiento para alcanzarla, ideados por mí, y me prometió ver en seguida al Presidente Errázuriz. Así lo hizo; y algunas horas después me comunicó que éste estaba conforme con mis indicaciones y que el Ministro no me pasaría ninguna nota.

Quedó de esta suerte prevenida la mayor imprudencia que hubiera podido cometerse durante el laborioso proceso. Quedó, igualmente, desde ese momento, eliminado de la negociación el Ministro Latorre.

Supe, posteriormente, que éste y el Subsecretario de Relaciones Exteriores, señor Phillips, su primer inspirador, redactaron una nota y la mostraron al Ministro británico y a algún otro. La mayoría de los ministros extranjeros, con excepcional apresuramiento, transmitieron a sus Gobiernos que se me había pasado o se me pasaría la nota aludida. Y el señor Latorre no se limitó a inducirlos a comunicar telegráficamente un hecho no sucedido, que se le había impedido producir; fué más lejos: manifestó al corresponsal de "El Tiempo" de Buenos Aires, que me iba a dirigir un *ultimátum*.

El 20 celebré con el Presidente la conferencia confidencial, acordada en el banquete del 18. Exa-

minamos toda la cuestión y coincidimos en que era necesario resolverla rápidamente, para conjurar los peligros que nos amenazaban. La dificultad capital consistía en convenir la fórmula en que se haría constar la declaración, previa al pacto de arbitraje, exigida por mí del Gobierno Chileno.

Después de examinar varias fórmulas, propuestas por mí, concordamos en las siguientes, que podían considerarse en parte provisionales. Eran, en su esencia y en sus términos principales, las mismas presentadas por mí (1).

En el acta relativa a las disidencias de los peritos, en la porción de la línea comprendida entre el paralelo 26° 52' 45" y las proximidades del 52°, luego de enumerarlas, el Ministro Argentino observaría "que, según la comunicación con que el perito argentino le ha elevado los antecedentes, los puntos y los trechos (aquí los números) de la línea del perito chileno no se encuentran en la Cordillera de los Andes, en la forma prescripta en los tratados. Invita, por eso, al Gobierno de Chile a reconsiderarlos, después de un nuevo estudio".

A esta observación respondería el Ministro de Relaciones Exteriores: "Que los funcionarios chilenos, encargados de la demarcación, afirman que

(1) "Fórmulas letras a, b, c, propuestas por mí, al Presidente Errázuriz; proposiciones o fórmulas del Presidente Errázuriz". Se reproducen al fin del capítulo.

los puntos y trechos a que acaba de referirse el señor Ministro de la República Argentina, se encuentran situados en la Cordillera de los Andes, y en la forma prescripta en los tratados. Desearía, por eso, que no insistiera en pedir sobre ellos nuevos estudios y que se tomaran en consideración como las otras divergencias”.

A continuación se añadiría: “En vista de las anteriores afirmaciones contradictorias, que plantean una cuestión previa, que sólo el árbitro puede resolver, el Ministro de Relaciones Exteriores y el de la República Argentina convinieron, en nombre de sus respectivos gobiernos, remitir al Gobierno de S. M. Británica copia de esta acta, de los antecedentes, etc., para que, con sujeción a la base segunda del compromiso del 17 de abril de 1896, resuelva las divergencias de que se ha dejado constancia precedentemente. Respecto de los canales coincidimos en que sería fácil redactar el acta, refiriéndose para ello a la de los peritos, a las divergencias de éstos y a las disposiciones de los tratados, que rigen el caso”.

“Convinimos además: 1º mantener en la mayor reserva el resultado de nuestra entrevista; 2º en que él presentaría a sus ministros las fórmulas, como cosa de su propia iniciativa y les expresaría que, fundado en conversaciones que había tenido conmigo, creía que quizá las aceptara; 3º en que

yo las consultara, sin comprometerme a nada; 4º en que, si llegáramos a un avenimiento, podría reducirse el acta de la 1ª conferencia a decir que habíamos acordado tratar la cuestión, considerando cada parte separadamente; y se firmaría el acta referente a la Puna, por la cual se suspende el examen del asunto; y 5º en que se me invitaría a una conferencia; para el día siguiente, en la que se me comunicaría lo que el Gobierno hubiera acordado.

“Relativamente al límite en la Puna me propuso someter al fallo del árbitro, que el Gobierno Argentino elija, la siguiente cuestión previa: “si procede el arbitraje respecto de ese punto”. Le contesté que mi convicción invariable era que el caso de la Puna está excluido de todo arbitraje, aun del que se refiere a la cuestión previa, pero que, defiriendo a sus deseos, y a pesar de creer que no sería aceptada, transmitiría al Gobierno Argentino su proposición confidencial. Le agregué que, dejar en suspenso ese asunto, no traería ningún tropiezo a Chile”. (1).

Consultadas a la Cancillería Argentina las fórmulas y propuestas referidas, el Ministro Alcorta me respondió telegráficamente: “En cuanto a lo de la Puna estamos de acuerdo con lo que V. E. ha manifestado, respecto del arbitraje, y nos parece

(1) Telegrama cifrado de la Legación al Ministerio, etc., del 20 de septiembre, en *Cuestiones*, lib. II cit., págs. 62 y 63.

que la solución correcta y elevada, que corresponde, es determinar la línea cumpliendo lo establecido en el acuerdo del 17 de abril de 1896. En cuanto a las cuestiones del 26° al 52° y de los canales creo que es aceptable la solución y que, después de darle la forma definitiva y antes de firmar el acta respectiva, la debe comunicar para que sea posible apreciar el conjunto y darle las últimas instrucciones al respecto". (1).

Se verá muy pronto que no fué posible comunicar la forma definitiva, ni el conjunto de las actas, antes de subscribir éstas. No hubo tiempo para ello.

El 21, cómo no se me invitara a conferencia alguna hasta las cinco de la tarde, me acerqué al Presidente. Este me significó que conversaba, en ese momento, con varios jefes de la oposición y que lo haría después con otros, sobre la solución proyectada el día anterior. Le expresé que el Gobierno Argentino no aceptaría ninguna especie de arbitraje sobre el límite en la Puna y por qué no la aceptaría. Ante esta declaración, tan terminante, me preguntó si lo autorizaba para manifestar a sus consejeros que, por mi parte, no había inconveniente en tratar las cuestiones relativas al límite al Sur del 26° 52' 45'', dejando para des-

(1). Telegrama cifrado del Ministerio a la Legación, del 21 de septiembre, en *Cuestiones*, etc., pág. 64.

pués la concerniente a la Puna. Le contesté afirmativamente (1).

En la noche del mismo día 21, tuve otra conferencia con el Presidente y el Ministro del Interior. He aquí cómo relaté al Gobierno lo sucedido en ella... “Hemos acordado todos los puntos que comprenderá el acta referente a las disidencias sobre el límite en las regiones situadas al Sur del paralelo 26° 52' 45". Esos puntos serán: 1° el encabezamiento del acta; 2° la referencia a las partes en que las líneas de los peritos concuerdan; 3° la constancia de las divergencias, indicadas por los números que llevan en una y otra línea; 4° observación mía, la que presentaré en la forma siguiente: “El Ministro Argentino expuso: que, en la comunicación con que le había elevado los antecedentes, relativos a la línea general de frontera, el Perito Argentino le afirma que los puntos y trechos propuestos por el Perito Chileno bajo los númerosno se encuentran situados en la Cordillera de los Andes, como lo ordenan los tratados y en la forma que ellos establecen. Invita, por eso, etc.” 5° respuesta del Ministro de Relaciones Exteriores, que será la que transmití, con esta enmienda: después de “Cordillera de los Andes”, en vez de “y en la forma prescripta en los tratados”,

(1) Telegrama cifrado de la Legación al Ministerio del 21 de septiembre de 1898, en *Cuestiones*, etc., lib. II cit., pág. 65.

dirá — “Como lo ordenan los tratados, y en la forma que ellos establecen.” Esta enmienda ha sido propuesta por mí; 6º la resolución común, transmitida ayer, a la que se agregará “que la entrega al árbitro de los documentos se efectuará por intermedio de los representantes diplomáticos de la República Argentina y de Chile. He presentado al Presidente y al Ministro del Interior un proyecto de acta respecto del límite en los canales.

“Hoy a las dos de la tarde nos reuniremos para redactar definitivamente las actas. Antes de firmarlas comunicaré su texto. No obstante, considero indispensable que V. E. me autorice hoy mismo a firmar las actas, antes de las dos de la tarde, pues, si así no fuera, la propaganda de los diarios de oposición, haría, tal vez, fracasar todo” (1).

El Ministro accedió a esta indicación y me telegrafió inmediatamente: “Tiene V. E. la autorización solicitada” (2).

La conferencia del 22 se celebró con la asistencia del Presidente y de los Ministros del Interior y de Relaciones Exteriores. La presencia del último era necesaria para que firmara lo convenido. La sesión duró desde las 2 hasta las 9 p.m. Todos

(1) Telegrama cifrado de la Legación al Ministerio del 22 de septiembre, en *Cuestiones*, etc., lib. II cit., págs. 65 y 66.

(2) Telegrama cifrado del Ministerio a la Legación del 22 de septiembre, en *Cuestiones*, etc., etc., pág. 66.

los puntos fundamentales habían sido acordados ya. Se trataba de ordenarlos, de redactarlos, en parte, de darles la forma definitiva, con sujeción al procedimiento propuesto por mí en las primeras conferencias: fué la tarea de aquella laboriosa reunión, en la que quedaron concluídos los arreglos y firmadas las actas que los consignan. A las dos primeras actas se les dió la fecha en que debieron ser firmadas, a no haber mediado las dificultades surgidas mientras la negociación estuvo a cargo del señor Latorre, por la parte de Chile.

He aquí el texto de dichas actas:

Acta 1ª

“Reunidos en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile el Ministro del ramo señor Don J. J. Latorre y el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina, señor Don Norberto Piñero, debidamente autorizados, con el propósito de considerar las actas y antecedentes relativos a la línea general de frontera, elevados por los peritos, y de asegurar la fiel ejecución de los tratados y ajustes internacionales vigentes, el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores declaró: que el Gobierno de Chile ampara y sostiene en todas sus partes la línea general de frontera

señalada por su Perito, en las actas subscriptas con el señor Perito Argentino el 29 de agosto, 1 y 3 de septiembre del presente año.

“El señor Ministro Plenipotenciario, declaró a su vez, que su Gobierno ampara y sustenta también en todas sus partes la línea general de frontera señalada por su Perito en las actas citadas.

“Con el propósito de facilitar el examen y resoluciones de todos los puntos que abraza la cuestión de límites, los señores Ministros convinieron en tratar separadamente cada una de sus partes, a saber:

“A. — De la relativa al límite en la región comprendida entre los paralelos 23° y 26° 52' 45'' de latitud Sur.

“B. — De la relativa al límite desde el paralelo 26° 52' 45'' hasta las proximidades del paralelo 52°.

“C. — De la relativa al límite en la región vecina al paralelo 52°, a que se refiere la última cláusula del artículo 2° del protocolo de 1893.

“En cada caso deberá empezarse por la lectura de las actas de los peritos.

“Con lo que terminó la conferencia, firmándose dos ejemplares de igual tenor de la presente acta a 15 de septiembre de 1898. J. J. Latorre. — N. Piñero”.

Acta 2ª

“Reunidos en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, el Ministro del ramo, señor Don Juan José Latorre, y el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina, señor Don Norberto Piñero, leídas las actas de los señores Peritos de la República Argentina y de Chile, de 1º y 3 del presente mes, relativas al límite entre ambos países, en la región comprendida entre los paralelos 23º y 26º 52'45” a que se refiere la base 1ª del acuerdo de 17 de abril de 1896; examinadas las líneas propuestas por aquellos funcionarios, y no habiendo sido posible arribar a conclusión alguna común, se acordó suspender la consideración del asunto.

“Para constancia de lo anterior, firman la presente acta, en doble ejemplar, a diez y siete de septiembre de mil ochocientos noventa y ocho. — J. J. Latorre. — N. Piñero”.

Acta 3ª

“Reunidos en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, el Ministro del ramo, señor Don J. J. Latorre, y el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina,

señor Don Norberto Piñero, leídas las actas de los señores Peritos de la República Argentina y de Chile, de 29 de agosto y 3 de septiembre, en las que dichos funcionarios han consignado la línea que, a juicio de cada uno de ellos, debe separar a la República de Chile, de la República Argentina, desde el paralelo 26° 52' 45'', de latitud Sur, hasta la región vecina del paralelo 52°, se comprobó lo siguiente:

“1° Que la línea del Perito Chileno arranca desde el “Paso de San Francisco” y la del Perito Argentino desde “Pirca de Indios”.

“2° Que las líneas de ambos peritos concuerdan desde el cerro de “Tres Cruces” (cumbre sur) hasta el cerro “Perihuaico”, en los puntos y trechos designados con los números diez a doscientos cincuenta y seis de la lista del Perito chileno y tres a doscientos sesenta y seis de la lista del Perito argentino; y además, en los puntos y trechos designados con los números doscientos sesenta y tres a doscientos setenta de la lista del Perito chileno y doscientos setenta y cinco a doscientos ochenta y uno de la del Perito argentino; y por último en los señalados con los números trescientos treinta y uno y trescientos treinta y dos por el primero y trescientos cuatro y trescientos cinco por el segundo.

“3º Que la línea del Perito chileno diverge de la del Perito argentino en los puntos y trechos designados por el primero con los números uno a nueve, y uno y dos por el segundo; en los puntos y trechos designados por el primero con los números doscientos cincuenta y siete a doscientos sesenta y dos y doscientos sesenta y siete a doscientos setenta y cuatro por el segundo, en los puntos y trechos designados con los números doscientos setenta y uno a trescientos treinta por el primero y doscientos ochenta y dos a trescientos tres por el segundo; y en los puntos y trechos designados con los números trescientos treinta y tres a trescientos cuarenta y ocho por el primero y con el número trescientos seis y demás puntos sin número que siguen en la lista del segundo, haciéndose constar que estos últimos puntos y trechos de la lista de uno y otro Perito son los mismos de que trata el acta de 1º de septiembre, relativa al límite en la región vecina del paralelo cincuenta y dos.

“El señor Ministro Plenipotenciario de la República Argentina expuso: que en la comunicación con que le ha elevado los antecedentes relativos a la línea general de frontera, el señor Perito argentino, le afirma que los puntos y trechos señalados por el señor Perito de Chile, con los números uno a nueve, inclusive; doscientos setenta y ocho a

trescientos treinta inclusive; y trescientos treinta y tres a trescientos cuarenta y ocho, inclusive, también, no se encuentran situados en la Cordillera de los Andes, como lo ordenan los tratados y en la forma que ellos establecen. Invita, por eso, al Gobierno de Chile a reconsiderarlos después de un nuevo estudio.

“El Ministro de Relaciones Exteriores de Chile contestó que el señor Perito chileno ha comunicado a su Gobierno que los puntos y trechos a que acaba de referirse el señor Ministro Argentino se encuentran situados en la Cordillera de los Andes, como lo ordenan los tratados y en la forma que ellos establecen. Desearía, por eso, que el señor Ministro Argentino no insistiera en pedir nuevos estudios sobre esos puntos y trechos, y que se tomaran en consideración como las otras divergencias.

En vista de las anteriores declaraciones contradictorias, que plantean una cuestión que sólo el árbitro puede resolver, y no habiendo sido posible arribar a arreglo alguno directo, el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile y el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina, convinieron, en nombre de sus respectivos Gobiernos, en remitir al de Su Majestad Británica copia de la presente acta, de las actas de los Peritos leídas y de los tra-

tados y acuerdos internacionales vigentes para que, con sujeción a la base segunda del compromiso del 17 de abril de 1896, resuelva las divergencias de que se ha dejado constancia precedentemente.

“Convinieron, por fin, en que la entrega de los documentos mencionados al Gobierno de Su Majestad Británica se hará por intermedio de los representantes diplomáticos de la República Argentina y de Chile ante aquel Gobierno, quienes le expresarán que habiendo llegado el caso previsto en la segunda base citada del acuerdo de 17 de abril de 1896, proceda a designar la Comisión que deberá verificar el estudio previo del terreno y a resolver las divergencias en conjunto y en un solo fallo.

“Para constancia se firman dos ejemplares de un tenor de la presente acta, a 22 de septiembre de 1898. J. J. Latorre — N. Piñero”.

Acta 4ª

“Reunidos en el Ministerio de Relaciones Exteriores el Ministro del ramo, don Juan J. Latorre y el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina, señor don Norberto Piñero, leída el acta de los Peritos, de fecha primero del corriente mes de septiembre,

relativa a la línea que debe separar a la República Argentina de Chile en la región vecina al paralelo 52° de latitud sur y en vista de las divergencias de los mismos Peritos que aparecen en dicha acta, tanto respecto del hecho de si la Cordillera de los Andes se interna, o no, total o parcialmente, en los canales del Pacífico, como respecto de la línea divisoria que allí deba adoptarse, para dejar a Chile las costas de esos canales, y no habiendo sido posible avenimiento alguno directo: el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile y el señor Ministro Plenipotenciario argentino; en nombre de sus respectivos Gobiernos, convinieron en remitir al de Su Majestad Británica, en la forma que determina otra acta de esta fecha, copia de la presente acta, y de la de los peritos antes mencionada, para que, con arreglo a la base tercera del compromiso de 17 de abril de 1896, resuelva las citadas divergencias y determine la línea divisoria en la región nombrada, previo el estudio del terreno por la comisión que designará al efecto.

“Para constancia, se firman dos ejemplares de igual tenor de la presente acta, en Santiago a los veintidós días del mes de septiembre de mil ochocientos noventa y ocho. J. J. Latorre — N. Piñero”.

Fué éste un momento de labor excepcional y de intensa emoción. Los actos realizados ponían

prácticamente fin al período de las profundas disidencias y de las agrias rivalidades, susceptibles de causar la guerra, entre dos naciones que, en el instante inicial, habían elaborado juntas su independencia, y podrían, en el futuro, combinar y unir su esfuerzo, para cumplir grandes obras.

Los convenios del 22 de septiembre despejaron completamente la situación. El cambio fué completo y radical; todo volvió a su quicio. La calma se restableció por entero. La impresión sobre lo pactado fué excelente. Los más difíciles hallaron arreglada y satisfactoria la solución. Transmitidas las actas a Buenos Aires, el Ministro de Relaciones Exteriores me comunicó telegráficamente: "Las soluciones han sido muy bien recibidas y tengo en cargo del señor Presidente de felicitarle de una manera especial, haciéndolo también por mi parte" (1).

La prensa argentina reflejó la opinión nacional, que coincidía enteramente con la del Gobierno.

(1) Telegrama del Ministerio a la Legación del 23 de septiembre, en *Cuestiones*, etc. etc., pág. 70.

Proyectos de fórmulas (a, b, c) presentadas al Presidente Errázuriz. Fórmulas que éste me propuso. De estas fórmulas surgieron los convenios de 1898.

PRIMERA FÓRMULA *a*

En la ciudad de Santiago de Chile, a del mes de septiembre de 1898, reunidos en la sala del despacho del Ministro de R. Ext. el Señor Don N. P., E. E. y M. P. de la R. A. y el Sr. Don Mtro. del ramo (con el propósito de facilitar la completa ejecución de los tratados y ajustes internacionales vigentes, que fijan un límite inmovible entre las repúblicas Argentina y de Chile; se dió lectura del acta de los peritos del 29 de agosto y del 3 de septiembre, en la que esos funcionarios han consignado la línea que, a juicio de cada uno de ellos, debe separar a la R. Argentina de la R. de Chile, desde el paralelo 26°, 52', 45'' hasta las proximidades del 52°, en la parte peninsular del sur; y se comprobó que el perito argentino y el perito chileno divergen en los puntos y trechos de la línea divisoria, designados por el primero con los números y por el segundo con los números

El Sr. Plenipotenciario argentino expuso que, antes de tratar de la solución de las divergencias, debía declarar que el perito de la República Argen-

tina le afirmaba, en la comunicación con que le había elevado los antecedentes, que los puntos y trechos propuestos por el Sr. Perito de la República de Chile, bajo los números se hallaban fuera de la Cordillera de los Andes; en esta virtud, no sería posible tomar en consideración dichos puntos y trechos, sea para discutir un arreglo directo, sea para recurrir al árbitro, por hallarse fuera del límite que los tratados declaran incommovible y porque todo lo que se encuentra situado al oriente o al occidente de ese límite es del dominio pleno y perpetuo de la República Argentina o de la República de Chile.

(o en lugar del párrafo anterior):

El Sr. Ministro argentino expuso: Que ante todo debía declarar que el Sr. Perito de la República Argentina, le afirmaba, en la comunicación con que le había elevado los antecedentes, que los puntos y trechos propuestos por el Sr. Perito de Chile bajo los números 1 a 9, 278 a 330 y 333 a 348 se hallan fuera de la Cordillera de los Andes; en esta virtud, no sería posible tomar en consideración dichos puntos y trechos, sea para discutir un arreglo directo, sea para ocurrir al árbitro, y porque todo lo que se encuentra situado al oriente o al occidente de ese límite es del dominio pleno y

perpetuo de la República Argentina o de la Rep. de Chile.

El Señor Ministro de R. E. de la R. de Chile contestó que
.

En vista de las declaraciones y observaciones que preceden, y no habiendo sido posible avenimiento alguno directo, se convino: 1º en que corresponderá al árbitro resolver, previamente, si los puntos y trechos mencionados por el Plenip. Argentino, se hallan o no en la Cordillera de los Andes; 2º ocurrir al gobierno de S. M. Británica, árbitro designado en el acuerdo del 17 de abril de 1896, para que con estricta subjeción a la base segunda de dicho acuerdo y a las disposiciones del tratado y protocolo mencionados en la misma base; 3º resuelva las divergencias ocurridas entre los peritos al fijar, en la Cordillera de los Andes, los hitos divisorios, en los puntos y trechos señalados con los números a por el perito chileno y con los números a por el perito argentino, (o de este otro modo): 3º resuelva las divergencias ocurridas entre los límites al fijar los sitios donde deben colocarse los hitos divisorios, en la Cordillera de los Andes, entre los puntos y trechos señalados con los números a por el perito argentino y los números a por

el perito chileno; 4º fije en la Cordillera de los Andes los sitios o puntos donde deben colocarse los hitos divisorios, a que se refieren las divergencias de los peritos, en los puntos y trechos enunciados más arriba y situados entre el paralelo de y el de Han convenido también elevar al árbitro un testimonio de los antecedentes emanados de los peritos, con copia de este protocolo, etc.

SEGUNDA FÓRMULA *b*

Reunidos en el despacho del Ministerio de Relaciones Exteriores el E. E. y Ministro Plenipotenciario de la Rep. Argentina, Sr. Norberto Piñero y el Ministro del ramo Sr. J. J. Latorre, se dió lectura de las actas de los peritos del 22 de agosto y del 3 de septiembre, en las que esos funcionarios han consignado la línea que, a juicio de cada uno de ellos, debe separar a la República Argentina de la República de Chile, desde el paralelo 26°, 52', 45'' hasta las proximidades del paralelo 52°, en la parte peninsular del sur; y se comprobó que el perito argentino y el perito chileno divergen en los puntos y trechos de la línea divisoria designados por el primero con los números y por el segundo con los números El Señor Ministro Argentino expuso que, en la comunicación con que le ha elevado los antecedentes, relativos a la línea

general de frontera, el señor Perito Argentino le afirma que los puntos y trechos señalados por el señor perito de Chile con los números uno a nueve inclusive, doscientos setenta y ocho a trescientos treinta y tres inclusive, y trescientos treinta y tres a trescientos cuarenta y ocho inclusive también, no se encuentran situados en la Cordillera de los Andes, como lo ordenan los tratados y en la forma que ellos establecen. Invita, por eso, al Gobierno de Chile a reconsiderarlos después de un nuevo estudio.

Respecto de los puntos y trechos números 333 a 348 se creía en el caso de advertir, añadió, que el Señor Perito Chileno los reproducía en el acta del 1º de septiembre, relativa a la línea limítrofe en la costa de los canales, en las vecindades del paralelo 52º, en cuya virtud habría que ocuparse de ellos al considerar esa acta.

El M. de R. E. de Chile dijo que los funcionarios chilenos, encargados de la demarcación, afirman (a su gobierno) que los puntos y trechos (propuestos por el Perito Chileno) a que acaba de referirse el Señor Ministro de la Rep. Argentina se encuentran situados en la Cordillera de los Andes y en la forma prescripta en los tratados. Desearía, por eso, que no insistiera en pedir sobre ellos nuevos estudios y que se tomaran en consideración como las otras divergencias.

En vista de las anteriores declaraciones contradictorias, que plantean una cuestión que sólo el árbitro puede resolver (o cuya solución incumbe sólo al árbitro) — y no habiendo sido posible arribar a arreglo alguno directo — El Sr. Ministro de R. Exteriores de Chile y el Sr. E. E. y Ministro Plenipotenciario de la Rep. Argentina convinieron, en nombre de sus respectivos gobiernos, en remitir al de S. M. Británica copia de la presente acta, de las actas de los peritos, leídas, y de los tratados y acuerdos internacionales vigentes, para que, con sujeción a la base segunda del compromiso del 17 de abril de 1896, resuelva las divergencias de que se ha dejado constancia precedentemente.

Convinieron, por fin, en que la entrega de los documentos mencionados, al Gobierno de S. M. B. se hará por intermedio de los representantes diplomáticos de la Rep. Argentina y de Chile, ante aquel Gobierno, quienes le expresarán en la nota colectiva, que al efecto le dirijan, que, habiendo llegado el caso previsto en la segunda base citada, proceda a designar la comisión que deberá verificar el estudio previo del terreno, y a resolver las divergencias en conjunto y en un solo fallo.

TERCERA FÓRMULA C

PARA EL DESLINDE EN LA REGION DE LOS CANALES

C A N A L E S

Leída el acta de los peritos del 1º de septiembre de 1898, relativa al límite entre la República Argentina y la de Chile en la región vecina al paralelo 52º, y, en vista de las divergencias de los mismos peritos, — que aparecen en dicha acta — (1) tanto respecto del hecho de si la Cordillera de los Andes se interna o no entre los canales del Pacífico, como respecto de la línea divisoria, que allí debe adoptarse, para dejar a Chile las costas de esos canales; y, no habiendo sido posible avenimiento alguno directo, el Ministro Plenipotenciario Argentino y el Ministro de R. E. convinieron, en nombre de sus respectivos gobiernos, remitir al de S. M. Británica copia de esta acta, de la de los peritos mencionada antes, etc. etc., para que, con arreglo a la base tercera del compromiso del 17 de abril de 1896 resuelva las citadas divergencias de los peritos y determine la línea divisoria en la región nombrada, previo el estudio del terreno por la comisión que designe.

(1) Estas palabras fueron intercaladas por el Presidente Errázuriz.

PROPOSICIONES O FORMULAS DEL PRESIDENTE ERRAZURIZ

1

(en membrete)
FEDERICO ERRAZURIZ

El Sr. M. de la Rep. Arg. expuso que los puntos y trechos (se mencionan) no se encuentran situados en la Cordillera de los Andes, en la forma prescripta en los Tratados, según comunicaciones que ha recibido del señor Perito Argentino.

Invita, por eso, al Gobierno de Chile a reconsiderarlos, después de un nuevo estudio.

2

(en membrete)
FEDERICO ERRAZURIZ

El M. de R. E. dijo que los funcionarios chilenos encargados de la demarcación afirman que los puntos y trechos a que acaba de referirse el señor Ministro de la Rep. Argentina se encuentran situados en la Cordillera de los Andes y en la forma prescripta en los Tratados.

Desearía, por eso, que no insistiera en pedir sobre ellos nuevos estudios y que se tomaran en consideración como las otras divergencias.

3

En vista de las anteriores afirmaciones contradictorias, que plantean una cuestión previa, que sólo el árbitro puede resolver, el M. de R. E. y el M. de Rep. Arg. convinieron, en nombre de sus respectivos gobiernos, remitir al Gobierno de S. M. B. copia de esta acta y de etc., etc., para que, con sujeción a la base segunda del compromiso del 17 de abril de 1896, resuelva las divergencias de que se ha dejado constancia precedentemente.

(en membrete)
FEDERICO ERRÁZURIZ

Que el Gobierno de S. M. B. oyendo al de Bolivia que será solicitado al efecto, diga cuál es, conforme al convenio de abril de 1896. la línea divisoria entre Chile y la Argentina en la Cordillera de los Andes, al Norte del paralelo 26°, 52', 45''.

(en membrete)
FEDERICO ERRÁZURIZ

(Propuesta del 24 de septiembre de 1898, por el Pte. Errázuriz).

Deseando los gobiernos de Chile y de la Rep. Arg. estrechar los lazos de amistad que los ligan, facilitar y ensanchar sus relaciones comerciales, mejorar las vías de comunicación entre los dos países, impulsar (?) por medio de arreglos directos la pronta terminación de la parte de su cuestión de límites que queda

(en membrete)
FEDERICO ERRÁZURIZ

pendiente entre ellos, al norte del paralelo 26°, 52', 45'' de latitud austral y la reducción que sea posible obtener en el juicio en que debe fallar como árbitro el Gobierno de S. M. B. sobre la fijación de sus líneas fronterizas, han acordado:

(Propuesta del 25 de septiembre de 1898, como posible preámbulo de la proposición del Pte. Errázuriz, mencionada en el telegrama del 25 de septiembre, en *Cuestiones*, etc., lib. cit., págs. 76 y 77).

CAPÍTULO XI

GESTION RELATIVA A LA ENTREGA DE LA PUNA DE ATACAMA. — ENTREVISTA CON EL PRESIDENTE ERRAZURIZ, EL 24 DE SEPTIEMBRE. — ARREGLO CONCERTADO PARA RESOLVER LA ENTREGA DE AQUEL TERRITORIO. — LA REALIZACION DE ESTE ACUERDO NO PODIA OFRECER DIFICULTADES. — LA SOBERANIA ARGENTINA SOBRE LA PUNA NO ERA CUESTIONABLE; ESTABA RECONOCIDA OFICIALMENTE. — EL CURSO DEL ARREGLO ES OBSTRUIDO POR LA INGERENCIA, EN EL ASUNTO, DE ALGUNOS FUNCIONARIOS ARGENTINOS. — ENTREVISTA CON EL PRESIDENTE, EL 25 DE SEPTIEMBRE. — ESTE HA CAMBIADO EN PUNTO AL MODO DE ENCARAR EL ASUNTO: CREE QUE EL ACUERDO CONCERTADO SUSCITARIA OPOSICION Y NO SERIA REALIZABLE. — RENACE EL PROYECTO DE REUNIR UNA CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS, EN BUENOS AIRES O EN MONTEVIDEO, PARA OCUPARSE DE LA PUNA Y OTROS PUNTOS. — MIS OBJECIONES. — TRANSMITIDA LA PROPUESTA A BUENOS AIRES, EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES APRUEBA SU RECHAZO. — NO OBSTANTE, LA CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS ES GESTIONADA SECRETAMENTE POR EL SEÑOR MORENO Y OTRAS PERSONAS. — ENTREVISTAS CON EL MINISTRO DEL INTERIOR, SEÑOR WALKER MARTINEZ, EL 29 DE SEPTIEMBRE, Y CON EL PRESIDENTE ERRAZURIZ, EL 30 DE ESTE MES Y EL 5 Y 6 DE OCTUBRE. — ULTIMAS PROPOSICIONES DEL MINISTRO ARGENTINO.

I

Todo se consideró concluído entonces. El punto no resuelto — el referente a la Puna de Ataca-

ma — no suscitaba el menor recelo y se tenía la seguridad de que el acuerdo, que debía conducir a la entrega, por Chile a la Argentina, de aquel territorio, se produciría luego.

El 24 de septiembre, en la tarde, el Sr. Presidente Errázuriz y yo tuvimos una larga entrevista. Convino aquél en que la Puna era argentina; “pero deseaba que se le facilitase el medio de entregarla y de llegar así a la solución del único punto pendiente en la cuestión de límites”. Después de examinar diversos temperamentos y de rechazarle, por mi parte, una vez más, el arbitraje para resolver ese punto, aceptó la siguiente proposición, que le presenté, “sin contraer compromiso alguno”, porque no la había consultado al Gobierno argentino:...

“Los ministros firmantes del convenio del 17 de abril de 1896 y un delegado especial de Bolivia, se reunirán en Buenos Aires, en (aquí la fecha de la reunión) y, en vista de los documentos y antecedentes de la cuestión, de los planos y actas de los peritos, determinarán, por mayoría de votos, con arreglo a la base 1ª de ese convenio, cuál es la línea divisoria, entre la República Argentina y Chile, desde el paralelo 23° hasta el 26° 52' 45”.

“Convinimos, además: 1º En reunirnos oficialmente con el Ministro de Relaciones Exteriores, el lunes 26, a las dos de la tarde; 2º En mantener

estricta reserva sobre lo ocurrido en la entrevista; 3º En que el Presidente presentaría mi proposición a sus Ministros y consejeros como idea propia, y, si fuera aceptada, me la propondría después en igual carácter; 4º En que el delegado de Bolivia podría ser el Ministro de este país en Buenos Aires, Sr. Ichazo” (1).

En seguida comuniqué, textualmente, a nuestro Ministerio, este proyecto de acuerdo. Al telegrama, en que lo hice, contestó el Ministro Alcorta:

“Es sensible que ese Gobierno, no obstante estar convencido de nuestro derecho sobre la Puna, encuentre dificultades para reconocerlo... *su propuesta es aceptable y queda V. E. autorizado para realizarla*” (2).

La consignación en un acto escrito del arreglo concertado con el Presidente Errázuriz, no ofrecería ninguna dificultad y constituiría un medio cómodo de llegar al fin: la entrega de la Puna de Atacama a la Argentina.

Entre ésta y Chile no existía, ni había existido, litigio alguno de frontera en aquella zona, es decir, entre los paralelos 23º y 26º 52' 45" de latitud austral. El viejo pleito de límites, la cuestión histó-

(1) Telegrama cifrado dirigido por la Legación al Ministerio de Relaciones Exteriores, el 25 de septiembre, en *Cuestiones*, etc., lib. cit., págs. 75 y 76.

(2) Telegrama cifrado del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, en *Cuestiones*, etc., lib. II cit., pág. 78.

rica, se refería (y se refiere) a la línea fronteriza al sur del último paralelo (del 26° 52' 45'') hasta el extremo del Continente. Sobre ella y sobre su fijación versaron los debates, los actos, los convenios y los tratados, entre ambas naciones, hasta 1896.

No podía ser de otro modo. La Puna de Atacama era un territorio que se hallaba bajo la jurisdicción de Bolivia. La Argentina entendía poseer títulos suficientes para justificar su derecho a ella. En el tratado de límites, celebrado con el Gobierno boliviano, cuyas ratificaciones fueron canjeadas en Buenos Aires el 10 de marzo de 1893, se estableció que "el límite definitivo entre ambas repúblicas era: por el occidente, la línea que une las cumbres más elevadas de la Cordillera de los Andes, desde el extremo norte del límite de la República Argentina con la de Chile (o sea desde el paralelo 26° 52' 45'') hasta el paralelo 23 grados". El territorio al Oriente de esta línea es la Puna de Atacama.

Chile nada observó, ni era posible que observara, respecto de ese tratado, concluído entre dos naciones independientes, sobre asuntos propios. Sin embargo, algunos de sus hombres públicos pretendían que aquel país había ocupado la Puna a título bélico, durante la guerra de 1879-1883, contra Perú y Bolivia. No es exacto. Lo que Chile ocupó,

o entendió siempre haber ocupado militarmente, era la región de Atacama al Norte del paralelo 23° de latitud, y no la *Puna* reconocida por Bolivia a la Argentina. Una prueba evidente de ésto es que la línea relativa al punto, determinada por el pacto de tregua, ajustado en 1884 entre los gobiernos boliviano y chileno, corría y debía correr al Norte y no al Sur de ese paralelo (1). De los territorios situados abajo de este paralelo, ese Pacto no dice una palabra.

El límite de Chile con Bolivia, por el Oriente, había sido siempre, en la parte aludida, la Cordillera de los Andes, la línea anticlinal que unía las más altas cumbres, divisoria de las aguas, en esa Cordillera. Así lo establecían los siguientes documentos diplomáticos, concluídos por ambas repúblicas: el tratado de límites del 10 de agosto de 1866; el acta de demarcación de los peritos Pissis

(1) La cláusula segunda del Pacto de Tregua, entre Chile y Bolivia, firmado el 4 de abril de 1884, dice textualmente:

“La República de Chile, durante la vigencia de esta tregua, continuará gobernando, con sujeción al régimen político y administrativo que establece la ley chilena, los territorios comprendidos desde el paralelo 23 hasta la desembocadura del Río Loa en el Pacífico, teniendo dichos territorios por límite oriental una línea recta que parta de Sapalegui, desde la intersección con el deslinde que los separa de la República Argentina, hasta el volcán Lincancaur. Desde este punto seguirá una recta a la cumbre del volcán apagado Cabana. De aquí continuará otra recta hasta el Ojo de Agua que se halla más al Sur, en el Lago Ascotán; y de aquí otra recta que cruzando a lo largo dicho lago, termine en el volcán Ollagua. Desde este punto otra recta al volcán Tua, continuando después la divisoria existente entre el departamento de Tarapacá y Bolivia”.

y Mugía, del 11 de mayo de 1870; — el protocolo Corral-Lindsay del 5 de diciembre de 1872; — y el tratado de límites del 6 de agosto de 1874.

Chile no tenía, pues, derecho alguno sobre la mínima porción de la Puna de Atacama, situada al Este de la Cordillera.

He dicho que el Gobierno de Chile nada reclamó ni observó, a nuestro respecto, al tratado de 1893, entre la Argentina y Bolivia. Al contrario. Como el límite convenido con este país (Bolivia) ponía el territorio de la República Argentina en contacto con el de Chile, en la zona de la Puna, era necesario determinar la línea de ese límite, es decir, fijar la línea que une las más altas cumbres de la Cordillera de los Andes, entre el paralelo 23° y el 26° 52'45". A ello proveyó la base 1ª del convenio del 17 de abril de 1896, cuyo texto reza:

“Las operaciones de demarcación del límite entre la República Argentina y la República de Chile, que se ejecutan en conformidad al Tratado de 1881 y al Protocolo de 1893, se extenderán en la Cordillera de los Andes hasta el paralelo veintitrés de latitud austral, debiendo trazarse la línea divisoria entre este paralelo y el veintiséis grados, cincuenta y dos minutos y cuarenta y cinco segundos, concurriendo a la operación ambos gobiernos y el gobierno de Bolivia, que será solicitado al efecto”.

Esta cláusula constituía un reconocimiento oficial, explícito, solemne y absoluto, por el Gobierno de Chile, del dominio y soberanía de la República Argentina sobre la Puna de Atacama, situada al Oriente de la Cordillera de los Andes, entre los grados 23 y 26° 52' 45". Y, con arreglo a ella, el límite en esta región, se debía demarcar de conformidad con el tratado de 1881 y el Protocolo de 1893. Ninguna dificultad presentaría la determinación de la línea limítrofe ahí, pues era conocida, sobre todo por Chile, que la había establecido, parcial o totalmente, por actos oficiales y por medio de sus técnicos.

El cumplimiento de lo estipulado en la base 1ª del acuerdo de 1896 se inició luego. Se invitó al Gobierno de Bolivia, y los Peritos Argentino y Chileno, Sres. Moreno y Barros Arana, suscribieron un acta, en Santiago, el 17 de febrero de 1897, relativa a los trabajos en la Puna, en la cual ordenaban: "Los ayudantes de la Sexta Subcomisión mixta iniciarán las operaciones de demarcación, a que se refiere la cláusula 1ª del acuerdo del 17 de abril próximo pasado, ajustándose a las instrucciones impartidas por los peritos a las subcomisiones demarcadoras en la Cordillera de los Andes, con fecha 1º de enero de 1894, extendiendo los trabajos en la zona a que se refiere la nombrada cláusula, a toda la región que, a juicio de los peri-

tos respectivos, pueda contener la línea de demarcación”.

He aludido, en otro capítulo, a la línea del límite en la Puna, proyectada por el Perito Chileno. Este perito, al presentar como tal, en la reunión del 3 de septiembre de 1898, la línea prescripta en la ley chilena del 12 de julio de 1888, que creó la Provincia de Antofagasta, faltó al compromiso internacional contraído por su Gobierno en el acuerdo de abril de 1896 y faltó a su propio compromiso, según consta en las palabras, recién transcriptas, del acta de febrero de 1897. Y faltó deliberadamente, pues “reconoció desde luego que si se tratara de fijar el límite que antes de esa época (la de la ocupación bélica) separaba a Chile de la Puna Boliviana, o sea el límite occidental del territorio que llevaba este último nombre, la línea indicada por el señor Perito Argentino, no se apartaría sensiblemente de la que señalaría el infrascripto, en la mayor parte de su extensión”.

Era cabalmente lo que estaba obligado a hacer: a señalar, en la Cordillera de los Andes, en la zona de la Puna, la línea de las más altas cumbres, que dividen las aguas.

Por otra parte, mencionaré la opinión de algunos estadistas chilenos, sobre el punto. Un buen número de ellos me había declarado en diversas oportunidades que, en virtud de la cesión de Bo-

livia, la Puna pertenecía a la República Argentina. He aquí algunos ejemplos:

El Ministro Morla Vicuña, en una conferencia celebrada el 10 de mayo de 1897, me expresó que la determinación de la línea fronteriza, en la región de la Puna, ninguna dificultad presentaría; “que se procedería ahí armónicamente, sin que las operaciones costaran la más leve inquietud. Chile aceptaría la línea Tres Cruces-Lincancaur, de la que tantas veces había hablado con el Dr. Alcorta, en Buenos Aires. Cuando llegue el caso de acordar esa línea (agregó) se salvará en forma decorosa y conveniente la opinión de los técnicos chilenos, Srs. Barros Arana y Bertrand, quienes persisten en que el macizo de San Francisco se encuentra en el encadenamiento principal de los Andes” (1). Este era el punto de las opiniones de los técnicos a que el Sr. Morla Vicuña quería referirse.

El señor don Marcial Martínez me significó, en distintas ocasiones, que, a su juicio, el límite en la Puna era la línea Pissis-Mugía; y que convendría, a ambas naciones en litigio, establecer desde luego esa línea como la línea de frontera en la zona mencionada, para poner fin al asunto.

El Señor don Francisco Valdés Vergara, con motivo de una polémica entre los Srs. Gonzalo Bul-

(1) Párrafos de una carta dirigida por mí al Ministro Dr. Alcorta, el 13 de mayo de 1897. V. *Cartas de Chile*. Cuaderno I.

nes y Luis Barros Borgoño, sobre las negociaciones chileno-bolivianas de 1895, publicó dos importantes artículos en “El Heraldó” de Valparaíso, del 20 y del 24 de noviembre de 1897. En el primero de ellos observó cómo, “por una extraña anomalía, el impugnador y el defensor de las negociaciones chileno-bolivianas — el Sr. Bulnes y el Sr. Barros Borgoño — llegan a ponerse de acuerdo sobre un punto, que sirve de eje a toda la cuestión en debate: el de que el territorio llamado Puna de Atacama es y ha sido siempre chileno”; — expuso, en seguida, los antecedentes del asunto, transcribió el artículo primero del acuerdo del 17 de abril de 1896, (1) copiado más arriba y agregó:

“Por el artículo transcrito se elimina del arbitraje el trazado del deslinde entre los grados 23 y 26° 52' 45” y se invita a Bolivia a concurrir a esa operación. Ahora bien, cómo el Gobierno de Chile estaba notificado de la cesión de la Puna de Atacama hecha por Bolivia a la Argentina, es evidente que, al estipular ésto, convino en que aceptaba aquella cesión con todas sus consecuencias. El Sr. Barros Borgoño, en su carácter de miembro del Gabinete, (2) prestó su concurso y su aprobación al citado protocolo con la Argentina y, por tanto, no se comprende que ahora, desconociendo aquel

(1) Entre la Argentina y Chile.

(2) Era Ministro de la Guerra.

solemne compromiso de la República, sostenga que nada vale la cesión hecha por Bolivia. Si ésta fuese hoy la palabra oficial, del Gobierno de Chile, las negociaciones de 1895 con Bolivia caerían por tierra y el mismo protocolo de arbitraje con la República Argentina quedaría desahuciado en una de sus principales cláusulas. Tal acontecimiento sería imputable única y exclusivamente a la cancillería chilena y entonces se producirían dos resultados igualmente graves: la paz con Bolivia, tan deseada por el Señor Barros Borgoño, sería impracticable; la injusticia de nuestros procedimientos, tan temida por el señor Bulnes, sería proclamada ante el mundo por nuestros vecinos con pruebas que no podríamos desvirtuar”.

Finalmente, estableció las siguientes conclusiones:

“1º Que Chile no disputó a Bolivia ningún territorio al oriente de las cumbres de los Andes, señaladas por los Montes Jonal, Pular y Llullailaco;

“2º Que la reivindicación de 1879 no pudo extenderse a territorios no disputados y que, en consecuencia, Chile sólo volvió a tomar posesión de la zona que se extiende al Norte del grado 24 hasta el grado 23, y al poniente del *divortia aquarum* de

los Andes demarcado por los señores Pissis y Mugía;

“3º Que el territorio situado al oriente del *divortia aquarum* o sea la *Puna de Atacama* fué siempre de Bolivia antes y después de la guerra del Pacífico;

“4º Que, según declaraciones oficiales del Gobierno de Bolivia, dicha *Puna de Atacama* ha sido cedida gratuitamente (1) a la República Argentina; y

“5º Que todo esto le consta al Gobierno de Chile, quien ha debido tenerlo muy en cuenta al negociar los tratados y protocolos con Bolivia en 1895 y el protocolo de arbitraje con la República Argentina en 1896.

“La buena fe del Gobierno de Chile, su prestigio ante las demás naciones, su dignidad ante los propios ciudadanos, le señalan el rumbo que debe seguir en esta gravísima emergencia. Sea cual fuera la suerte que tengan las negociaciones de 1895 con Bolivia, forzoso es reconocer que la *Puna de Atacama* queda al oriente del *divortia aquarum* de los Andes, fijado en 1870 y que esta línea no ha variado ni puede variar según nuestros intereses y conveniencias”.

(1) Lo fué a título oneroso.

Recordaré aún las declaraciones, en el mismo sentido, — sobre el derecho argentino a la Puna, — efectuadas por el Presidente Errázuriz y su Ministro del Interior C. Walker Martínez, en diversas oportunidades. En las páginas 115 y 116 he referido las muy terminantes, que me hicieron en la conferencia del 26 de agosto. Sería superfluo copiar aquí esas manifestaciones, pero no lo es añadir que el 22 de septiembre, en el momento de acordar y subscribir los convenios de arbitraje, el Sr. Errázuriz me declaró confidencialmente que, si el Sr. Adolfo Guerrero ⁽¹⁾ le dijera en carta que el objeto de la base 1ª del acuerdo del 17 de abril de 1896 fué llegar al reconocimiento de la soberanía de la Argentina, sobre esa región, él la entregaría a nuestro Gobierno.

He relatado los antecedentes y reproducido las opiniones, insertos en las páginas que preceden, para que se vea que el convenio sobre la entrega de la Puna de Atacama, concertado el 24 de septiembre con el Presidente Errázuriz, habría importado sólo una facilidad, un medio indirecto, para el Gobierno de Chile, de cumplir un compromiso internacional, al cual no podía substraerse honradamente.

(1) El señor Adolfo Guerrero negoció y firmó, como Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, el acuerdo del 17 de abril de 1896.

II

No obstante, dicho acuerdo debía fracasar, a causa de la ingerencia secreta, en el asunto, de algunos funcionarios argentinos.

Aunque habíamos arreglado, en la entrevista del 24, reunirnos el Lunes 26, para redactar y subscribir el acuerdo, el 25 por la mañana, el Sr. Errázuriz me invitó ⁽¹⁾ a una conferencia para las cinco de la tarde del mismo día. Lo que pasó en la conferencia lo dice el siguiente despacho dirigido a nuestra Cancillería:

“Fuí invitado hoy por el Presidente a hablar de nuevo sobre el asunto de la Puna. Me ha expresado que mi proposición, que aún no ha sometido a nadie, encontrará probablemente resistencia. Me ha propuesto la celebración de un congreso o conferencia de plenipotenciarios, que se reuniría en Montevideo, u otra parte, y trataría de reducir la materia ya sometida a arbitraje, por medio de arreglos directos, — de la cuestión de la Puna, y de otros puntos. Le he presentado una serie de objeciones en contra de esta idea, que no considero práctica y que, realizada, no daría resultado alguno. Le he significado que no la acepto, ni aceptaré

(1) Carta de la misma fecha 25 de septiembre de 1898.

ninguna solución respecto de la Puna que no encuadre dentro de la base 1ª del acuerdo del 17 de abril de 1896. Le he agregado que, a no ser así, preferiré dejar en suspenso el asunto.

“Para justificar las resistencias que aquí encontraría el reconocimiento del dominio argentino sobre la Puna, me ha mostrado un protocolo reservado, subscripto el 28 de diciembre de 1895, por el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile y el Plenipotenciario de Bolivia, Sr. H. Gutiérrez. En ese protocolo, el primero declara que ha recibido por telégrafo el texto del firmado por Rocha y por Cano; dice lo que éste contiene y reclama contra él, porque afecta los derechos de Chile a la Puna de Atacama. El Ministro de Bolivia, en términos pocos precisos, expresa que el último protocolo, en el cual se establece la posibilidad de que el deslinde de la República Argentina con Bolivia, de conformidad con el tratado del 93, tome una parte de Atacama, no puede afectar los derechos de Chile, mucho menos después de los ajustes de mayo de 1895.

“La idea del congreso o conferencia de plenipotenciarios aparece ahora como un elemento perturbador en las negociaciones. El Presidente se ha empeñado en que medite sobre élla; y, por deferencia hacia él, he aplazado la respuesta definitiva hasta mañana, en que reiteraré la de hoy. Por

otra parte, aseguro a V. E. que no hay ambiente por ahora, para arreglos directos, parciales o totales, o que no se llegaría a éstos, si se tentaran, sea por medio de un congreso de plenipotenciarios o de otro modo, pues los arreglos que se buscarían serían sencillamente aquellos en que nosotros cedieramos tierras al Sur, en compensación del reconocimiento de nuestros derechos sobre la Puna” (1).

A este despacho contestó nuestro Ministro de Relaciones Exteriores: “Insista V. E. en su proposición o en cualquiera otra análoga, si no puede conseguir el arreglo directo, (es decir la entrega directa de la Puna) como parece. *Sobre la celebración del Congreso V. E. tiene conocimiento de la opinión de este gobierno, en la comunicación a Moreno, que debe haberle hecho conocer*” (2). El Ministro aludía, en las últimas palabras, a su telegrama del 9 de septiembre al perito Moreno, transcripto casi íntegro en las páginas 130 y siguientes.

El Gobierno argentino era lógico al insistir en el rechazo del proyecto de conferencia o congreso de plenipotenciarios y de arbitraje sobre la Puna, pues ese congreso sería entonces tan inoportuno

(1) Telegrama cifrado del 25 de septiembre, en *Cuestiones*, etc., lib. cit., págs. 76 y 77.

(2) Telegrama cifrado, etc., del 26 de septiembre, en *Cuestiones*, etc., lib. cit., pág. 78.

como antes, provocaría debates e inquietudes y nada resolvería. Por lo que respecta al arbitraje, aparte de no ser procedente y de importar su admisión el abandono de todo lo que nuestra diplomacia había sostenido, desde que Bolivia cedió la Puna a la Argentina, carecía en absoluto de objeto, porque el Gobierno de Chile, convencido de que sus tentativas para obtener graciosamente un fragmento cualquiera de ese territorio eran infructuosas, estaba dispuesto a entregárnoslo.

El Presidente Errázuriz había cambiado por completo, relativamente a nuestro acuerdo sobre la Puna, del 24 al 25 de septiembre. ¿Qué había sucedido?

Antes de los arreglos del 22 de septiembre, el Sr. Moreno, estimando que nada le restaba por hacer en Chile, había resuelto embarcarse el 26 para Buenos Aires. En efecto, nuestro Ministro de Relaciones Exteriores me telegrafió el 19: “He recibido hoy un telegrama del Perito Argentino en que indica el deseo de partir el 26 de septiembre, por no ser necesaria su permanencia allá. Antes de contestar dicho telegrama, sírvase V. E. darme su opinión al respecto”. Respondí... “Pienso que no hay inconveniente para el viaje del Perito Argentino...” (1). En esos días todo era obscuro

(1) Telegramas cifrados del Ministerio de Relaciones Exteriores a la Legación y de ésta a aquél del 19 y 20 de septiembre, respectivamente, en *Cuestiones*, etc., lib. II, cit., pág. 29.

y la generalidad no creía sino en la guerra, la cual se miraba por muchos, casi como existente.

Firmados los arreglos del 22, el Sr. Moreno cambió de plan, abandonó momentáneamente el proyecto de viaje a Buenos Aires y se dedicó a tratar, con las personas a quienes veía, de un arreglo directo del litigio de límites, sometido a arbitraje. El 23 telegrafió a los señores General Julio A. Roca y Manuel Laínez, pidiéndoles que mandaran hacer propaganda, en sus respectivos periódicos "Tribuna" y "El Diario", en pro de un arreglo de esa índole. El Sr. Laínez le respondió: "patrocinamos arreglos directos", y el Sr. Roca que, desde ese mismo instante, "Tribuna" prestigiaría la transacción. Por intermedio del Sr. Enrique Deputrón, procuró verse con el Presidente para conversar de su plan; y, al efecto, aquel señor concertó un encuentro, en su propio domicilio, entre el perito y el Sr. Errázuriz, para la noche del 24 de septiembre. En la conferencia celebrada conmigo este mismo día, el Presidente, hablando de distintas cosas, me insinuó, al pasar, que quizá esa noche tuviera ocasión de ver al Sr. Moreno. Más tarde éste me manifestó también que en la noche visitaría al Sr. Deputrón, en cuya casa probablemente encontraría al Sr. Errázuriz.

El aire del anuncio, en uno y otro caso, indicaba que el encuentro, si se produjera, sería ocasio-

nal. Sin duda, al darme la noticia del probable encuentro, quisieron ambos inspirarme confianza e impedir que luego, cuando otros me hablaran de la entrevista, sospechase que ésta había sido un acto deliberado y convenido para tratar de nuestro pleito de fronteras.

La reunión tuvo lugar a la hora designada.

Se sabe ahora lo que había pasado. Lo ocurrido en casa del Sr. Deputrón explica el cambio del Presidente, del 24 al 25, respecto al arreglo estipulado conmigo sobre el deslinde de la Puna. La conversación con el Sr. Moreno, en vez de hacerle abandonar para siempre, si no lo había hecho ya, la idea de la conferencia de delegados y del arbitraje sobre la Puna, lo volvió a esa idea en la que insistió decididamente.

En la noche del 25, en casa de la Señora Emilia Herrera de Toro, pregunté al Sr. Moreno qué había hablado con el Presidente en la noche anterior, pues éste había sufrido un cambio radical, relativamente a la solución que teníamos convenida sobre el límite en Atacama.

Me contestó que le había dado conocimiento del telegrama del Ministro Alcorta del 9 de septiembre, citado más arriba, pues antes le había sido imposible hacerlo; y calló o respondió con evasivas sobre cualquier otro punto. Empero, el Ministro Alcorta le había ordenado, como se ha visto,

el mismo día 9 de septiembre, que diera inmediatamente conocimiento al señor Errázuriz de aquel telegrama.

Adquirí entonces la evidencia de que el Perito Moreno combinaba con el Presidente arreglos que conducirían a la conferencia de plenipotenciarios y al arbitraje especial para el caso de la Puna; pero creí que esos procedimientos contrarios a la opinión y a la conducta de nuestra Cancillería, serían desautorizados por nuestro Gobierno.

La entrevista de los Srs. Errázuriz y Moreno y la negociación que en ella iniciaron explican también la postergación del viaje que el Perito, con el mayor apremio, había preparado para el 26.

El mismo día 26 de septiembre, poco antes de la hora en que debíamos reunirnos, de conformidad con lo acordado en la entrevista del 24, se me anunció que, en las primeras horas de la noche anterior, el Presidente había sufrido un repentino ataque de parálisis en una mano. Esta enfermedad real o simulada ⁽¹⁾ — real según mis mejores informaciones — impidió la conferencia concertada para el día indicado, con el fin de redactar y suscribir nuestro acuerdo sobre la Puna, y contribuyó a desviar el curso de la negociación. Desde enton-

(1) En un telegrama del 6 de octubre, el Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Alcorta, me decía que el Ministro de Chile en Buenos Aires, "ha afirmado que, con el mismo objeto — el de ganar tiempo — se ha fingido la enfermedad del Presidente".

ces todos mis esfuerzos serán estériles para enderezar las cosas, pues todo el empeño del Gobierno Chileno hacia mí se dirigirá a entretenerme, a dejar correr el tiempo, mientras adelanta la negociación secreta.

El 29 se me acercó el Ministro del Interior, en nombre del Presidente, para saber si había meditado sobre uno de los puntos tratados en la entrevista del 25, es decir, sobre la proposición del Sr. Errázuriz de celebrar en Montevideo o en Buenos Aires una conferencia o congreso de delegados (Ver páginas 214 y siguientes). He aquí los términos en que comuniqué mi respuesta a nuestra cancillería. “Le he contestado afirmativamente y le he ratificado lo que entonces expuse al Sr. Presidente. Me ha preguntado también si no creía posible arreglar directamente la cuestión de la Puna, arreglando, al propio tiempo, las divergencias en el sur. Le he respondido que la Puna constituye un caso aparte, que tiene sus reglas especiales, y debe ser resuelto separadamente. Le he añadido que el Gobierno Argentino no acepta, ni puede aceptar otro medio de solución, para ese caso, — ya que no se le reconoce lisa y llanamente su dominio, — que aplicar la base 1ª del acuerdo del 17 de abril de 1896. Me ha insinuado, como medio de avenimiento, la adopción de la línea del tratado Vaca Guzmán-Quirno Costa. Le he observado netamente que

no podía admitirla y que no existe otra solución que la indicada.

“Le he pedido que examine el asunto con el Presidente y con sus colegas; que se pongan de acuerdo sobre alguna fórmula de solución que se ajuste estrictamente a la base citada; y que me avisen para concurrir en seguida, por mi parte, a dilucidar el punto con el mismo Presidente y con sus Ministros. Ha aceptado.

“Respecto de avenimientos directos en el sur, independientemente de lo que en justicia haya de resolverse en la cuestión de la Puna, le he declarado que, para tratar de ellos, era indispensable que los gobiernos estuvieran resueltos a separarse de las líneas de sus peritos; ¿lo estaría el de Chile? Ante esta observación ha convenido en que los arreglos directos son imposibles” (1).

El 30 hablé de nuevo con el Presidente. Insistió “en todas sus proposiciones anteriores sobre arbitraje en lo relativo a la Puna y en que este medio de solución procede en el caso, con arreglo a los tratados. Una vez más, le he declarado que no acepto, por mi parte, ninguna de sus propuestas y que el problema de la Puna está excluido del arbitraje. Le he reiterado que el único procedimiento admisible, para resolver el punto, es cumplir la base 1ª

(1) Telegrama cifrado de la Legación al Ministerio, del 29 de septiembre, en *Cuestiones*, etc., etc., págs. 79 y 80.

del acuerdo del 17 de abril de 1896; que el Gobierno argentino no aceptará otro; y que, en consecuencia, debemos buscar la fórmula que se ajuste a esa base. He insistido también en mi proposición precedente, según la cual el asunto se resolvería por los Ministros firmantes del acuerdo citado y un delegado de Bolivia.

“Me ha preguntado: cualquiera que fuera la fórmula que se aceptara, de conformidad con la base 1ª del convenio de 1896, ¿cuál sería el papel del representante de Bolivia? Le he respondido que declarar hasta dónde llegaba, por el occidente, la jurisdicción y dominio de Bolivia sobre la Puna, o hasta dónde se extiende el territorio que ha transferido a la República Argentina.

“Después de una detenida conversación arriba- mos a lo convenido ayer con el Ministro del Interior: a que él y sus Ministros se pongan, o traten de ponerse, de acuerdo en el medio de cumplir la base 1ª y me avisen en seguida. Si no les fuera posible llegar a este cumplimiento, le he añadido, abandonaríamos el asunto haciendo constar en un acta por qué se deja sin resolución” (1).

Como transcurrieran varios días, sin que nada se me comunicara, el 4 de octubre vi a don Pedro Montt y le pedí que indagara del Sr. Errázuriz

(1) Telegrama de la Legación al Ministerio, del 30 de septiembre, en *Cuestiones, etc., etc.*, págs. 80 y 81.

cuándo se me invitaría a reanudar la negociación. El Sr. Montt cumplió mi encargo y, en respuesta, me expresó que el Presidente y sus Ministros se ocupaban de buscar una fórmula de arreglo, para discutirla luego conmigo. En la tarde del 4 se me invitó a concurrir el 5 a La Moneda.

Lo que pasó en la reunión del 5 se halla contenido en el despacho que, inmediatamente de terminar, dirigí a nuestro Gobierno. Dice así:

“En la conferencia de hoy con el Presidente y los Ministros del Interior y de Relaciones Exteriores, nada se ha avanzado. Estos funcionarios no me han presentado un pensamiento concreto, que importe una aplicación de la base 1ª del acuerdo del 17 de abril de 1896. Todas las ideas que han emitido han sido una repetición de las expuestas en conferencias precedentes y encerraban, en el fondo, como medio de solución, el arbitraje. Les he declarado nuevamente que el Gobierno argentino no acepta ningún temperamento que importe la aplicación del arbitraje al problema de la Puna; les he repetido las razones que tiene para ello; les he expresado que desde el primer momento, desde que iniciamos las negociaciones, les dije lo mismo, en términos muy precisos y categóricos; y les he recordado que, en distintas ocasiones, les significué que no debíamos ocuparnos más del arbitraje, porque era improcedente en el caso de la Puna y

porque el medio de resolver este caso se halla en la base 1ª del acuerdo citado.

“En algún instante, se me ha insinuado que podría encomendarse la resolución a los Presidentes de las Cortes Supremas de la República Argentina y de Chile, quienes, si divergieren, llamarían a un tercero, que sería nombrado por el Presidente de la República Argentina. Les he manifestado que esto no sería sino una nueva forma de arbitraje, por lo cual no la consultaría a ese Ministerio. Les he añadido que la designación de los Presidentes de las Cortes, como representantes de ambos Gobiernos, podría ser aceptable siempre que hubieran de resolver el asunto de conformidad con la base 1ª del convenio del 17 de abril de 1896 y oyendo a un delegado de Bolivia. ¿Y si esos representantes discreparan? se me preguntó. Harían conocer su divergencia a los gobiernos, e indicarían los medios de despejarla, contesté.

“Por otra parte, he insistido en mis proposiciones anteriores y en que se declare en qué carácter concurriría Bolivia. Ante la imposibilidad de arribar a un acuerdo, convinimos en suspender la conferencia, para continuarla cuando se me invite. El Presidente y sus Ministros tratarán antes de armonizar sus ideas” (1).

(1) Telegrama de la Legación al Ministerio del 5 de octubre, en *Cuestiones*, etc., etc., págs. 83 y 84.

Estas insinuaciones no tenían otro objeto que el indicado precedentemente: ganar tiempo. Nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, que hasta ese instante no intervenía en la negociación secreta, pero a quien se le había llevado noticias de ella, así lo entendió también. Efectivamente, el 6 me telegrafió: “No creo en la proposición que le han insinuado. Las demoras son calculadas para ganar tiempo, porque esperan comunicaciones del Ministro de Chile en Buenos Aires sobre el resultado de trabajos cuyo alcance ignoro” (1).

Aunque tenía la sensación de que nada lograría ya, todavía, el 6, redacté y sometí al Presidente la siguiente fórmula de solución: “En vista de las constancias de las actas de los peritos de..... y de que el Perito de Chile “reconoce que si se tratara de fijar el límite que separaba a Chile de la Puna Boliviana, o sea el límite occidental del territorio que llevaba este último nombre, la línea indicada por el Sr. Perito Argentino no se apartaría sensiblemente de la que señalaría el infrascripto en la mayor parte de su extensión”, los ministros resolvieron que uno o dos ingenieros designados por el Gobierno Argentino y uno o dos ingenieros designados por el Gobierno Chileno, con un representante o delegado de Bolivia, procedan

(1) Telegrama cifrado del Ministerio a la Legación del 6 de octubre, en *Cuestiones*, etc., etc., pág. 86.

conjuntamente a trazar en el terreno, en la Cordillera de los Andes, de conformidad con la base 1ª del acuerdo del 17 de abril de 1896, la línea que separa a la República Argentina de Chile entre los paralelos 23° y 26° 52' 45'' de latitud austral. Resolvieron también que la comisión de ingenieros, a que se refiere este acuerdo, terminados que sean sus trabajos, comunique el resultado directamente a los gobiernos'' (1).

La presentación de esta fórmula no importaba el retiro de ninguna de mis proposiciones anteriores. Me proponía únicamente abundar en medios de llegar al fin.

Al transmitirla al Gobierno argentino le expresaba mis temores, o mi convicción, de que no fuera aceptada, porque el Gobierno de Chile no se fijaba en ese momento en medio alguno que no fuese un arbitraje franco o disfrazado.

El telegrama en que comuniqué la fórmula copiada no fué contestado por nuestro Ministro de Relaciones Exteriores.

(1) Telegrama cifrado de la Legación al Ministerio, del 6 de octubre, en *Cuestiones*, etc., etc., págs. 84 y 85.

CAPÍTULO XII

VIAJE APRESURADO DEL PERITO MORENO A BUENOS AIRES. — TELEGRAMA A "EL DIARIO", EN QUE SE ATRIBUYEN AL MINISTRO ARGENTINO DESMENTIDOS QUE NUNCA HIZO, NI AUTORIZO. — OBJETO DEL VIAJE: EL 6 Y 7 DE OCTUBRE LO COMUNIQUE EN TERMINOS GENERALES A NUESTRO MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — EL 8 ME TELEGRAFIO ESTE LA LLEGADA DE MORENO Y ME EXPRESO QUE NADA LLEVABA DE LO QUE SE PRESUMIA EN SANTIAGO. — ME ASEGURO, POR OTRA PARTE, QUE NO SE ACEPTARIA EL ARBITRAJE SOBRE LA PUNA, Y ME INDICO QUE NO INSISTIERA EN NUEVAS CONFERENCIAS. — A PROPOSITO DEL TELEGRAMA PRECEDENTE, VOLVI, EN DESPACHO DEL 9, SOBRE MIS OBJECIONES RELATIVAS A LA CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS. — EL 18 TELEGRAFIE A NUESTRO MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, PREGUNTÁNDOLE SI LA NEGOCIACION REFERENTE A LA PUNA HABIA SIDO TRASLADADA A BUENOS AIRES. — SU RESPUESTA. — MI RENUNCIA. — EXPLICACIONES TELEGRAFICAS. — MI INSISTENCIA. — REGRESO A BUENOS AIRES. — EL DECRETO Y LA NOTA DE ACEPTACION DE LA RENUNCIA. — LA CONFERENCIA DE DELEGADOS Y EL ARBITRAJE DE LA PUNA.

I

Mientras estas cosas ocurrían, el Perito Moreno, que había aplazado su viaje a Buenos Aires, resolvió de pronto, el 2 de octubre, partir apresuradamente el 3, por la Cordillera.

Pocos días después de su partida leí, con asombro, en “El Diario”, el siguiente telegrama:

“Santiago 3 de octubre. — He sido autorizado, oficialmente, por el Ministro argentino Dr. Piñero, para desmentir categóricamente la participación que le atribuye el diario “La Tarde”, de esta capital, y según la cual él había rechazado cuatro proposiciones del Gobierno de Chile sobre la Puna de Atacama.

“El Dr. Piñero no ha tenido ocasión de rechazar proposición alguna del representante de Chile, desde que no ha recibido ninguna, continuando las negociaciones su trámite regular y en la esperanza de arribar, en breve, a un arreglo.

“Como esta noticia, lanzada con propósitos alarmantes, y con comentarios que los corroboran, ha producido cierta inquietud en los espíritus, el Dr. Piñero se ha apresurado a desmentirla”.

Este telegrama era absolutamente falso. Yo no había hablado con nadie una sola palabra sobre el asunto a que se refiere. Se comprende que me interesara saber quién era su autor. Lo averigüé y supe luego que el Sr. Moreno, al salir para Buenos Aires, dirigió o hizo dirigir un despacho a “El Diario”, diciéndole que desmintiera, en los términos leídos, la noticia de “La Tarde”.

Al propio tiempo, mandé desautorizar el despacho copiado, por medio del siguiente, que el Secre-

tario de la Legación, envió, el 18 de octubre, al Director de "El Diario":

"En un telegrama que publica "El Diario" el 3 del corriente, su corresponsal le afirma que ha sido autorizado oficialmente por el Ministro Argentino, Dr. Piñero, para desmentir categóricamente una noticia de "La Tarde".

"Tengo encargo del Ministro de expresar a Ud. que no ha autorizado a nadie a desmentir, rectificar o confirmar esa noticia y que ignora quién es el corresponsal de "El Diario" aquí".

El objeto del viaje del Sr. Moreno era llevar al Sr. General Roca, en nombre del Sr. Errázuriz, el proyecto, resucitado en la noche del 24 de septiembre, de reunir en Buenos Aires un congreso o conferencia de plenipotenciarios argentinos y chilenos, el cual se ocuparía del asunto de la Puna y concertaría un arreglo directo sobre la cuestión principal.

El 6 de octubre telegrafíé al Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, relativamente a dicho viaje: "He podido traslucir, casi diría adivinar, que aquí no faltan quienes sospechen o entiendan que el Perito Moreno es portador de proposiciones o insinuaciones, para el General Roca o para ese Gobierno, de arreglos directos en toda la línea fronteriza, o, al menos, en la región de la Puna de Atacama.

"En virtud de la transacción, que se imagina,

el límite en esta región sería trazado por la cadena de Zapaleri.

“Las gestiones o trabajos contradictorios o incongruentes, acá y en Buenos Aires, sobre el mismo asunto, producirán seguramente un retardo en las negociaciones”. (1).

El 7 volví a telegrafiarle: “Subsiste y gana terreno la presunción de que el Perito Moreno es portador de mensajes, insinuaciones, o algo así, reservados y confidenciales, para el General Roca o para el Presidente Argentino, sobre arreglos directos o sobre comisiones de plenipotenciarios, todo lo cual, a mi juicio, si se convirtiera en hechos y tomara formas definidas y definitivas, remataría, o se trataría de hacer rematar, en el arbitraje o en la partición de la Puna; y, probablemente también, en la cesión de tierras en las inmediaciones de los canales.

“En vista de esto, del contenido de su telegrama de ayer y del mío de anoche, esperaré la invitación de esta Cancillería para reanudar las conferencias pendientes, sin tomar por mi parte la menor iniciativa” (2).

Sabía lo que pasaba y cuál era la índole y el al-

(1) Telegrama cifrado al Ministro de Relaciones Exteriores, del 6 de octubre de 1898, en *Cuestiones*, etc., lib. II, pág. 87.

(2) Telegrama cifrado al Ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina, del 7 de octubre, en *Cuestiones*, etc., etc., lib. II cit., pág. 87.

cance de las gestiones en que, como se ha visto ya, trabajaban reservada y empeñosamente los Señores Errázuriz, sus Ministros y otros políticos chilenos, por una parte, y el Sr. Moreno y varios personajes argentinos, por la otra. Al aludir a ellas en forma general, en los despachos del 6 y del 7 de octubre, me propuse sólo insinuar a nuestro gobierno que no ignoraba lo que ocurría y sugerirle la razón que había motivado el cambio del Presidente Errázuriz, respecto del arreglo, concertado conmigo, para resolver el incidente de la Puna.

El 8, nuestro Ministro me dirigió el siguiente telegrama: "Hoy llegó Moreno. Nada trae de lo que allí se suponía. El Presidente de la República de Chile insiste en su vieja idea sobre la reunión de los delegados, que ya no puede ofrecer las dificultades que antes ofrecía. Sobre ésto no toca ya a este Gobierno resolver. Lo hará el General Roca, si le presentan la idea oficialmente; pero se puede asegurar que no se aceptará el arbitraje sobre la Puna y menos en la forma en que de ésa se ha insinuado por medio del Ministro de Chile aquí, quien llegará a un nuevo fracaso, a pesar de sus últimos trabajos. No insista V. E. en nuevas conferencias y manténgase indiferente, conociendo, como conoce, el móvil de la conducta de ese Gobierno" (1).

(1) *Cuestiones, etc.*, lib. cit., pág. 89.

“La reunión de los delegados”, el proyecto de congreso o conferencia internacional, era justamente uno de los asuntos que, según mis comunicaciones telegráficas del 6 y del 7, llevaba el Sr. Moreno. Al despacho del 8, contesté el 9:

“A propósito de su telegrama de anoche, me creo en el deber de expresar nuevamente a V. E. que la idea del Presidente de Chile — de reunir una comisión de plenipotenciarios — presenta hoy y presentará siempre los mismos inconvenientes que antes. Aseguro, una vez más, que por ese medio se buscaría: 1º un arreglo directo en virtud del cual se reconocerían nuestros derechos a la Puna, en cambio del abandono completo en favor de Chile de todas las tierras litigiosas situadas entre el paralelo 40 y el 52º; o, 2º el arbitraje o la partición de la Puna. Se resiste el reconocimiento directo o indirecto de nuestro dominio sobre la Puna, porque se espera llegar, al fin, a la primera forma enunciada de transacción. Es lo que revelan clara o confusamente todos los hombres públicos que dejan percibir su pensamiento. Sería un grave error de parte nuestra fomentar esa esperanza, admitiendo la posibilidad, siquiera, del Congreso de Plenipotenciarios. El Gobierno de Chile puede, si lo desea, presentar proposiciones de arreglo sin recurrir a este medio que, como V. E. sabe, fué

desechado por mí cuando me lo propuso el Presidente” (1).

Después de este telegrama, nada hice y esperé, de acuerdo con la instrucción contenida en el telegrama ministerial del 8.

II

En posesión de los hechos que ocurrían en Buenos Aires y en Santiago, el 18 de octubre telegrafíé al Ministro de Relaciones: “Ruego a V. E. se sirva decirme si la negociación relativa a la Puna de Atacama, que yo seguía ante este Gobierno, ha sido trasladada a Buenos Aires, pues desde el 5 del actual, en que tuve la última conferencia con el Presidente y con los Ministros del Interior y de Relaciones Exteriores, hasta ahora, no se me ha invitado a nuevas entrevistas, ni se me ha comunicado nada al respecto”.

La respuesta del Ministro fué la siguiente: “En telegrama anterior dí conocimiento a V. E. de lo que se producía aquí. Recibido el Señor General Roca de la Presidencia de la República, continuó, por intermedio del Señor Moreno, cambiando ideas

(1) Telegrama cifrado de la Legación al Ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina, del 9 de octubre en *Cuestiones*, etc., etc., pág. 90.

con el Presidente de Chile para llegar a las soluciones que, como un proyecto, el Señor Onelli, dará copia a V. E. Si el Presidente de Chile las acepta, se dirigirá directamente al General Roca proponiendo una conferencia, sin establecer detalles, y siendo aceptado se ocuparán la Cancillería Argentina y la Cancillería Chilena de establecer los acuerdos, que se llevarán a cabo en ésa por V. E. y el Ministro de Relaciones Exteriores. Si llega ese momento V. E. tendrá las instrucciones necesarias" (1).

Rectifico. El Ministro no me "dió conocimiento en telegrama anterior de lo que se producía en Buenos Aires". Todo lo que me comunicó al respecto, en el telegrama del 6 a que alude, se halla inserto en el que copio en seguida, fechado el 19, mediante el cual renuncié el cargo de Plenipotenciario Argentino en Chile:

"Quedo informado del telegrama de V. E., fecha de ayer, por el cual responde al que horas antes tuve la honra de dirigirle. En su despacho del 6, V. E. me anunció los trabajos extraoficiales que se realizaban en Buenos Aires, al expresarme que no creía en la proposición que se me había insinuado, en la Moneda, en la conferencia del 5, pues las

(1) Telegrama cifrado del Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Alcorta, del 18 de octubre, en *Cuestiones*, lib. cit., pág. 91.

demoras eran, a su juicio, calculadas para ganar tiempo, porque se esperaba aquí comunicaciones del Ministro de Chile en Buenos Aires, sobre el resultado de trabajos cuyo alcance ignoraba V. E.

“Con este motivo, en mis telegramas del 6 y del 7, le manifesté que acá se presumía que el Perito Moreno era portador de proposiciones, insinuaciones, mensajes, o algo así, reservados y confidenciales, para el Señor General Roca o para el Presidente de ese país, relativos a arreglos directos o a otros medios de solución. V. E. me comunicó el día 8 que el Señor Moreno nada llevaba de lo que aquí se suponía. Aunque estaba íntimamente persuadido de lo contrario, resolví no insistir al respecto y esperar que este Gobierno me invitara a reanudar las conferencias pendientes, sin tomar, por mi parte, la más leve iniciativa, como lo había expresado en mi telegrama del 7 y como V. E. me lo indicaba en el suyo del 8. Su despacho de ayer me revela que, en realidad, el Sr. Moreno y su empleado, el Sr. Onelli, se han encargado, como intermediarios entre los presidentes de la República Argentina y de Chile de gestiones cuya importancia y cuya trascendencia no enuncia.

“Estas gestiones, aceptadas por el Gobierno argentino, en virtud de causas que no sospecho, precisamente en los instantes mismos en que seguía una negociación en cumplimiento de mis instruc-

ciones, y sin que se creyera necesario darme aviso, me desautorizan y me colocan en una situación que no sabría calificar ni definir.

“Menoscabada y deprimida la representación que ejerzo, por la manera como han sido promovidas aquí y admitidas allá las gestiones en que intervienen los señores Moreno y Onelli, presento a V. E. la renuncia indeclinable del cargo que desempeño y le pido se sirva recabar su aceptación del Exmo. Señor Presidente de la República.

“Creo oportuno avisar a V. E. que tengo el propósito de embarcarme en Valparaíso en viaje a Buenos Aires, el 25 del corriente. Saludo, etc.” (1).

El mismo día 19 el Ministro me telegrafió, de acuerdo con el Sr. Presidente, que mi renuncia no podía ser aceptada, pues los motivos en que la fundaba no tenían la gravedad indicada por mí, de lo que podría convencerme una vez que recibiera las explicaciones que me daría, por telégrafo, al día siguiente. Me pedía, además, que suspendiese el viaje anunciado (2).

El despacho que contiene las explicaciones dice:

“Cumpló mi promesa del telegrama de ayer. En los últimos días de la Presidencia del Dr. Uri-

(1) Telegrama cifrado, etc., en *Cuestiones*, lib. cit., págs. 92 y 93.

(2) Telegrama cifrado del 19 de octubre, en *Cuestiones*, etc., lib. cit., págs. 93 y 94.

buru, llegó a mi conocimiento, en una forma absolutamente reservada, que el Ministro de Chile había tenido una conferencia aquí con el Ministro del Uruguay, para pedirle que viera al General Roca y le mostrara las tres bases de arbitraje que en alguna ocasión le insinuaran a V. E. y que V. E. rechazó, siempre de acuerdo con sus instrucciones.

“El Ministro de Chile en Buenos Aires mostraba un telegrama de su Presidente en que le decía que buscara una contestación del General Roca y que mientras la conseguía demoraría las entrevistas con V. E. fingiendo la enfermedad. El Ministro del Uruguay en Buenos Aires había estado con el General Roca, le había manifestado el encargo, excusando prudentemente algunos detalles de la conversación del Ministro de Chile en Buenos Aires y aquél le había aceptado cualquiera de las fórmulas, afirmándole, sin embargo, que V. E. había hecho conocer siempre a su Gobierno todo lo que se le había propuesto allá. *Esta noticia que tenía que ser exacta, en su fondo, me disgustó y me alarmó mucho por el carácter que iba a tomar la negociación y más que por ésto, por la situación de V. E., que el Ministro aquí quería eliminar para tomar él la negociación.* Esto explicará a V. E. mi telegrama del 5 en su forma y en su fondo.

“Después de eso tuve una conferencia con el

General Roca, y pude saber por él lo que había sucedido, que era lo mismo que yo sabía, con excepción de lo referente a su contestación que no había sido de una manera afirmativa, ni aceptando un compromiso a ese respecto. Cambiando ideas pude persuadirle de que no era bueno el camino y de que, en todo caso, era necesario buscar una fórmula que salvara la dificultad de irregularidades cometidas por los dos países. *En esta situación y determinados los procedimientos que podrían comprometer la actitud de V. E. llegó el Sr. Moreno, y, después de hablar con él, dirigí a V. E. mi telegrama del 8* QUE NADA TENDRÍA QUE VARIAR. EL SR. MORENO NO TRAÍA PROPOSICIONES, TRAÍA LA CONVERSACIÓN SOBRE EL CONGRESO, QUE V. E. CONOCÍA Y QUE LE HABÍA PEDIDO EL PRESIDENTE LA HICIERA CONOCER DEL GENERAL ROCA, MANIFESTÁNDOLE QUE, SI ÉL LA CREÍA ACEPTABLE, SE LA INDICARÍA DIRECTAMENTE EN EL TELEGRAMA DE FELICITACIÓN, QUE LE HARÍA EL 12 DE OCTUBRE. *El General Roca me habló sobre ello y no viendo inconveniente por mi parte, una vez resuelta la cuestión principal, le manifesté que podía contestar aceptando la idea pero expresándole que el arbitraje no era posible en la Puna. Así lo hizo el General Roca por medio de Moreno; el Presidente de Chile hizo las observaciones que se contestaron con bases concretas, y, no habiendo un acuerdo, no se realizó el 12 de octubre lo que aquél ha-*

bía buscado. El General Roca subió a la Presidencia. HASTA ESE MOMENTO MI INTERVENCIÓN HABÍA SIDO EXTRAOFICIAL Y SÓLO CON EL OBJETO DE QUE NO SE EXTRAVIARAN EN LA CUESTIÓN Y NO SE COMPROMETIERA LO QUE NO SE HABÍA QUERIDO COMPROMETER. SIENDO MINISTRO SIGUIÓ LA NEGOCIACIÓN EN EL MISMO CARÁCTER, DANDO, SIN EMBARGO, FÓRMULAS QUE ME PARECÍAN CORRECTAS. LA NEGOCIACIÓN ERA DE PRESIDENTE A PRESIDENTE, SIN COMPROMISO ALGUNO, PUES ÉSTE SÓLO PODÍA EXISTIR CUANDO ESTE MINISTRO Y V. E. TOMARAN LA INTERVENCIÓN QUE LES CORRESPONDÍA.

“En estos momentos volvieron a insinuarse negociaciones por el Ministro de Chile en Buenos Aires, por medio de una tercera persona, con el objeto de tomar participación en ellas y hacer a un lado a V. E., ya que no podía separar al Ministro de Relaciones Exteriores. *Tuve que intervenir, y, de acuerdo con el General Roca, indicar de una manera bastante clara que era necesario que nos dejaran quietos y que la negociación estaba en poder de V. E. y que no se la sacaría de allá. Dada la fórmula definitiva a la conferencia, era necesario tomar una intervención oficial, dándome por conoedor de ella y dando a V. E. conocimiento, aunque hasta este momento no hay constancia alguna en las oficinas del Ministerio.* Omitiendo detalles, lo expuesto es la narración fiel de todo lo suce-

dido hasta este momento. SI POR ALGO SE CARACTERIZA ES POR EL EMPEÑO DE SALVAR LA ACTITUD DE V. E., DE MANTENER SU INTERVENCIÓN HASTA EL FINAL DE LA NEGOCIACIÓN. NADA HAY COMPROMETIDO OFICIALMENTE. EN EL MOMENTO QUE LO HAYA ES V. E. QUE DEBE HACERLO Y LAS COPIAS QUE SE MANDARON ENTREGAR A V. E. JUSTIFICAN ESTA AFIRMACIÓN.

“El Gobierno de Chile buscará la negociación con V. E. y tomando por base las fórmulas redactadas allá las llevará a cabo V. E.

“Pienso que todo lo expuesto satisfará a V. E. y que permanecerá en su puesto para terminar los últimos puntos del difícil y laborioso proceso” (1).

Varios puntos, de este documento, tendría que observar y que rectificar; pero, no habría objeto, pues el relato de diversos hechos, contenido en él, confirma lo que he sostenido más arriba. Diré sólo que la negociación secreta, que me desalojó, no fué de Presidente a Presidente. Los Presidentes no cambiaron, directa ni indirectamente, ni una carta, ni una tarjeta, ni un telegrama. Se comunicaron por intermedio de algunas personas extrañas a la representación diplomática.

Mi contestación al telegrama de explicaciones,

(1) Telegrama cifrado del Ministro de Relaciones Exteriores al Ministro Argentino, del 20 de octubre, en *Cuestiones*, etc., lib. II, págs. 96 y siguientes.

enviado el mismo día 20, fué la siguiente: “Ministro de Relaciones Exteriores, Buenos Aires — Me he impuesto de sus telegramas de anoche y de hoy. Mi resolución es irrevocable y mantengo la renuncia presentada. Los hechos narrados por V. E., los referidos en mi despacho de ayer y muchos otros que omito, han pasado, y no es posible removerlos. La situación real que ellos me han creado es la que he expuesto ayer. Sus despachos me afirmarían, si fuera menester, en mi actitud.

“En presencia de los hechos que me relata, deploro no haber dejado el cargo mucho antes. He debido dejarlo desde que conocí algunas de las causas del cambio experimentado por el Presidente Chileno, del 24 al 25 de septiembre, en punto al medio de resolver el problema de la Puna.

“V. E. ha explicado su conducta. En el presente caso no se trata de ella.

“A las consideraciones que conoce ese Gobierno agregaré otras — que las aclararán — para fundar mi insistencia.

“Si se tiene en cuenta que se ha gestionado un acuerdo diplomático, que yo debería subscribir, por intermedio de un empleado subalterno y de un vecino de esta ciudad, tratando cuidadosamente de substraer en absoluto las gestiones a mi conocimiento; si se tiene en cuenta que los miembros de este Gobierno, para justificar aparente-

mente la suspensión indefinida de las conferencias que celebraban conmigo, han repetido y hecho decir, por sus órganos en la prensa, que la prosecución de esas entrevistas dependía de mí y que yo no las reanudaba, porque esperaba instrucciones de Buenos Aires; si se tiene en cuenta que he debido escuchar esas cosas, sin que me fuera permitido expresar a nadie, ni aun en reserva, lo que entreveía en el fondo; si se tiene en cuenta todo esto, se convendrá, sin esfuerzo, en que la representación que invisto ha sido hondamente afectada y deprimida.

“No es correcto, a mi juicio, que los Agentes diplomáticos de la República Argentina, sean substituídos, sin saberlo, en el desempeño de algunas de sus funciones más delicadas, por un empleado subalterno, como el Sr. Onelli y un ciudadano del país ante el cual aquellos se encuentran acreditados, como el Sr. Deputron.

“Por otra parte, si me resignara a subscribir los convenios negociados y concluídos por otros funcionarios, sin mi conocimiento, no podría hacerlo en el caso actual.

“El Sr. Onelli me ha entregado copia de varios telegramas del Sr. Moreno, que contienen las actas en que constarían los nuevos arreglos. Todas las ideas o medios de solución concretadas en esas

actas, han sido desechadas por mí, de conformidad con las instrucciones de ese Ministerio (1) y con mi propia convicción, en las negociaciones seguidas ante este gobierno. V. E. sabe que siempre he opinado neta y absolutamente en contra del proyecto de una conferencia o comisión de plenipotenciarios y del sometimiento a arbitraje, franca o veladamente, de la cuestión de la Puna. Así consta en varios telegramas míos de septiembre y de octubre. Por éstas, y por otras razones de igual

(1) En los telegramas del 5 y 6 de septiembre el Ministro de Relaciones Exteriores, después de censurar severamente el proceder del perito chileno al proyectar como línea de la Puna la ley de su país de 1888, — me expresó: “Pienso que el Gobierno de la República de Chile no la sostendrá (se refiere a la línea proyectada) en ningún caso, pues antes que la ley de 1888, — incorporando, al territorio chileno que nunca había pretendido, sin que un tratado definitivo de paz, con la República de Bolivia se lo hubiera dado y que los proyectos de tratados tampoco se los ha dado, — están los tratados con la República Argentina y el acuerdo de 1896 sobre los que no puede prevalecer dicha ley y sobre todo el caso sólo podría afectar al orden interno de los poderes públicos de la R. de Chile, pero no los compromisos internacionales, que están amparados por la fe pública de sus gobiernos.

“Si así no fuera, si el Gobierno de Chile pretendiera sostenerla, lo que honradamente supongo no puede suceder, no me parece que tenga solución la divergencia, y entonces será necesario abandonar el trazado de la línea en esa parte dejándolo librado a las consecuencias de un futuro peligroso para las relaciones de ambos países. En todo caso, si antes que llegar a esa situación V. E. creyera, en el curso de la negociación, que la intervención de Bolivia indicada en la base primera del acuerdo de 1896 podría concurrir a salvarla, sería conveniente que nos la hiciera saber suspendiendo todo procedimiento, pues dado el pie de cordialidad en que se encuentran nuestras relaciones con Bolivia sería fácil conseguir dicha intervención inmediatamente, si la observación para no resolver el trazado de esa línea fuera solamente la necesidad de la concurrencia de Bolivia, que fué pactada como un acto de lealtad del Gobierno argentino, aunque no como indispensable; —

evidencia, me sería imposible firmar los convenios aludidos. Espero que V. E. compartirá conmigo esta manera de ver.

“Mi permanencia aquí, como representante argentino, carecería de objeto; y, si los arreglos acordados, se han de subscribir acá y no en Buenos Aires, conviene que me separe desde luego del cargo para no retardar la firma de esos arreglos.

“En conclusión, insisto en mi renuncia y pido a V. E. se sirva recabar su aceptación del señor Presidente de la República.

“V. E. se servirá decirme si debo presentar ma-

esa observación puede salvarse obligándose ambos gobiernos a poner en conocimiento de Bolivia la solución, a fin de que pueda manifestar su opinión si lo creyera necesario.

“V. E. comprenderá cuán difícil es para el Gobierno el determinar desde ya la solución para todas las eventualidades que puedan producirse en el curso de la negociación sobre este punto, desde que no es posible conocer el móvil que pueda guiar al Gobierno de la República de Chile en su solución y es por esto que me limito a las consideraciones que dejo formuladas como contestación a su consulta, esperando siempre las comunicaciones que V. E. pueda hacer por telégrafo. *El Gobierno argentino ha creído siempre que en la demarcación de la Puna estaba interesado algo más que una simple cuestión de fronteras, desde que su adquisición ha sido el resultado de un pacto celebrado con su único dueño, como la transacción de un largo litigio de límites, y la negativa del reconocimiento por parte de la República de Chile, sin sombra siquiera de derecho, sería el veto de un tercero que no podría admitir la República Argentina y que ninguna nación admitiría en el presente caso.* Fuera de esto, la demarcación en la forma pretendida por la República Argentina, es la iniciativa en la demarcación de la línea fronteriza en la que más que una cuestión de territorio se encuentran comprometidas cuestiones de otro orden, pues si no se tratara sino de más o menos tierra, jamás habría valido la pena de llegar a la situación en que se encuentran los dos países”.

ñana mismo al señor Blancas, en calidad de Encargado de Negocios, pues como lo he anunciado, el 25 me embarcaré para Buenos Aires'' (1).

(1) . Telegrama cifrado del 20 de octubre, en *Cuestiones, etc.*, lib., cit., págs. 99 y siguientes.

En la noche del mismo día 20, recibí del Dr. Alcorta, después de aceptada mi renuncia, el siguiente telegrama particular, que contesté el 21, en los términos que se leerán:

“Buenos Aires, octubre 20|98. — Ministro Argentino — Santiago. — Personal. — Supongo en su poder el telegrama oficial de hoy. Ha dado un mal paso. Los momentos no le son propicios, aun cuando fuera fundado. No olvide que estoy de por medio y Ud. sabe que no quiero para otro lo que quiero para Ud. Lo que he deseado es eso. Tome Ud. la gloria de todos estos arreglos y que le respeten en todas partes. Nada he pretendido, ni pretendo para mí. Nada le he ocultado de lo que pudiera serle útil y conociendo su carácter no he querido jamás hacerle observaciones. Es necesario más calma, más prudencia: no se abandona en estos momentos un puesto como el que Ud. desempeña sin gravísimas responsabilidades. Permanezca Ud. en su puesto: ese es su deber. Los hombres equilibrados no se apoyan en razones ligeras para tomar graves resoluciones. Todo toca ya a su término: concluya la obra. — Suyo afectísimo. — A. Alcorta.”

“Santiago, octubre 21|98. — Al Ministro de R. E. — B. Aires. — Particular. — Contesto su telegrama particular. Es un buen sermón. El momento no es bueno para renunciar, pero yo no lo he elegido. La renuncia me ha sido impuesta por los hechos. Si Ud. se aísla y considera un instante mi situación, convendrá en que no he podido hacer otra cosa. Un recuerdo: cuando, en los primeros días de septiembre, el Presidente de Chile propuso a Moreno, reservadamente, el proyecto de una conferencia de plenipotenciarios, Ud. exigió que se me diese conocimiento, para que yo opinara, antes de contestar por su parte. Así se hizo. Saltamos a los días en que se trataba aquí de resolver la cuestión de la Puna. Se seguían las conferencias sobre esto; aparece de nuevo aquel proyecto; lo rechazo; las conferencias se interrumpen por el gobierno chileno; se inician en Buenos Aires las gestiones que Ud. sabe; se vuelve a la idea de la conferencia internacional, se la tramita, se la acepta, se redacta el acuerdo mediante el cual se debe realizar, que yo debería subscribir, y nada se me dice; se me oculta todo con el mayor cuidado. Entre tanto mi posición no ha podido ser más desairada, durante días y días. Apelo a su conciencia pura, seguro de qué me dará la razón.

Entonces se me aceptó la renuncia, lo que se me comunicó, en la siguiente forma, por despacho urgente fechado el 21: "Recibo su telegrama de ayer. Queda aceptada su renuncia. Puede V. E. retirarse y hacer presente a ese gobierno que queda el Sr. Blancas a cargo de la Legación en el carácter de Encargado de Negocios".

Intercalo aquí la copia de los telegramas del Sr. Moreno, que el Sr. Onelli me entregó, escrita en lápiz, de su puño y letra. Es la siguiente:

"Clemente Onelli. Sgo. de Chile. Oficial. Transcribo lo que se aceptaría aquí: Si el Señor Pre-

"Además, había opinado en contra de la conferencia internacional en sí, por lo que importa como medio de buscar la solución de las dificultades subsistentes y no en razón de la oportunidad en que fué presentada. Relea mis telegramas, especialmente los del 7 de septiembre y 9 de octubre y se persuadirá de ello. Dirá que es una opinión errónea; es posible, pero es sincera. Ud. que es un hombre recto, sería el primero en reprocharme si subscribiera un acuerdo contrario a mis convicciones. Para que se respeten mis opiniones es necesario que empiece por respetarlas yo mismo. No puedo, pues, retirar la renuncia.

Por otra parte, no he olvidado de que está Ud. de por medio. Por eso he procurado salvar su actitud al decir, en mi telegrama de ayer, que Ud. la había explicado, pero que no se trataba de ella. Nunca he dudado de su rectitud, ni de la pureza de sus intenciones hacia mí. El incidente de mi renuncia no afecta, ni afectará nuestros vínculos, que están muy arriba de todo eso. Se me ocurre la siguiente idea, que me limito a emitírsela. Si le parece violento aceptar desde luego mi renuncia, podría aplazar ahora su consideración, mantenerla reservada, decirme que me traslade a Buenos Aires, llamado por ese gobierno, y una vez que yo esté allá, tomar en cuenta y admitir dicha renuncia. Entonces no habría inconveniente alguno para aceptarla. Ud. resolverá sobre esta idea, teniendo en cuenta que ahora soy aquí un mero espectador, que nada hace, que no puede darse por entendido de que se hace algo, y que debe oír constantemente hablar de los arreglos en trámite. — Siempre suyo afectísimo. — N. Piñero."

sidente lo acepta podría hacer al General Roca el telegrama convenido proponiéndole tratar directamente la Puna y los demás negocios que interesen a los dos países por medio de una conferencia internacional. El General Roca le aceptará inmediatamente: podrían entenderse las cancillerías, extendiendo las actas en los términos siguientes, que creo están dentro de los deseos del Sr. Errázuriz. Una vez que se convengan las personas que representarán en la Conferencia a los dos países, cada uno elegirá de entre ellas la que deberá hacer la demarcación de la Puna, según lo dispuesto en la segunda acta, en el caso de desacuerdo entre los miembros de la Conferencia. El número de miembros de la Conferencia queda en blanco para que el Sr. Errázuriz lo fije de acuerdo con las conveniencias de su política, pues pudiera ser necesario aumentarlo para incluir al Sr. Jorge Montt, si se desea.

“Proyecto de acta: En la ciudad de Santiago de Chile a los días del mes de octubre de 1898 reunidos en la sala del despacho del Ministerio de Relaciones Exteriores el Sr. D. Norberto Piñero Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina y el Ministro del ramo D. Juan José Latorre expusieron que deseando los gobiernos de la República Argentina y de la República de Chile llegar a un acuerdo común

sobre todos los asuntos que afectan o puedan afectar directa o indirectamente a los dos países estableciendo así de una manera completa, franca y amistosa las relaciones que las glorias comunes impusieron desde..... los mismos de su emancipación política, han convenido lo siguiente: (continúa) F. P. Moreno. — C. Onelli: Sgo. Oficial. (Continuación 1er. telegrama) El día de ... se celebrará en Buenos Aires una conferencia con los objetos siguientes. a) trazar la línea divisoria entre los paralelos 23° y 26° 52', 45'' en cumplimiento de lo establecido en la base 1ª del acuerdo de 17 de abril de 1896 teniendo en consideración todos los documentos y antecedentes de su referencia. b) estudiar y proyectar las soluciones que corresponden en los asuntos que puedan interesar a los dos países directa o indirectamente y que sean sometidos expresamente a su deliberación. 2º La Conferencia se compondrá de tantos delegados. Se designen como tales, por parte de la República Argentina a los señores por parte de la República de Chile a los señores 3º La Conferencia empezará por ocuparse del primer punto a que se refiere la base primera. Si los delegados llegaran a un acuerdo sobre dicho punto ya sea por unanimidad o por mayoría, quedará trazada definitivamente la línea divisoria así acordada y se comunicará inmediatamente a los gobier-

nos para que correspondan a fin de determinar la colocación de los hitos divisorios en el terreno (continúa) F. P. Moreno. — Si los delegados no llegaran a un acuerdo lo avisarán a sus gobiernos respectivos a fin de que se lleve a efecto el procedimiento establecido en el acta de esta misma fecha.

4º Cumplídose lo determinado en la base anterior la Conferencia procederá a ocuparse de los demás puntos a que se refiere la base primera. Las resoluciones que en... los delegados no tendrán carácter obligatorio para los gobiernos respectivos, pero una vez que les fueran comunicadas deberán dichos gobiernos pronunciarse sobre ellas de una manera definitiva.

5º La Conferencia deberá terminar su cometido tantos días después de su primer resolución a no ser que los gobiernos de común acuerdo prorroguen dichos términos.

6º Si después de tres sesiones la Conferencia no ha hecho el trazado de la línea entre los grados 23º, 26º 52' 45'' la comisión demarcadora a que se refiere el acta de esta misma fecha comenzará inmediatamente a desempeñar su cometido y para constancia los ministros infrascriptos en nombre de sus respectivos Gobiernos y debidamente autorizados firman el presente acuerdo en dos ejemplares uno por cada parte y le ponen sus sellos. (Continúa) F. P. Moreno. — Clemente Onelli. Sgo. de Chile. Oficial. Urgente. Continúa. Reunidos en el Ministerio de Relaciones Ex-

teriores de Chile el Env. y Ministro Plenipotenciario de la R. Argentina D. N. Piñero y el Ministro del ramo Señor J. J. Latorre con el objeto de continuar la Conferencia a que se refiere el acta de 17 de septiembre ppdo. después de un cambio de ideas convinieron en lo siguiente: 1º designar los señores tales y D. Gonzalo Ramírez actual Ministro Uruguayo en B. Aires para que en calidad de demarcadores y en vista de los documentos y antecedentes de la cuestión por mayoría trazar de una manera definitiva la línea divisoria a que se refiere la base 1ª del acuerdo de 17 de abril de 1896. 2º Trazada la línea divisoria la Comisión demarcadora lo pondrá en conocimiento de los Gobiernos respectivos a fin de que lo comuniquen a Bolivia y procedan a establecer en el terreno los hitos divisorios en los puntos de aquella línea que consideren necesarios. 3º La Comisión demarcadora se reunirá en Buenos Aires y empezará a llenar su cometido 48 horas después de que los Gobiernos respectivos comuniquen a sus miembros que ha llegado el caso previsto en el acuerdo de esta misma fecha. Tantos días después de la 1ª Conferencia debe quedar terminada la demarcación. 4º Si hubiera disidencia en cuanto a la solución adoptada, el Miembro disidente podrá hacerla constar, firmando como tal, pero no podrá determinar que la motivan y para constancia firman la pre-

sente acta en doble ejemplar a días..... de octubre de 1898, etc.

“Se divide el procedimiento en dos actas para poder resolver lo pendiente de 17 de septiembre, pero esto no altera la forma propuesta para tratar la Puna y las demás cuestiones en la Conferencia. Salúdalo F. P. Moreno”.

En estos telegramas, el nuevo arreglo aparece enteramente redactado. Al Plenipotenciario Argentino se le reservaba la tarea, que desempeñaría en colaboración con la Cancillería Chilena, de llenar los claros destinados a las fechas, a la fijación de algún término y a los nombres de los delegados a la conferencia. — Tarea bien sencilla, ciertamente.

Si no se supiera, por lo que antecede, y, especialmente, por el telegrama de explicaciones del Ministro Dr. Alcorta, cual fué el procedimiento seguido en la negociación, bastaría leer la copia en que me ocupo para conocerlo. De ella se desprende lo siguiente: El señor Moreno y el señor General Roca armonizaban su pensamiento; el señor Ministro de Relaciones Exteriores lo precisaba en fórmulas concretas; enseguida el señor Moreno telegrafiaba al Sr. Onelli; éste traducía los despachos cifrados y los presentaba luego al Sr. Deputrón, el Sr. Deputrón los conducía a la Moneda y en la Moneda eran considerados por el Presidente, sus ministros y los jefes de los partidos políticos. Tal

fué el procedimiento observado en la negociación *directa*.

El 24 de octubre partí de Santiago para tomar el vapor en Valparaíso. El Gobierno, los hombres públicos, la sociedad, la prensa, la opinión, me despidieron con muestras de cordial simpatía. El Presidente Errázuriz me escribió la siguiente carta:

(Hay un membrete con esta leyenda: “Presidencia de la República. Chile”). “Sant°. 24 de oct. de 1898. — Señor don Norberto Piñero. — Pte. Mi estimado señor y amigo:

“Antes de salir Vd. de Santiago, permítame repetirle que lamento con toda mi alma el repentino viaje de Ud., que me ha impedido manifestarle en otra forma el sincero aprecio que siempre guardaré para el distinguido diplomático y el cumplido caballero con quien tuve la suerte de entenderme tan cordialmente, cuando llegó el momento de solucionar el más serio de los problemas que han ventilado las cancillerías de la República Argentina y de Chile.

“Una vez más diré a Vd. que deja aquí un sincero amigo, dispuesto a servirlo en todo aquello en que pueda serle útil, y que abrigo la certidumbre de que Vd. ha de tener más adelante muchas oportunidades de prestar a su país otros eminentes servicios.

“Presente Vd. a su estimable señora mis respetos y mis deseos de completa felicidad y reciba Vd. el afecto de su atento servidor”. — (Firmado) Federico Errázuriz.

En Buenos Aires, a donde llegué el 7 de noviembre, y en el resto del país, el mundo político y social, los diarios, los centros industriales y mercantiles, la opinión pública, aprobaron mis actos y me expresaron su adhesión.

Algunos días después de mi regreso a Buenos Aires, el Ministro de Relaciones Exteriores me dirigió una nota, remitiéndome adjunta una copia del decreto de aceptación de mi renuncia. Transcribo ambos documentos. Dice la nota:

“Buenos Aires, octubre 21 de 1898.

“Al señor doctor Norberto Piñero.

“Comunico a Vd. el decreto expedido por el señor Presidente de la República por el que acepta su renuncia del cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Chile.

“Reconociendo los servicios prestados por Vd. con esmerada consagración y competencia, en momentos difíciles para las relaciones de los dos países, ha sido sensible para el señor Presidente de la República verse en el caso de aceptar su renuncia, privándose así de su inteligente intervención

en los arreglos que dejarán terminada la laboriosa cuestión de límites.

“Excuso Señor Doctor Piñero manifestarle que por mi parte no he podido menos que participar de los mismos sentimientos; y, al expresárselo, cumpliendo con un deber personal, le ofrezco una vez más las seguridades de mi particular estimación”. (Firmado) A. Alcorta.

He aquí el texto del decreto:

“Buenos Aires, octubre 21|98.

“El Presidente de la República

“Decreta:

“Artículo 1º Acéptase la renuncia presentada por el señor doctor don Norberto Piñero del cargo de Env. Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Chile.

“Art. 2º Désele las gracias por los importantes servicios que, con inteligencia y patriotismo, ha prestado al país durante el desempeño de su misión.

“Art. 3º Comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

Roca. — A. Alcorta.

Han pasado varios meses. La Conferencia de plenipotenciarios argentinos y chilenos se ha reu-

nido en Buenos Aires. Los plenipotenciarios no han logrado armonizar ideas ni transigir sobre una sola de las disidencias sometidas al arbitraje de Su Majestad Británica. Tampoco han logrado entenderse para trazar la línea divisoria en la Puna. En consecuencia, se ha constituido el tribunal arbitral, para fijar el límite en esta región, compuesto de un delegado argentino, de un delegado chileno y del Ministro de los Estados Unidos de América ante la República Argentina, señor William I. Buchanan, como tercero.

El delegado chileno ha sostenido que la Puna corresponde a Chile, contra todos los precedentes y pactos que rigen el caso, contra la firma de su país y contra las declaraciones del perito Barros Arana y de los hombres públicos de aquella nación, a que he aludido en otro lugar.

El tercero, Señor Buchanan, ha debido fallar; y, con el propósito, sin duda, de contentar a ambas partes, ha reconocido a la Argentina su soberanía sobre la Puna, pero ha separado al propio tiempo una fracción de ésta y la ha adjudicado a Chile.

Quedan así cumplidas íntegramente las predicciones de mis telegramas a nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, del 6, 7 y 9 de octubre de 1898.

1899.

ADICIONAL

LOS PACTOS DE MAYO. - EL FALLO DEL ARBITRO.

LAS RELACIONES DIPLOMATICAS MIENTRAS EL LITIGIO DE LIMITES SE HALLABA ANTE EL ARBITRO. — EL PERITO CORONEL HOLDICH EN LA CORDILLERA. — NUESTRA DIPLOMACIA Y LA CUESTION DEL PACIFICO. — UN ARTICULO DE "TRIBUNA". — EXPLORACION DEL MINISTRO DE CHILE. — EL ARTICULO DE EMILIO MITRE, EN "LA NACION", TITULADO "EL DIA SIGUIENTE DEL FALLO". — GESTIONES PRIVADAS RESPECTO DE LAS NUEVAS ADQUISICIONES NAVALES DE LA ARGENTINA Y CHILE. — LA INICIATIVA DEL SEÑOR ERNESTO TORNQUIST. — INGERENCIA DE LOS MINISTROS BRITANICOS EN BUENOS AIRES Y EN SANTIAGO SOBRE ESTO. — LA MISION DEL Dr. TERRY EN CHILE. — LOS PACTOS DE MAYO. — CONTENIDO, OBJETO Y FIN DE LOS MISMOS — EL FALLO DEL GOBIERNO BRITANICO. — CONCLUSION.

Mientras la cuestión de límites se hallaba ante el árbitro, se produjeron diversos incidentes, que los gobiernos despejaron por la vía diplomática.

Aparte de ésto, nuestra política, relativamente a las naciones del Pacífico, — a Chile, Perú y Bolivia — sufrió una perturbación. Nuestra diplomacia, influída por el problema de Tacna y Arica y

su posición del momento, se apartó, aparentemente, de la ruta que siempre había seguido. La opinión se agitó; y un nuevo y hondo malestar surgió en nuestras relaciones con la República vecina.

En el otoño de 1902, en los días en que el Perito Coronel Holdich, nombrado por el Gobierno británico, de acuerdo con lo establecido en los convenios de septiembre de 1898, cumplía sus funciones en la Cordillera de los Andes, el ambiente internacional en la Argentina y en Chile se alteró y se enardeció. ¿Por nuestra cuestión de límites? En apariencia, sí; en realidad, no. El problema del Pacífico — de Tacna y Arica y de las relaciones chileno-bolivianas — se debatía calurosamente. Chile parecía resuelto a resolverlo, aún por la fuerza. Una parte de la opinión y algunos hombres públicos argentinos veían un peligro en la actitud de Chile y la combatían. El Presidente de la Argentina, General Roca, consideraba que aquella actitud constituía una seria amenaza para la paz y creía procedente la resistencia del Perú y Bolivia, especialmente de la última, a la cual prestaría su apoyo, si fuera necesario.

“Tribuna”, diario que era tenido por oficial u oficioso, y que reflejaba en la prensa el pensamiento y los propósitos del Presidente, publicó entonces, varios artículos, el 25 de marzo de 1902 y posteriormente, sobre nuestra cuestión de fronteras.

En el del 25 de marzo decía que, según noticias recibidas, en aquel instante, el Coronel Holdich había llegado al Seno de la Última Esperanza, y recorrido la línea, sostenida por Chile, en la región de los canales; que pronto terminaría su labor; y que, en julio, estaría en Londres e informaría a la Comisión Arbitral; — de suerte que antes de concluir el año, en octubre o noviembre, se pronunciaría el laudo.

“Tribuna” planteaba luego la tesis de si el fallo del Gobierno Británico pondría fin a nuestras discrepancias y disidencias con Chile. Entendía que no. “Aunque parezca increíble, decía, no está todo en la cuestión de límites. El problema es mucho más serio y complicado, y se liga visiblemente con las cuestiones pendientes que dejó la guerra del Pacífico”. Subsistiría la inseguridad y el peligro, pues Chile, resuelto a resolver sus problemas en el Pacífico, se impondría por la fuerza a Perú y Bolivia; se anexaría Tacna y Arica; afirmaríase su conquista del litoral y desmembraría alguna provincia de la segunda de dichas naciones. “Y, en el temor de que la República Argentina, no se resigne a contemplar indiferente esas desmembraciones, se arma preventivamente contra ella también, y pretende arrancarle, por la amenaza de una guerra en que Chile poco o nada tiene que perder, una autorización o carta blanca para

consumar aquellas usurpaciones y extender su poder territorial a costa de los vencidos de 1879. De aquí ese otro problema que no podrá resolver al mismo tiempo el Gobierno de la Gran Bretaña, al pronunciar el laudo arbitral que se espera”.

En tal situación, la Argentina se vería amenazada y podría ser invadida, razón por la cual debía continuar alerta y armarse para prevenir o rechazar cualquiera agresión posible.

El agente diplomático de Chile, según se creía, se entrevistó o se había entrevistado con el Presidente para saber si la Argentina tomaría ingerencia en los asuntos del Pacífico, entre su país, por una parte, y Perú y Bolivia, por la otra. A estar a los informes más verosímiles, el Presidente le contestó que mantendría la neutralidad y se abstendría de toda intromisión mientras Chile observara y exigiera el cumplimiento de los tratados; pero que, si se apartara de éstos, para resolver por la fuerza sus cuestiones con aquellos estados, este Gobierno tomaría la actitud que las circunstancias y los acontecimientos le impusieran, en defensa de su derecho, de su integridad territorial y del equilibrio político en esta región de América.

La respuesta no satisfizo al Gobierno Chileno; tampoco le satisfizo el artículo de “Tribuna”. Ese Gobierno y la opinión pública de su país estimaban que, en virtud de la respuesta y de las de-

claraciones contenidas en el artículo, el Gobierno argentino se erigiría en intérprete de los tratados entre Chile y Perú y Bolivia, para saber si los cumplía, o si los violaba y recurría a la violencia, para imponerse. La inquietud cundió ⁽¹⁾.

Inmediatamente de publicado por "Tribuna" el artículo del 25 de marzo, Antonio F. Piñero me preguntó qué opinaba de él y de la actitud, en punto a la política internacional con las naciones del Pacífico, que sugería o revelaba. Le respondí que no lo había leído. Me lo refirió. Le expresé, entonces, que, a mi juicio, no había por qué inquietarse; que las cuestiones a que se aludía eran extrañas, no eran nuestras, no éramos parte en ellas, y que Chile no las resolvería luego, en ninguna forma, por su sola voluntad y por su fuerza, pues carecía de los medios y de la aptitud para ello. Además, le expuse los antecedentes de esos problemas y mi manera de apreciarlos, en aquel instante, y le signifiqué que, en mi sentir, el Gobierno argentino, de algún modo o por algún acuerdo con el país vecino, rectificaría su posición y retiraría su ingerencia moral o material en los negocios aludidos del Pacífico.

(1) El problema de Chile con Bolivia sobre sus fronteras había sido planteado de nuevo por esta última nación, la cual reclamaba su antiguo litoral y sostenía que debía serle devuelto, no obstante haberlo adquirido Chile por el derecho de la victoria, ratificado por el Tratado de paz. — *Cartas y documentos relativos a las gestiones reservadas de Bolivia sobre sus asuntos del Pacífico, manuscritos en mi Archivo.*

Después de esta conversación, Antonio Piñero escribió a Emilio Mitre, que se hallaba en Mar del Plata. En su carta le llamaba la atención sobre el artículo de "Tribuna" y le sugería que se ocupara del asunto en "La Nación". El 8 de abril, Emilio Mitre le comunicó que había escrito el artículo que, sometido previamente al General (1) aparecería en "La Nación" del día siguiente. — Era el artículo titulado *El Día siguiente del Fallo*. En él mencionaba las afirmaciones y conjeturas de "Tribuna", las refutaba y decía "que si la guerra con Chile, por nuestros límites, sería un escándalo inútil, la guerra por los límites ajenos, sería una insensatez indigna de una nación de verdad.

"La República daría un triste espectáculo si, al día siguiente de resuelto su pleito secular, saliese exhibiendo un pleito ajeno para fundar en él su derecho a vivir en perpetuo malestar y alarma, arruinarse en armamentos y cegar sus fuentes de progreso, sacrificándolo todo en aras de una misión interventora que ni la historia, ni la geografía, ni los intereses económicos, ni el ejemplo de las más grandes naciones de la tierra le señala.

"Tratados, protocolos sin cuento, crisis internas, escuadras creadas al *fiat* del sentimiento exal-

(1) El General Mitre, a quien los miembros de su familia y las personas íntimas llamaban habitualmente el *General*, por automasia.

tado de la integridad territorial, las finanzas públicas profundamente perturbadas, esquilmos los contribuyentes, el agotamiento del crédito, toda esta situación que cada uno siente pesar sobre sí propio y que a todos oprime, se habría producido, no por asegurar la soberanía dentro de las fronteras del país, sino para corregir con la punta de la espada, los límites que otra espada ha trazado ya entre países extraños a nosotros.

“Esta es la tesis que ahora se ofrece al público, en vísperas del fallo de la Gran Bretaña, que se creía definitivo.

“A eso replicamos que la República Argentina no es parte en las cuestiones del Pacífico, ni tiene nada que hacer en ellas, mientras su propia seguridad, ahora y después, no se vea amenazada”.

Establecía cómo Chile había obtenido, por tratados con Bolivia y Perú, su posición respecto de estas naciones; cómo la Argentina no había sido parte en aquellos tratados y que había sido neutral durante la lucha, y preguntaba de dónde derivaríamos derecho para objetar su cumplimiento. Consignaba su persuasión de que los horizontes internacionales iban a despejarse en breve, tan pronto como el fallo del árbitro resolviera la cuestión de límites y aseveraba que “el día del fallo, ya próximo, la Nación se sentiría más fuerte que nunca, y orgullosa de ser entre sus hermanas de esta Amé-

rica la primera en la paz, después de haber demostrado que podía ser también la primera en la guerra”.

El artículo tuvo una gran repercusión y contribuyó poderosamente a cambiar la atmósfera política. Desde luego, fué objetado por los que sostenían que la República debía ingerirse en la contienda del Pacífico; y se creyó que el apasionamiento de ese instante podría conducir a actos hostiles contra “La Nación”, que era prudente prevenir. A este fin se apostaron guardias en las esquinas de la manzana donde está situado ese diario.

En el mismo momento, algunos hombres públicos y de negocios, argentinos y chilenos, se interesaron y se ocuparon del asunto, de la excitación que suscitaba y de la persistencia de las dos repúblicas en armarse, en vísperas del laudo arbitral. El señor Ernesto Tornquist, se dirigió telegráficamente a los banqueros señores Baring y Rothschild; les expresó que los gobiernos argentino y chileno se armaban, que habían adquirido barcos o estaban a punto de adquirir varios buques de guerra; y que, si las adquisiciones se efectuaran, causarían la ruina de ambos países. Por eso les invitaba a sugerir al Gobierno Británico que, por medio de sus agentes en Buenos Aires y en Santiago, indujera a los gobiernos respectivos a

cancelar los contratos de compras de barcos, en curso, y a detener los armamentos. El señor Baring contestó cuatro días después (el 26 de marzo) que el "Gobierno Británico declinaba intervenir, sin la previa aceptación de ambos gobiernos. En este caso, usaría de sus buenos oficios".

El señor Tornquist trató entonces de cumplir su propósito, por intermedio del Ministro de la Gran Bretaña en Buenos Aires, señor Barrington; pero éste se excusó de intervenir en el asunto en forma alguna, que no coincidiese con lo comunicado por el señor Baring. El señor Tornquist perseveró, no obstante, en su designio. En una visita que le hizo el señor Alberto del Solar, conversó con éste del punto, y, uno y otro, convinieron en dirigirse, el primero al Presidente Roca, y el segundo, mediante algún personaje chileno, al Presidente Riesco. El señor del Solar escribió al señor don Eulogio Altamirano, alta personalidad de Chile, y le invitó a colaborar para conseguir el propósito del Sr. Tornquist. El Sr. Altamirano contestó por telégrafo a del Solar: "Hoy va mi respuesta y es completamente satisfactoria". En la carta o respuesta, del 9 de abril, le decía: "Nuestro Gobierno (el de Chile) no se empecina y está pronto para enmendar el rumbo, si encuentra reciprocidad, — Vd. puede asegurar: "que el Gobierno de Chile está dispuesto a entrar en negocia-

ciones con la República Argentina para reducir ambas escuadras en condiciones de que una no sea un peligro para el país a que pertenece la otra, aceptando con agrado la amistosa mediación del Gobierno de S. M. Británica”.

El Sr. Altamirano expresó así, en las palabras transcriptas, los términos en que el pensamiento del Gobierno de Chile debía ser comunicado al de la Argentina. Y añadió: “No tenemos con la Argentina cuestión alguna, porque la única que tenemos está sometida a arbitraje, y supongo que los argentinos, como los chilenos, estamos resueltos a respetar la sentencia, sea cual sea.

“¿Es que la Argentina quiere mezclarse en nuestras cuestiones con el Perú y Bolivia? Pues que lo diga, y entonces, todos aquí, yo mismo, el más entusiasta amigo de la Argentina y el más resuelto partidario de la paz, diría: basta; ya no hay solución posible sino en la guerra”.

La carta del Sr. Altamirano, las conversaciones o gestiones del Sr. Tornquist aquí, y otros factores, despejaron la vía para la ingerencia oficial del Gobierno Británico. El Ministro Sr. Barrington asintió entonces y telegrafió a su Gobierno; el Sr. Tornquist, telegrafió nuevamente a Baring, a quien pidió rogara a Rothschild se dirigiese al Gobierno Chileno. Rothschild aceptó y procedió en consecuencia. Chile le contestó “que estaba dis-

puesto a arreglar el asunto amistosamente y que se ponía en comunicación con el Gobierno Inglés”.

En consonancia con las gestiones relatadas, los Ministros Británicos en Buenos Aires y Santiago fueron instruídos y autorizados por su Gobierno para influir amistosamente en el negocio.

En aquellos instantes, el Poder Ejecutivo designó Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Chile al Dr. José A. Terry. El Dr. Terry partió en seguida para su destino, donde llegó el 22 de abril. Inició el desempeño de su importante misión bajo los nuevos auspicios y en el ambiente creado por los hechos referidos.

Sus gestiones marcharon con relativa rapidez y terminaron en los tratados conocidos con el nombre de *Pactos de Mayo*. Estos ajustes comprendían: un tratado general de arbitraje; un tratado sobre limitación de armamentos navales; y dos actas explicativas y complementarias.

El Ministro Dr. Terry, en un informe al Gobierno, minucioso y prolijo, relató, casi día por día, las alternativas, incidencias y vicisitudes de la negociación.

En el preámbulo del Tratado de Arbitraje, en el de la Convención sobre limitación de armamentos y en las actas explicativas y complementarias, se apartó, se eliminó propiamente, en forma general, o en términos explícitos y concretos, la cues-

tión del Pacífico, vale decir, la ingerencia posible de la Argentina en ella, en la cual no era parte.

Hé aquí cómo se expresan los documentos. En el acta preliminar del Tratado de Arbitraje, el Plenipotenciario de la Argentina manifestó: “que los propósitos de su Gobierno, conformes con la política internacional que constantemente había observado, eran procurar en todo caso resolver las cuestiones con los demás estados de un modo amistoso; que el Gobierno de la República Argentina había obtenido ese resultado manteniéndose en su derecho y respetando en su latitud la soberanía de las demás naciones, sin inmiscuirse en sus asuntos internos ni en sus cuestiones externas; que, de consiguiente no podían tener cabida en su ánimo propósitos de expansiones territoriales; que perseveraría en esa política; y que, creyendo interpretar el sentimiento público de su país, hacía estas declaraciones ahora que había llegado el momento de que Chile y la República Argentina removieran toda causa de perturbación en sus relaciones internacionales”.

“El Sr. Ministro de Relaciones Exteriores expuso por su parte: que su Gobierno ha tenido y tiene los mismos elevados propósitos que el Sr. Ministro de la República Argentina acababa de expresar en nombre del suyo; que Chile había dado numerosas pruebas de la sinceridad de sus

aspiraciones, incorporando en sus pactos internacionales el principio del arbitraje para solucionar las dificultades con las naciones amigas; que respetando la independencia e integridad de los demás estados, no abriga tampoco propósitos de expansiones territoriales, salvas las que resultaren del cumplimiento de los tratados vigentes o que más tarde se celebraren; que perseveraría en esa política; que felizmente la cuestión de límites entre Chile y la República Argentina había dejado de ser un peligro para la paz desde que ambos aguardan el próximo fallo arbitral de Su Majestad Británica; que, por consiguiente, creyendo interpretar el sentimiento público de Chile, hacía estas declaraciones, pensando, como el Sr. Ministro Argentino, que había llegado el momento de remover toda causa de perturbación en las relaciones entre uno y otro país”.

En el preámbulo del pacto sobre la limitación de armamentos navales, los negociadores acordaron consignar las diversas conclusiones convenidas; “conclusiones que han sido tomadas mediante la iniciativa y los buenos oficios del Gobierno de su Majestad Británica, representado en la República Argentina por su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario Sir W. A. C. Barrington y en Chile por su Enviado Extraordinario y Mi-

nistro Plenipotenciario Sr. D. Gerardo A. Lowther”.

En el acta complementaria, del 10 de julio de 1902, se estipuló, en nombre de ambos gobiernos, “que no puede ser materia de arbitraje entre las partes la ejecución de los tratados vigentes o de los que fueren consecuencia de los mismos, a que se refiere el acta preliminar del Pacto de Arbitraje, y de consiguiente, en que no hay derecho por parte de uno de los Gobiernos contratantes a inmiscuirse en la forma que el otro adopte para dar cumplimiento a aquellos tratados”. Se convino también en que el cumplimiento del Art. 1º de la Convención sobre armamentos navales, en la parte, según “la cual debe establecerse una discreta equivalencia entre las dos Escuadras, no hace necesaria la enajenación de buques, pues puede buscarse dicha discreta equivalencia en el desarme u otros medios en la extensión conveniente, a fin de que ambos Gobiernos conserven las escuadras necesarias, el uno para la defensa natural y destino permanente de la República de Chile en el Pacífico y el otro para la defensa natural y destino permanente de la República Argentina en el Atlántico y Río de la Plata”.

De esta suerte el Gobierno Argentino se apartó de la cuestión del Pacífico, en la que la República no era parte.

El fallo, que puso punto final a la cuestión de límites argentino-chilena, fué dictado por el Gobierno Británico el 2 de noviembre de 1902, de acuerdo con los convenios de septiembre de 1898, que sometieron a la jurisdicción arbitral las disidencias entre los Gobiernos, y, de acuerdo también, con los antecedentes del asunto. La cuestión había durado más de medio siglo.

1903.

APÉNDICE

ACUERDO DEL SENADO
NOMBRAMIENTO. INSTRUCCIONES

*Discurso pronunciado al presentar la
Carta Credencial.*

OFRECIMIENTO

Querido Norberto:

Recibí sus cartas-recomendación.

Por los diarios se habrá informado que los pedidos carecen de base, pues ninguno de los puestos será creado con gran contento de las rentas públicas.

Su inmediato regreso me hubiera excusado de contestar sus cartas; pero tengo un encargo especial del Sr. Presidente que cuenta con mi beneplácito, como todo lo que a Vd. se refiere.

El Sr. Presidente piensa que Vd. debe ser nuestro Ministro en Chile, teniendo como tiene gran

aprecio por sus condiciones morales e intelectuales y me ha pedido se lo haga saber contando con que Vd. aceptará el puesto.

¿Se habrá engañado el Presidente en esto último? Vd. me lo dirá.

Conoce Vd. ya mi modo de pensar en todo lo que a Vd. se refiere. El puesto que se le ofrece es, sin duda, de alta importancia y pienso que a Vd. le conviene y puede desempeñarlo sin inconveniente alguno.

1º porque Vd. es solo, es decir, no tiene hijos, (al menos por ahora).

2º porque en esas condiciones la compensación es buena (\$ 1.200 oro) y puede hacer hasta ahorros.

3º porque no le gusta la profesión de abogado en lo que le encuentro razón.

4º porque puede en ese puesto seguir estudiando y después pasar a Europa en un puesto igual.

Omito otras consideraciones por su larga extensión, como dicen los rematadores.

Consulte con la *rubia* y conteste, pues es necesario hacer el nombramiento antes que se cierre el Congreso.

Felicidad para Vd. y Leonor en el nuevo año.

Su afmo. amigo

A. Alcorta.

Buenos Aires, enero 15 de 1897.

Al ciudadano doctor don Norberto Piñero.

Tengo la satisfacción de acompañar a Vd. en copia auténtica, el decreto expedido con fecha de hoy, nombrando a Vd. en el carácter de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca del gobierno de la República de Chile, en mérito del acuerdo prestado por el honorable Senado en su sesión de 14 del corriente.

El señor presidente y el infrascripto esperan fundadamente que en el desempeño de tan elevado cargo, Vd. acreditará una vez más su reconocida inteligencia y patriotismo.

Aprovecho la oportunidad para ofrecer a Vd. las seguridades de mi distinguida consideración y particular aprecio.

(Fdo.) *A. Alcorta.*

A S. E. el Señor Doctor don Norberto Piñero, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la República Argentina en Chile.

ACUERDO

Artículo 1º El Senado de la Nación Argentina presta su acuerdo al Presidente de la República

para nombrar E. E. y ministro plenipotenciario en la República de Chile al doctor Norberto Piñero.

Artículo 2º Comuníquese al P. E. en contestación al mensaje respectivo.

Dado en la sala de sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires a 14 de enero de 1897.

(Fdo.) JULIO A. ROCA.

Adolfo J. Labougle

Scrt.

Departamento de Relaciones Exteriores

Buenos Aires, enero 15 de 1897.

En vista del acuerdo prestado por el honorable Senado en su sesión de 14 del corriente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase al Doctor Don Norberto Piñero enviado extraordinario y ministro plenipotenciario ante el gobierno de la República de Chile.

Artículo 2º Expídase la carta credencial de estilo, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

(Fdo.) URIBURU.

A. Alcorta.

Buenos Aires, enero 15 de 1897.

Señor Ministro:

Me dirijo a V. E. incluyéndole con la copia de estilo, la carta credencial que acredita a V. E. en su carácter de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca del gobierno de la República de Chile.

Saludo a V. E. con las seguridades de mi consideración distinguida

(Fdo.) *A. Alcorta.*

Instrucciones para el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina en Chile, doctor don Norberto Piñero.

I

El acuerdo de 17 de abril de 1896 ha establecido definitivamente la situación respectiva de la República Argentina y de la República de Chile, en cuanto a la manera de solucionar las cuestiones que se presenten en la demarcación, determinando al mismo tiempo algunas reglas sobre puntos que habían sido objeto de discusión.

El cumplimiento de ese acuerdo con espíritu elevado y corrección completa es un deber para la República Argentina que jamás se apartó en su política de los compromisos contraídos en sus relaciones internacionales; y el señor ministro tratará siempre de mantenerse en ese buen terreno y de exigir del gobierno de Chile iguales procedimientos, apartando cuidadosamente todo lo que pueda perturbarlos directa o indirectamente.

II

La ejecución de todo lo referente a la demarcación está librada en primer término al señor Perito doctor Moreno, con arreglo a los tratados; pero como esto no impide y por el contrario pueden presentarse dificultades en que sea indispensable la intervención del señor Ministro ante el Gobierno de Chile, tratará de allanarlas consultando siempre a este Ministerio y procurando, en todo caso, instrucciones especiales.

El protocolo Matte-Quirno Costa de 6 de septiembre de 1895, sin alterar el espíritu ni la letra de los tratados, buscó la continuación de las operaciones, estableciendo que las dificultades que se presentaran a las comisiones demarcadoras, se dejarían de lado, para ser consideradas y resueltas en conjunto por los peritos o por los gobiernos respectivos, si aquéllos no consiguieran efectuarlo.

Lo convenido en este protocolo ha quedado subsistente como regla de la demarcación, no obstante lo establecido en el acuerdo de 17 de abril; y su cumplimiento que está librado a los peritos, servirá para impedir que se pueda provocar la constitución del juicio arbitral sobre cualquier inci-

dente aisladamente considerado, cualquiera que sea su importancia en lo sucesivo.

Sin embargo, el señor Presidente de la República considera que la ejecución de ese protocolo no sería bastante para evitar toda perturbación y conseguir una pronta y eficaz solución de las cuestiones que puedan presentarse siguiendo la demarcación con los procedimientos observados hasta ahora; y recomienda al señor Ministro que apoye decididamente toda solución que por medio de los peritos o directamente con el Gobierno de Chile se formule con las siguientes ideas:

1ª Estudio general de toda la línea de demarcación por la comisión mixta levantando de común acuerdo el plano de toda la cordillera de Los Andes dentro de la cual debe correr la línea de demarcación o línea divisoria de los territorios de ambos países, con arreglo a los tratados. Las sub-comisiones al levantar los planos respetarán los hitos definitivamente colocados y no determinarán punto alguno en que se deban colocar hitos provisionales, como lo hacen actualmente.

Este levantamiento de planos deberá quedar concluído en 1898 y para este objeto se aumentará el personal de las sub-comisiones con el número de individuos que se considere necesarios.

2ª Levantado el plano general se someterá a los Peritos, los que en vista de los hechos que se com-

prendan en él determinarán los puntos en que deban ser colocados los hitos definitivos, solucionando en conjunto todas las dificultades; y si no pudieran llegar a ponerse de acuerdo, será el momento de que intervengan los Gobiernos a fin de conseguirlo.

Será entendido que ninguna dificultad se tendrá por resuelta, sino se resolvieran todas las que se hubieran presentado, para buscar por este medio una solución completa o provocar por el arbitraje la resolución de todas ellas, sean favorables o adversas, respectivamente.

El señor Morla Vicuña actual Ministro de Relaciones de Chile, tiene conocimiento del medio indicado y estaba de acuerdo con él durante su permanencia en esta República, animado del deseo de dar solución rápida, justa y equitativa a la demarcación, — todo lo que el señor Ministro tendrá presente para determinar sus procedimientos.

III

El decreto expedido por el Gobierno de Chile con fecha 29 de diciembre último, establece en su artículo 1º que el mapa de Chile, de la región del norte, encargado al ingeniero San Román, debe

comprender entre otros puntos *toda la Puna de Atacama*.

Como tal disposición importa desconocer los derechos que la República tiene legalmente adquiridos en sus tratados con Bolivia, único y legítimo propietario de ella, cuando hizo la transferencia, el señor Ministro solicitará explicaciones claras y terminantes al respecto comunicandó el resultado a este ministerio para recibir en todo caso instrucciones especiales.

IV

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del acuerdo de 17 de abril de 1896, los agentes diplomáticos de la República Argentina y de Chile, solicitaron por notas redactadas de común acuerdo, el concurso de Bolivia para la demarcación en la extensión determinada por dicho artículo.

El gobierno de Bolivia ha contestado aquella invitación requiriendo algunas aclaraciones de las que está instruído el señor Ministro por las copias que pasan a su poder como antecedentes; y se hace necesario guardar a su respecto la misma conducta observada al presentar la nota a que ha dado lugar la referida contestación.

Para tal objeto el señor Ministro se pondrá de acuerdo con el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile, teniendo presente la prescripción del acuerdo de 17 de abril y todos los antecedentes que la motivaron en cumplimiento especialmente de los tratados elaborados entre la República Argentina y Bolivia, siendo también de ésta que dimanen los títulos que puede invocar Chile para haberse convertido en limítrofe por esa parte con la República Argentina.

El resultado a que arribe el señor Ministro lo pondrá en conocimiento de este Ministerio a fin de adoptar la resolución correspondiente.

V

Con motivo de la conferencia a que se refiere la instrucción anterior, el señor Ministro tratará confidencialmente de la desocupación por parte de Chile del territorio de la Puna de Atacama cedido a la República Argentina por la de Bolivia y que sin título legítimo alguno está ocupado por las autoridades de aquella nación, haciendo comprender a ese Gobierno que tal hecho no sólo importaría un acto de justicia, sino que demostraría la disposición conciliatoria de que debe encontrarse animado para las soluciones futuras.

En este mismo sentido y tomando los antecedentes necesarios del señor Perito Moreno, tratará de conseguir la fijación desde ya, de la línea comprendida entre los grados 23 y 26, teniendo presente que si se obtuviera esto, se habría dado un paso de gran importancia, tanto más cuanto que en las negociaciones que dieron por resultado el acuerdo de 17 de abril se trató de ello sin que ofreciera serias resistencias por parte de Chile. Debe tener presente el señor Ministro que en conferencias habidas en este ministerio con el señor Morla Vicuña, este señor no se manifestó distante de aceptar esta solución como una prenda de sincera consideración a los derechos invocados por la República Argentina.

VI

El señor Ministro procurará siempre tener completo conocimiento de todos los incidentes de la demarcación en la parte que está confiada al Perito señor Moreno y pondrá todo su empeño cuando fuera requerida su intervención, en salvar todas las dificultades con la elevación de miras que informa la conducta del Gobierno Argentino.

En todos los casos en que fueran necesarias instrucciones especiales, el señor Ministro las solici-

tará de este Ministerio, haciéndole conocer todos los antecedentes y esperará para proceder esas instrucciones.

VII

El Ministerio cree excusado manifestar al señor Ministro la necesidad y la conveniencia de hacerle conocer todo lo que pueda tener interés para estrechar las vinculaciones entre los dos países, así como lo que convenga conocer de los acontecimientos que se produzcan en ese país y que le informe de su progreso en todos los ramos de su administración.

Buenos Aires, febrero 4 de 1897.

(Fdo.) *A. Alcorta.*

DISCURSO, PRONUNCIADO AL PRESENTAR
AL PRESIDENTE DE CHILE, EL 15 DE FE-
BRERO, LA CARTA CREDENCIAL.

Exmo. Señor: Me honro en presentar a V. E. la carta que me acredita en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina en Chile. Mantener y acrecentar la armonía y la concordia tradicionales entre el Pueblo y el Gobierno Chileno, por una parte, y el Pueblo y el Gobierno Argentino, por la otra; propender a que la amistad y los vínculos que ligan a ambos países se fortifiquen siempre, merced al imperio del derecho y de la justicia, en sus relaciones mutuas, al cumplimiento leal, elevado y franco de los compromisos internacionales existentes y al desarrollo e incremento continuos y constantes de intereses, ideas y sentimientos comunes, — he ahí la misión que me ha confiado el Gobierno Argentino. Os aseguro que, para lograr tan elevados fines, no economizaré el menor esfuerzo, no desdeñaré oportunidad alguna, trataré de inspirarme siempre en el alto ejemplo de mis distinguidos predecesores, los señores doctores Uriburu y Quirno Costa, y procuraré, con el mayor em-

peño y decisión, prevenir y apartar todo motivo de disidencias o inquietudes susceptibles de afectar, aunque sea leve e instantáneamente, la amistad y los lazos que vinculan a ambas naciones. Confío, más aún, tengo plena certidumbre, en que para llenar mi cometido contaré en todo momento con el apoyo y la cooperación eficaces de V. E. y de vuestros dignos colaboradores.

Exmo. Señor: En nombre del Gobierno de la República Argentina, y en el mío propio, hago votos por el engrandecimiento de la Nación Chilena y por la felicidad personal de V. E.

INDICE

	Pág.
CAPITULO I	
Nombramiento. — Recepción en Chile	5
CAPITULO II	
La Puna de Atacama. — Reclamación respecto de un mapa. — Invitación a Bolivia a concurrir a la demarcación	9
CAPITULO III	
El convenio del 1º de mayo de 1897 para apresurar los trabajos de demarcación. — Lo subscribieron los peritos	33
CAPITULO IV	
Problemas financieros. — El salitre. — Variaciones en la política interna. — La cuestión del Pacífico. Su repercusión en la de límites entre Argentina y Chile	43
CAPITULO V	
Trabajos en el terreno para preparar la demarcación. — Estudio del geógrafo doctor Juan Steffen. — Estudio de las subcomisiones de límites, en la Cordillera. — Incidentes. — El perito argentino en Buenos Aires. — Su libro "Apuntes preliminares sobre una excursión a los Territorios del Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz"	53

CAPITULO VI

Pág.

El perito argentino en Santiago en mayo de 1898. — Manifestaciones hostiles a su llegada. — Reclamación diplomática. — Propósito del perito de trasladarse a Buenos Aires. — Mi oposición. — Resolución al respecto de nuestro Presidente. — La reunión del 14 de mayo en la Moneda	65
---	----

CAPITULO VII

Regreso del perito Moreno a Buenos Aires. — Efectos de la reunión del 14 de mayo en la Moneda. — Alarmas en los primeros días de junio. — Entrevista con el presidente Errázuriz y algunos de sus ministros. — Aquél me propuso apresurar la intervención del árbitro, para lo cual se le sometería el primer caso de divergencia que ocurriera entre los peritos o las subcomisiones. — Mi respuesta negativa. — La Memoria de Relaciones Exteriores de Chile imputaba a nuestra parte el retardo en la demarcación. — Reclamos. — Conveniencia de abreviar la vuelta del perito argentino a Santiago, para ocuparse del deslinde, con el de Chile	85
---	----

CAPITULO VIII

El viaje del perito argentino a Santiago, en agosto. — Procedimiento que convendría seguir en las reuniones que los peritos celebraran para desempeñar sus funciones. — Acuerdo verbal al respecto, concertado entre el Presidente Errázuriz y el Ministro argentino. — Las conferencias de los peritos se celebrarían en la Moneda, en presencia del Presidente de la República, del Ministro de Relaciones Exteriores y del Plenipotenciario argentino. — Los peritos y el procedimiento enunciado. — Campaña contra éste, inspirada por el señor Barros Arana. — Cuestiones suscitadas por el señor Moreno, sobre la asistencia del Ingeniero Bertrand a las reuniones, y sobre el local donde éstas se celebrarían	99
--	----

CAPITULO IX

Pág.

La pericia. — El perito Moreno se proponía conducir los trabajos lentamente, de conformidad con una sugestión que, según él, le habían hecho en Buenos Aires varios hombres públicos. — Mi oposición a ese propósito. — ¿Cuál era su plan de trabajo? — Las conferencias. — Las líneas de los peritos. — La del perito Barros Arana omitía el trazado del límite en la Puna e involucraba la de los canales en la del paralelo 26°, 52', 45'', al 52°. — Gestión para que se indicara a aquel perito que proyectara la línea en la región de la Puna de Atacama. — Presentación de las líneas el 3 de septiembre. — Los peritos acordaron reunirse el 7 del mismo mes para examinarlas. — Cambio en el ambiente internacional. — Gestiones diplomáticas secretas del perito Moreno. — Se plantea de nuevo la cuestión del local de las reuniones. — Disidencias fundamentales entre los peritos. — El perito Moreno consulta el caso a Buenos Aires. — El Ministro de Relaciones Exteriores, antes de contestarle solicita mi opinión. — En mi respuesta expreso que sólo hay dos medios para salir de la dificultad y terminar el incidente: 1º que los peritos subscriban un acta en la que transcriban los tratados, y luego, cada cual consigne las observaciones que considere convenientes, o que se les retire el asunto y que eleven los antecedentes a los gobiernos, en el estado en que se hallan. — Se acepta este último temperamento. — Rompimiento de los peritos . . . 111

CAPITULO X

La cuestión de límites ante los gobiernos. — Iniciación de la gestión diplomática relativa a la línea general de frontera. — Reunión de notables en la Moneda. — Conferencia entre el Ministros de Relaciones Exteriores y el Plenipotenciario argentino. — Declaración de aquel Ministro sobre el arbitraje inmediato como único medio de resolver la cuestión, inclusive el límite en la Puna. — Observaciones del Plenipotenciario: afirmó que la cuestión comprendía tres partes; una de ellas, la de la Puna, estaba excluida

del arbitraje. — El Ministro de Relaciones Exteriores insistió. — Puntos que propuso, para insertar en el acta de la conferencia del 14 de septiembre. — Mis objeciones. — El procedimiento que debería seguirse. — El Presidente de la República deseaba intervenir directamente en el asunto. — El plan del Ministro de Relaciones Exteriores se reducía a dos puntos: remisión al árbitro de las líneas de los peritos al sur del paralelo 26°, 52', 45'', sin concretar nada y sin establecer las partes o trechos de disidencia; el sometimiento al árbitro también, en términos generales, de las líneas proyectadas respecto del límite en la Puna. — Mi respuesta negativa. — Las tres partes que la cuestión abarcaba debían ser tratadas separadamente. — Entrevista con el Presidente de la República y el Ministro de Relaciones Exteriores. — Método para resolver las disidencias respecto de la línea del paralelo 26°, 52', 45'', hasta el 52° de latitud austral. — Propositiones del Ministro de Relaciones Exteriores, en la conferencia del 17, para agregar al acta relativa a la Puna. — Objeciones y contraposición. — Conversación con el Presidente Errázuriz en el banquete oficial del 18 de septiembre. — Entrevista del 19 con el Ministro de Relaciones Exteriores. — Propósito de éste de dirigirme una nota invitándome a expresarle cómo entendía el arbitraje el Gobierno argentino. — Mi oposición; mis observaciones al respecto. — Entrevista con el señor Pedro Montt. — Conferencia con el Presidente de la República, el 20 de septiembre. Arreglo con éste. — Fórmulas examinadas. — La solución. — La conferencia del 22 de septiembre y las actas subscriptas el mismo día. — La paz. . . 151

CAPITULO XI

Gestión relativa a la entrega de la Puna de Atacama. — Entrevista con el Presidente Errázuriz el 24 de septiembre. — Arreglo concertado para resolver la entrega de aquel territorio. — La realización de este acuerdo no podía ofrecer dificultades. — La soberanía argentina sobre la Puna no era cuestionable. Estaba reconocida oficialmente. — El curso del arreglo es obstruido por la ingerencia clandestina, en

el asunto, de algunos funcionarios argentinos. — Entrevista con el Presidente el 25 de septiembre. — Este ha cambiado en punto al modo de encarar el asunto: cree que el acuerdo concertado suscitará oposición y no sería realizable. — Renace el proyecto de reunir una conferencia de plenipotenciarios, en Buenos Aires o en Montevideo, para ocuparse de la Puna y otros puntos. — Mis objeciones. — Transmitida la propuesta a Buenos Aires, el Ministro de Relaciones Exteriores aprueba su rechazo. — No obstante, la conferencia de plenipotenciarios es gestionada secretamente y clandestinamente por el señor Moreno y otras personas. — Entrevistas con el Ministro del Interior, señor Walker Martínez, el 29 de septiembre, y con el Presidente Errázuriz, el 30 de este mes y el 5 y 6 de octubre. — Últimas proposiciones del Ministro argentino 203

CAPITULO XII

Viaje precipitado del perito Moreno a Buenos Aires. — Telegrama a 'El Diario', en que se atribuyen al Ministro argentino desmentidos que nunca hizo ni autorizó. — Objeto del viaje: el 6 y 7 de octubre lo comuniqué en términos generales a nuestro Ministro de Relaciones Exteriores. — El 8 me telegrafió éste la llegada de Moreno y me expresó que nada llevaba de lo que se presumía en Santiago. — Me aseguró, por otra parte, que no se aceptaría el arbitraje sobre la Puna y me indicó que no insistiera en nuevas conferencias. — A propósito del telegrama precedente, volví, en despacho del 9, sobre mis objeciones relativas a la conferencia de plenipotenciarios. — El 18 telegrafíé a nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, preguntándole si la negociación referente a la Puna había sido trasladada a Buenos Aires. — Su respuesta. — Mi renuncia. — Explicaciones telegráficas. — Mi insistencia. — Regreso a Buenos Aires. — El decreto y la nota de aceptación de la renuncia. — La conferencia de delegados y el arbitraje de la Puna 231

ADICIONAL

LOS PACTOS DE MAYO. — EL FALLO DEL ARBITRO

Las relaciones diplomáticas mientras el litigio de límites se hallaba ante el árbitro. — El perito Coronel Holdich en la Cordillera. — Nuestra diplomacia y la cuestión del Pacífico. — Un artículo de "Tribuna". — Exploración del Ministro de Chile. — El artículo de Emilio Mitre en "La Nación", titulado "El día siguiente del fallo". — Gestiones privadas respecto de las nuevas adquisiciones navales de la Argentina y de Chile. — La iniciativa del señor Ernesto Tornquist. — Ingerencia de los Ministros británicos en Buenos Aires y en Santiago sobre esto. — La misión del doctor Terry en Chile. — Los pactos de mayo. — Contenido, objeto y fin de los mismos. — El fallo del Gobierno británico. — Conclusión	Pag. 261
---	-------------

APENDICE

Ofrecimiento. — Acuerdo del Senado. — Nombramiento. — Instrucciones. — Discurso pronunciado al presentar la Carta Credencial	279
--	-----

IMPRESA LÓPEZ
PERÚ 666, Bs. As.